



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Cuerpos Funcionarios Docentes. Concurso de traslados. Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros dependientes de la Consejería de Educación, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño 5169

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Losar de la Vera, consistente en recalificar terrenos de propiedad municipal de uso dotacional a uso residencial y ubicar en el sitio de "El Ejido" el uso dotacional 5172



Abastecimiento de agua. Subvenciones. Resolución de 30 de enero de 2009, del Consejero, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adquisición e instalación de cloradores convocadas por Orden de 16 de julio de 2008 **5174**

Consejería de Igualdad y Empleo

Convenios Colectivos. Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se admite a depósito y se dispone la publicación del Convenio Colectivo Extraestatutario del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cáceres y sus trabajadores. Expte.: 10/039/2008 **5179**

Consejería de Educación

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 15/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida e interpuesto contra la actualización de méritos en el procedimiento convocado por Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal Docente **5190**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Programa de Formación en Ciencias de la Salud. Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, por la que se determinan las actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2009, en su primera convocatoria **5191**

V

ANUNCIOS

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 13 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador CI 96/07 incoado en materia de comercio interior **5314**

Notificaciones. Anuncio de 13 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador CI 04/08 incoado en materia de comercio interior **5315**

Notificaciones. Anuncio de 13 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador CI 63/08 incoado en materia de comercio interior **5316**

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios



afectados por la obra de "Mejora del abastecimiento de agua de la Mancomunidad de Logro-
sán y Zorita. Modificado n.º 1" 5317

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de docu-
mentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º 06000013/09 5324

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de docu-
mentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º 06000014/09 5325

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de docu-
mentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º 06000015/09 5325

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de docu-
mentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º 06000016/09 5326

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de docu-
mentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º 06000017/09 5327

Notificaciones. Anuncio de 28 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de docu-
mentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º 06000018/09 5329

Notificaciones. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución por la que
se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de
Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 5329

Notificaciones. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución por la que
se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial
de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 5330

Notificaciones. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución por la que
se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial
de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 5331

Notificaciones. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de requerimiento de
subsanción en el procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan
Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 5332

Notificaciones. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación
de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los
interesados que se relacionan en el Anexo 5333

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Notificaciones. Anuncio de 6 de febrero de 2009 sobre notificación de expedientes sancio-
nadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz 5334

Notificaciones. Anuncio de 11 de febrero de 2009 sobre notificación de expedientes sancio-
nadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz 5351

Notificaciones. Anuncio de 13 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de desis-
timiento en relación a la solicitud de autorización de instalación de cerramiento cinégetico, en
el término municipal de Helechosa de los Montes. Expte.: RCP.07/0010-ME 5357



Notificaciones. Anuncio de 13 de febrero de 2009 sobre notificación de visita técnica a realizar, en relación con la solicitud de instalación de cerramiento cinegético, en el término municipal de Oliva de Mérida. Expte.: RCP.08/0011-ME 5358

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones. Acuerdo de 27 de enero de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8250 5359

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Adjudicación. Anuncio de 11 de febrero de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Limpieza de las Oficinas Comarcales Agrarias, año 2009". Expte.: 0943032CA001 5361

Adjudicación. Anuncio de 11 de febrero de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Vigilancia y control de las instalaciones de la Consejería en Cáceres". Expte.: 0913032CA010 5362

Notificaciones. Anuncio de 11 de febrero de 2009 por el que se notifica a Coto de Lindes, S.L. la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 23 de agosto de 2007, en relación con solicitud de prima por vaca nodriza para la campaña 2006 5363

Notificaciones. Anuncio de 11 de febrero de 2009 por el que se notifica a Coto de Lindes, S.L. la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 18 de octubre de 2007, en relación con el pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas para la campaña 2006 5363

Consejería de Igualdad y Empleo

Organizaciones empresariales. Estatutos. Anuncio de 13 de febrero de 2009 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Extremeña de Empresas Forestales y del Medio Ambiente (AEEFOR)". Expte.: CA/176 5364

Notificaciones. Edicto de 21 de enero de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62008000147152 5366

Notificaciones. Edicto de 23 de enero de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social. Actas: I62008000136846 y I62008000136947 .. 5366

Notificaciones. Edicto de 2 de febrero de 2009 por el que se notifica la Resolución de 22 de enero de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador n.º 10/0385/08 5367

Notificaciones. Edicto de 2 de febrero de 2009 por el que se notifica la Resolución de 7 de enero de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador n.º 10/0388/08 5368



Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 3 de febrero de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 144/09 **5370**

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 5 de febrero de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 164 y 165/09 **5370**

Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de gimnasio en el Colegio Público Cervantes de Moraleja". Expte.: OBR.08.01.092 **5371**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Renovación de licencias SAP para Proyecto Jara". Expte.: CS/99/1108059888/08/PNSP **5372**

Adjudicación. Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición e instalación de monitores, respiradores, incubadoras, cabeceros y columnas con destino a los Servicios de UCI del Hospital Infanta Cristina y Neonatos-Lactantes del Hospital Materno Infantil del Área de Salud". Expte.: CS/01/52/08/CA **5373**

Adjudicación. Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Bolsas y equipos de aspiración y drenaje". Expte.: CS/01/1108042675/08/CA **5374**

Ayuntamiento de Miajadas

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 11 de febrero de 2009 sobre nombramiento de funcionarios de carrera **5375**

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Planeamiento. Anuncio de 13 de febrero de 2009 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 9 del Plan General Municipal **5375**

Ayuntamiento de Táliga

Planeamiento. Anuncio de 5 de febrero de 2009 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal **5376**

**Ayuntamiento de Torremayor**

Normas subsidiarias. Anuncio de 4 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento **5377**

Denominación de Origen "Dehesa de Extremadura"

Denominación de Origen. Anuncio de 17 de febrero de 2009 sobre Acuerdo del Consejo Regulador sobre fechas tope de sacrificio de cerdos de bellota y de recebo, campaña 2008/2009 **5377**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros dependientes de la Consejería de Educación, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (2009060536)

Por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 3 de diciembre de 2008 (DOE núm. 239, de 11 de diciembre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de dicha Resolución, la determinación provisional y definitiva de las vacantes se realizará en las fechas previstas en el apartado quinto de la Orden ESD/3473/2008, de 1 de diciembre de 2008, del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (BOE núm. 291, de 3 de diciembre), y será objeto de publicación en Diario Oficial de Extremadura.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas por el Decreto 190/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación, en su artículo 5.1.a) en relación con la Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan competencias en el Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación,

RESUELVO :

1. Hacer públicos en la siguiente dirección de Internet: <http://profex.educarex.es/profex>, los Anexos que contienen la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros que se establecen a continuación:

Primero. En los Institutos de Educación Secundaria y Secciones de Educación Secundaria existirán los puestos correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades comunes que figuran en el Anexo I.



Segundo. En estos mismos centros existirán los puestos correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades específicas de Formación Profesional que figuran en el Anexo II reseñadas, respectivamente, como A) Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y B) Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Tercero. En los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existirán los puestos correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en el Anexo III.A).

Cuarto. En los Centros de Educación Permanente de Adultos existirán los puestos correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que figuran en el Anexo III.B).

Quinto. En los centros con unidades de Formación Profesional Especial existirán los puestos correspondientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en el Anexo III.C).

Sexto. En las Escuelas Oficiales de Idiomas existirán los puestos correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de las especialidades que figuran en el Anexo IV.

Séptimo. En los Conservatorios de Música existirán los puestos correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas para las especialidades que figuran en el Anexo V.

Octavo. En la Escuela de Arte existirán los puestos correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño así como de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria para las especialidades que figuran, respectivamente, en los Anexos VI, VII y VIII.

2. De conformidad con la planificación educativa para el curso 2009/2010 no serán objeto de provisión las resultas de puestos correspondientes a funcionarios que están impartiendo materias no lingüísticas en centros con secciones bilingües.
3. Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes a la relación provisional de plazas vacantes relacionadas en la presente Resolución en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la misma.

Unas y otras serán tenidas en cuenta por el órgano competente en la resolución por la que se haga pública la relación definitiva de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Profesores convocado al efecto.

Mérida, a 18 de febrero de 2009.

El Director General de Personal Docente
(P.D. Resolución de 10-9-2007,
DOE n.º 114, de 2-10-2007),
DIEGO JOSÉ GÁLVEZ DÍAZ



ÍNDICE

ANEXO I.

Especialidades comunes a todos los Centros y Departamentos de Orientación.

ANEXO II.

Especialidades propias de la Formación Profesional Específica:

A. Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.

B. Profesores Técnicos de Formación Profesional.

ANEXO III.A.

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica:

— Equipos Generales.

— Relación de Equipos de Atención Temprana.

— Relación de Equipos Específicos.

ANEXO III.B.

Centros de Educación Permanente de Adultos.

ANEXO III.C.

Centros con Unidades de Formación Profesional Especial.

ANEXO IV.

Escuelas Oficiales de Idiomas.

ANEXO V.

Conservatorios de Música.

ANEXOS VI, VII y VIII.

Escuela de Arte.



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Losar de la Vera, consistente en recalificar terrenos de propiedad municipal de uso dotacional a uso residencial y ubicar en el sitio de "El Ejido" el uso dotacional. (2009060501)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de octubre de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Losar de la Vera no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA :

Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

• • •



RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, del Consejero, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adquisición e instalación de cloradores convocadas por Orden de 16 de julio de 2008. (2009060503)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 47/2006, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las entidades locales para la adquisición e instalación de cloradores, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 37, de 28 de marzo de 2006, según lo dispuesto en el artículo 9, y a propuesta del Director General de Infraestructuras y Agua, previo informe de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder subvención a las entidades locales relacionadas en el Anexo I, por una cuantía total de setenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (79.959,97 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.16.005.441A.760.00, Superproyecto 2000.15.002.9009 y código de proyecto 2000.15.002.0089.00 de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura en vigor.

Segundo. No conceder subvención a las entidades locales relacionadas en el Anexo II, por los motivos que se detallan.

Tercero. La concesión de la subvención está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 47/2006, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las entidades locales para la adquisición e instalación de cloradores.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Fomento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de enero de 2009.

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

**ANEXO I****RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E
INSTALACIÓN DE CLORADORES**

ENTIDAD LOCAL	SITUACIÓN	PRESUPUESTO ELEGIDO	CUANTÍA AYUDA 50% DEL PRES. ELEGIDO
ACEITUNA	ADMITIDA	8.571,68	3.000
DON ALVARO	ADMITIDA	4.540,70	2.270,35
EL BATÁN	ADMITIDA	8.571,68	3.000
BERROCALEJO	ADMITIDA	6.170,51	3.000
BROZAS	ADMITIDA	4.594,27	2.297,14
CALZADILLA	ADMITIDA	8.571,68	3.000
CILLEROS	ADMITIDA	3.601,80	1.800,90
LA CODOSERA	ADMITIDA	3.601,80	1.800,90
FERIA	ADMITIDA	3.601,80	1.800,90
LA GARGANTA	ADMITIDA	6.382,03	3.000
GUIJO DE CORIA	ADMITIDA	9.725,68	3.000
GUIJO DE GALISTEO	ADMITIDA	8.571,68	3.000
VALRIO (GUIJO DE GALISTEO)	ADMITIDA	8.571,68	3.000
GUIJO DE STA BARBARA	ADMITIDA	7.264,17	3.000
HERNÁN PEREZ	ADMITIDA	8.571,68	3.000
HUELAGA	ADMITIDA	10.093,33	3.000
MORCILLO	ADMITIDA	8.571,68	3.000
PERALEDA DE SAN ROMÁN	ADMITIDA	4.594,27	2.297,14
ERIAS (PINOFRANQUEADO)	ADMITIDA	6.382,03	3.000
POZUELO DE ZARZÓN	ADMITIDA	8.571,68	3.000
LA ROCA DE LA SIERRA	ADMITIDA	3.601,80	1.800,90
SANTIBÁÑEZ EL BAJO	ADMITIDA	8.571,68	3.000
TORRE DE MIGUEL SESMERO	ADMITIDA	2.992,80	1.496,40
TORRECILLA DE LOS ANGELES	ADMITIDA	8.571,68	3000
TORREMEJÍA	ADMITIDA	3.601,80	1.800,90
VALDELACALZADA	ADMITIDA	3.601,80	1.800,90
VILADEL CAMPO	ADMITIDA	8.571,68	3.000
VILLALBA DE LOS BARROS	ADMITIDA	2.992,80	1.496,40
VILLAMIEL	ADMITIDA	6.126,13	3.000
VILLANUEVA DE LA SIERRA	ADMITIDA	8.571,68	3.000
ZARZA DE GRANADILLA	ADMITIDA	4.594,27	2.297,14

TOTAL CRÉDITO DISPONIBLE
TOTAL PREVISTO SUBVENCIONAR**84.000,00**
79.959,97

**ANEXO II****RELACIÓN DE EXCLUIDOS DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CLORADORES**

ENTIDAD LOCAL	SITUACIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	Nº DE HABITANTES
PUEBLA DEL PRIOR	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4 de la Orden de Convocatoria (16 de julio de 2008). Los documentos que acrediten los requisitos deben aportarse en formato original o mediante copias compulsadas .	550
MESEGAL	EXCLUIDA	Por no cumplir art. 4.1 apartado b de la Orden de Convocatoria. Oferta de al menos tres empresas.	41
JARAICEJO	EXCLUIDA	Por no cumplir art. 4.1 apartado b de la Orden de Convocatoria. Oferta de al menos tres empresas.	584
TORRE DE SANTA MARÍA	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria, no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de la Orden de Convocatoria.	657
MENGABRIL	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria. , no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de dicha Orden.	501
VALVERDE DE MERIDA	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria. , no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de dicha Orden.	1.193
CRISTINA	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria. , no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de dicha Orden..	542
CAMINOMORISCO	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria. , no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de dicha Orden.	1.350
HERRERA DE ALCÁNTARA	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria. , no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de dicha Orden.	290
CASAS DE REINA	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria, no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del art.4.1 b) de dicha Orden .	228
SALORINO	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria. , no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de dicha Orden.	734
ACEBO	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento.	751



RETAMOSA DE CABAÑAS	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	80
ROTURA DE CABAÑAS	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	386
SOLANA DE CABAÑAS	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	89
CALZADILLA DE LOS BARROS	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento.	853
LADRILLAR	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento.	305
PALLARES	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	443
NAVA DE SANTA MARIA	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	204
NOGALES	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	750
PERALEDA DEL ZAUCEJO	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	616
PINOFRANQUEADO	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento.	1266



EL CONVENTO	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento.	16
VALDEMORALES	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía	248
ALCONCHEL	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía	1975
NUÑOMORAL	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento.	1564



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se admite a depósito y se dispone la publicación del Convenio Colectivo Extraestatutario del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cáceres y sus trabajadores. Expte.: 10/039/2008. (2009060499)

Visto los escritos y la documentación presentada relativa al Convenio Colectivo Extraestatutario suscrito por el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cáceres y sus trabajadores, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones jurídicas:

- Por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, se produjo el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de ejecución de legislación laboral, siendo una de las funciones traspasadas la relativa al depósito de los convenios y acuerdos colectivos concluidos entre empresarios y trabajadores.
- Dicha competencia ha sido atribuida a la Dirección General de Trabajo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-1996), y en el Decreto 189/2007, de 20 de julio de 2007, sobre estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo (DOE de 26-7-2007).
- Aun cuando no existe norma que imponga la publicación de los convenios extraestatutarios, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en sentencia de 12 de junio 1995, señala que "constituye una decisión no sólo lícita sino conveniente para los intereses afectados, tanto de aquellos beneficiados por sus cláusulas, como por los que, considerándose perjudicados, puedan acudir a las instancias jurisdiccionales competentes en defensa de sus derechos".

En su virtud, esta Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura,

A C U E R D A :

Primero. Admitir el depósito del Convenio Colectivo Extraestatutario suscrito por el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cáceres y sus trabajadores.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 10 de febrero de 2009.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

CONVENIO COLECTIVO LABORAL DEL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL
DE ABOGADOS DE CÁCERES

Artículo preliminar.

El presente Convenio se suscribe entre el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Cáceres (en adelante ICAC) y los trabajadores que prestan servicios para el mismo.

**Artículo 1. *Ámbito funcional y territorial.***

Este Convenio regula las relaciones de trabajo en todas las oficinas que el Ilustre Colegio de Abogados de Cáceres tiene en esta provincia.

Artículo 2. *Ámbito personal.*

Quedan comprendidos en este Convenio todos los trabajadores que presenten sus servicios para el ICAC, tanto trabajadores fijos como eventuales, con las excepciones del Estatuto de los Trabajadores y de los menores de 16 años, cuya contratación queda prohibida.

Artículo 3. *Ámbito temporal.*

El presente Convenio entra en vigor el 1 de enero de 2008, y tendrá una duración de cuatro años.

Los efectos económicos del presente Convenio tendrá carácter retroactivo desde el referido 1 de enero, las diferencias económicas que resulten de las condiciones pactadas en el presente Convenio desde el primero de enero de 2008 hasta su publicación en DOE, serán hechas efectivas por el ICAC a sus trabajadores 30 días después de la publicación en el diario oficial antes señalado.

Artículo 4. *Prórroga y denuncia.*

El presente Convenio tendrá una vigencia, a todos los efectos, de cuatro años entrando en vigor, cualquiera que sea su fecha de publicación en el DOE, el día 1 de enero de 2008, siendo su duración hasta el 31 de diciembre del año 2011.

Este Convenio será denunciado de forma automática por ambas partes el día 1 de enero del año 2012, sin necesidad de denuncia escrita.

Artículo 5. *Régimen de trabajo.*

La jornada de trabajo para el personal comprendido en el presente Convenio será de treinta y cinco horas y media semanales, distribuidas de lunes a viernes. Y de conformidad con el calendario que el ICAC publicará anualmente en el tablón de anuncios con al menos 60 días de antelación al día primero de cada año.

Para el Secretario Técnico se establece una jornada de trabajo distribuida en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, y de 17,00 a 19,00 horas de lunes a miércoles, lo que resultan un total de 31 horas semanales, además de ello, asume la obligación de asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno, así como a las Juntas Generales, las cuales se celebran habitualmente fuera del horario de trabajo establecido en este párrafo.

Durante los meses de julio y agosto, el horario laboral será desde las 8 horas hasta las 15.

Los días 5 de enero, 24 y 31 de diciembre, así como el día de la Patrona colegial, los trabajadores sometidos al presente Convenio disfrutarán de una reducción de su jornada laboral a la mitad, debiendo procurarse la tarde libre.

Artículo 6. Retribuciones.

El presente artículo recoge el sistema retributivo aplicable a los firmantes del presente Convenio sin que el mismo pueda ser supletoriamente completado o interpretado por otra norma legal o convencional.

Los Salarios de los trabajadores afectados por este Convenio serán para el año 2008, y para cada categoría laboral, los que los trabajadores venían percibiendo al día 31 de diciembre del 2007 incrementados con una subida salarial del 4,2%, equivalente al IPC del año 2007, según se determina en la tabla salarial que figura como Anexo I.

Para los años siguientes se establece un incremento salarial del IPC del estado español a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

La aplicación de los incrementos señalados anteriormente será automática en cuanto se conozca el dato del IPC, en todo caso, con efectos desde primeros de cada año, y las tablas resultantes del presente pacto se publicarán en el tablón informativo de la empresa.

Salario base.

Comprende las retribuciones que, en jornada normal de trabajo, figuran en la tabla de salarios anexa.

Aumentos periódicos por años de servicio.

El personal comprendido en el presente Convenio percibirá los aumentos periódicos que le corresponda por años de servicio, consistentes en el abono de trienios en cuantía del 5% del Salario Base de cada categoría, con el límite máximo del 40% del referido salario base.

El devengo de los trienios se produce el día primero del mes siguiente al cual se hubiera perfeccionado el trienio.

Para aquellos/as trabajadores/as que no vienen devengando complemento de antigüedad y a los efectos previstos en el presente apartado, se tomará como fecha de inicio de cómputo para el devengo de la antigüedad prevista en el presente Convenio el día 1 de enero de 2008.

Gratificaciones extraordinarias.

Todo el personal que preste servicios en la empresa percibirá dos Gratificaciones Extraordinarias, que se harán efectivas los días 15 de los meses de julio y diciembre.

Estas gratificaciones consistirán cada una de ellas en una mensualidad, compuesta exclusivamente por el salario base más antigüedad sin plus de Convenio.

Al personal que ingrese o cese en el transcurso del año, se le abonarán estas pagas extraordinarias prorrateando su importe en relación al tiempo que estuvieran prestando sus servicios a la ICAC, para lo cual la fracción del mes se computará completa.

En relación con los/las trabajadores/as que vienen percibiendo una paga extraordinaria en el mes de marzo, está queda suprimida como tal paga extraordinaria, integrándose su importe en el salario que se viniera percibiendo y prorrateándose entre catorce mensualidades a partir del primero de enero de 2009.



De igual forma la denominada "paga extraordinaria de la Patrona" queda expresamente suprimida como paga extraordinaria, integrándose su importe a 31 de diciembre de 2008 en el salario que se viniera percibiendo, y prorrateándose entre catorce mensualidades a partir del primero de enero de 2009.

Plus Convenio.

Sólo aquellos/as trabajadores/as que vienen percibiendo el denominado plus convenio lo seguirán devengando. Este se revalorizará todos los años en igual porcentaje que el salario base. Dicho plus no es computable a efectos de antigüedad

Enfermedad y accidente.

La empresa complementará las prestaciones económicas por enfermedad o accidente, hasta alcanzar el 100% del salario establecido en el presente Convenio, durante el periodo de doce meses.

Artículo 7. Dietas y gastos desplazamiento.

Previa revisión y acuerdo por ambas partes, el ICAC abonará las facturas que por el concepto de comidas o alojamiento presente el/la empleado/a cuando, como consecuencia del desempeño de sus funciones, se traslade fuera de la plaza habitual en la que se encuentra su centro de trabajo. En dichos desplazamientos, si éstos se realizan con vehículo propio del trabajador, la empresa le abonará la cantidad de 0,20 euros por km recorrido.

Asimismo, no corresponderá el pago de kilometraje cuando el desplazamiento se realice en coche del ICAC.

Artículo 8. Vacaciones.

El personal comprendido en el ámbito del presente Convenio disfrutará de un periodo de vacaciones anual de 30 días naturales.

Artículo 9. Permisos y licencias.

Serán retribuidos los permisos que a continuación de indican:

- a. Por matrimonio, en todo caso, será de quince días naturales y podrán disfrutarse unidos al permiso anual y con preferencia a cualquier otro compañero.
- b. Por fallecimiento del cónyuge, ascendiente, descendiente, cinco días naturales.
- c. Por fallecimiento de hermanos, tres días naturales.
- d. Por enfermedad grave del cónyuge, padre, madre, hijo o alumbramiento de esposa, dos días naturales, y cuatro en caso de producirse el hecho en población distinta a la residencia del trabajador.
- e. Boda de hijos o hermanos: Un día, siempre que se celebre ésta en día laboral.
- f. En las ferias y fiestas mayores de la localidad donde radique el centro de trabajo, los trabajadores disfrutarán los 2 días hábiles inmediatamente anteriores al primer festivo local



correspondiente a la citada celebración de un horario especial reducido de 4 horas, en horario de mañana preferentemente.

- g. Tres días de asuntos propios al año que se solicitarán a la empresa por escrito y dentro de las 48 horas anteriores a su disfrute.
- h. Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La duración del permiso se incrementará en caso de parto múltiple.

Los días de asuntos propios no podrán acumularse entre sí ni a las vacaciones anuales, pero sí podrán acumularse a los permisos retribuidos señalados en este artículo. En ningún caso el número de trabajadores que esté simultáneamente disfrutando los días de asuntos propios deberá afectar al desarrollo normal de la actividad de la empresa.

A los efectos de disfrute de los permisos reconocidos en los apartados b, c y d del presente artículo, se equiparará el cónyuge a cualquier otra persona con análoga relación de afectividad, siempre que la pareja resultante haya sido inscrita en registro oficial de parejas de hecho con anterioridad al hecho causante del permiso.

Artículo 10. Categorías profesionales.

Las categorías profesionales de los empleados del ICAC se corresponderán en todo caso con las del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Cáceres, sin perjuicio de las denominaciones tradicionales del ICAC.

Así, la actual plantilla consta de:

- Gerente o Secretario Técnico, adscrito al Grupo 1 como Titulado Superior.
- Oficial de Primera, adscrito al Grupo 2 —Administrativos— con la denominación tradicional de Oficial Mayor.
- Auxiliares, adscritos al Grupo 2 —Administrativos—.
- Ordenanza, adscrito al Grupo 5 —Subalternos—.

Artículo 11. Ascensos.

Los Auxiliares con 6 años de antigüedad en el ICAC en la categoría referida, podrán ascender a la de Oficial de 2.^a, así como los Oficiales de 2.^a con diez años en la categoría, podrán ascender a la de Oficial de 1.^a, en ambos casos, de acuerdo con las condiciones siguientes.

La Junta de Gobierno del ICAC deberá apreciar la necesidad y/o oportunidad del ascenso, haya o no plaza vacante, y deberá acordar la convocatoria para su provisión.

La convocatoria deberá expresar las bases de un concurso en el que se tendrá en cuenta la antigüedad, así como la capacitación mediante la celebración de un examen que tendrá lugar dentro del mes siguiente a la fecha de publicación del acuerdo en el tablón de anuncios del ICAC.



El Tribunal examinador estará constituido por el Excmo. Sr. Decano del ICAC, dos miembros de la Junta de Gobierno y dos miembros del personal empleado en el ICAC.

La calificación será emitida dentro de los cinco días siguientes al examen y quedará aprobada la aptitud si el empleado obtiene una nota media de cinco (5) o superior, sobre diez (10), sin que sean computables las notas extremas.

Artículo 12. Faltas y sanciones.

Toda falta cometida por un/a trabajador/a se clasificará, atendiendo a su importancia, trascendencia o intención, en leve, grave o muy grave.

Se consideran Faltas leves:

- 1) La falta de puntualidad en la asistencia al trabajo con retraso superior a cinco minutos e inferior a treinta, en el horario de entrada; las tres primeras faltas cometidas dentro del periodo de un mes serán consideradas leves.
- 2) No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se falte al trabajo por motivos justificados, a no ser que se pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado.
- 3) El abandono del servicio sin causa fundada, aun cuando sea por breve tiempo. Si como consecuencia del mismo se originase perjuicio de alguna consideración al ICAC o fuese causa de accidentes a sus compañeros de trabajo, esta falta podrá ser considerada como grave o muy grave, según los casos.
- 4) Pequeños descuidos en la conservación del material y la falta de aviso sobre los defectos del mismo.
- 5) Falta de aseo y limpieza personal.
- 6) No comunicar al ICAC los cambios de residencia o domicilio.
- 7) Las discusiones sobre asuntos extraños al trabajo dentro de las dependencias del ICAC. Si tales discusiones produjeran escándalo notorio podrán ser consideradas como faltas graves o muy graves.
- 8) Faltar al trabajo un día al mes sin causa justificada.
- 9) La embriaguez ocasional.

Se considerarán Faltas graves las siguientes:

- 1) Más de tres faltas no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo, durante un periodo de treinta días.
- 2) Ausencia sin causa justificada por dos días, durante un periodo de treinta días.
- 3) Entregarse a juegos o distracciones en horas de servicio
- 4) No atender al público con la corrección y diligencia debidas sin pérdida de cliente por ese motivo.



- 5) La desobediencia a sus superiores en cualquier materia que sea propia del servicio. Si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para el ICAC podrá ser considerada muy grave.
- 6) Simular la presencia de otro empleado fichando, contestando o firmando por él.
- 7) La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del servicio.
- 8) La imprudencia en acto de servicio. Si implicase riesgo de accidente para el empleado o sus compañeros o peligro de avería para las instalaciones podrá ser considerada como muy grave.
- 9) La embriaguez, fuera de acto de servicio, vistiendo el uniforme del ICAC.
- 10) Los derivados de las causas previstas en los apartados 3 y 8 del artículo anterior
- 11) La reincidencia en falta leve, dentro de un semestre, habiendo mediado amonestación escrita.

Se consideran como Faltas muy graves las siguientes:

- 1) Más de diez faltas no justificadas de asistencia al trabajo cometidas en un periodo de seis meses o veinte durante un año.
- 2) El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto en el ICAC como a los compañeros de trabajo o a cualquier otra persona dentro de las dependencias del ICAC o durante acto de servicio en cualquier lugar.
- 3) Hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar desperfectos en primeras materias, útiles, herramientas, maquinaria, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos del ICAC.
- 4) La continuada y habitual falta de aseo y limpieza.
- 5) La embriaguez habitual.
- 6) Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados del ICAC, o revelar a elementos extraños al mismo, datos de reserva obligada.
- 7) Los malos tratos de palabra y obra, abusos de autoridad o la falta grave de respeto y consideración a los jefes o sus familiares, así como los compañeros subordinados, público o clientes.
- 8) Causar accidentes por negligencia o imprudencia.
- 9) Abandonar el trabajo en puesto de responsabilidad o cuando suponga un quebranto en el funcionamiento de la ICAC.
- 10) La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento del trabajo. Se asimila a la misma la corrección reiterada de errores cometidos por el empleado que ocasionen perjuicios al ICAC o quejas de clientes.
- 11) El originar frecuentes riñas y pendencias con los compañeros de trabajo.



- 12) Este Convenio quiere hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación reconocido en los artículos 14 de la Constitución Española y 17.1 del Estatuto de los Trabajadores, por ello se considerarán faltas muy graves aquellas de corte sexista, racista, xenófobo, religioso, ideológico, cultural o social.
- 13) Se considerarán constitutivas de acoso sexual laboral cualquiera conducta, proposición o requerimiento de naturaleza sexual que tenga lugar en el ámbito del ICAC, respecto a las que el sujeto activo sepa, o esté en condiciones de saber, que resultan indeseadas, irrazonables y ofensivas para quien las padece.

Acoso sexual de intercambio es aquel comportamiento en que, de uno u otro modo, el sujeto activo conecta de forma condicionante una decisión suya en el ámbito laboral, la contratación, la determinación de las condiciones de trabajo en sentido amplio o la terminación de contrato, a la respuesta que el sujeto pasivo dé a sus requerimientos en el ámbito sexual.

Acoso sexual ambiental es el mantenimiento de un comportamiento de naturaleza sexual de cualquier clase que produzca un ambiente laboral negativo para el sujeto pasivo creando un entorno laboral ofensivo, humillante, intimatorio u hostil.

- a) El chantaje sexual (acoso sexual de intercambio).
- b) Observaciones, sugerencias, chistes o comentarios sobre la apariencia o condición sexual del empleado o empleada.
- c) Exhibición o uso de pornografía en el centro de trabajo.
- d) Cualquier otro comportamiento que tenga como causa o como objetivo la discriminación, el abuso, la vejación o la humillación del empleado en razón de su sexo o tendencia sexual.
- e) Toda agresión sexual.
- 14) No atender al público con la corrección y diligencia debidas, si se ocasiona con tal conducta la pérdida del cliente.
- 15) La simulación de enfermedad o accidente.
- 16) Realizar, sin el oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada, así como emplear herramientas de la ICAC para usos propios.
- 17) La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que se cometa dentro de los 6 meses siguientes de haberse producido la primera.

Corresponde al ICAC la facultad de imponer sanciones, de acuerdo con lo determinado en este Convenio.

De toda sanción, salvo la amonestación verbal, se dará traslado por escrito al interesado, quien deberá acusar recibo o firmar el enterado de la comunicación, constanding así en su expediente.

Las sanciones máximas que podrán imponerse en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

- a) Por faltas leves: Amonestación verbal, amonestación por escrito.
- b) Por falta grave: Suspensión de empleo y sueldo de dos días hasta un mes.
- c) Por falta muy grave: Suspensión de empleo y sueldo de treinta y uno a sesenta días; inhabilitación por un periodo no superior a dos años para el ascenso y despido.

Prescripción de faltas:

La facultad del ICAC para sancionar seguirá el siguiente régimen de prescripción: Las faltas leves prescribirán a los diez días; las graves, a los veinte días, y las muy graves, a los sesenta días a partir de la fecha en que el ICAC tuvo conocimiento de su comisión.

Artículo 13. Seguro Convenio de accidentes.

El ICAC deberá tener suscrito, en favor de los trabajadores, o de sus herederos legales (en caso de fallecimiento) una Póliza de Seguro que cubra una indemnización de 18.000 € para el caso de muerte por accidente de trabajo y de 30.000 euros para invalidez permanente absoluta, ambas por accidente de trabajo.

La empresa, una vez concertado el Seguro quedará exenta, en todo caso, de responsabilidad en el supuesto de quiebra de la Compañía tomadora del mismo.

Artículo 14. Comisión Paritaria.

Para todas las cuestiones que se deriven de la aplicación, interpretación y vigilancia de este Convenio se constituirá una Comisión Paritaria, cuya composición y número de vocales se designarán oportunamente por la parte social y colegial de forma unitaria y paritaria.

En el caso de que, tras la consulta a la Comisión Paritaria, no se llegara a un acuerdo, las partes se comprometen a someter los conflictos colectivos derivados del presente Convenio a las normas de solución extrajudicial fijadas en el Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos de Extremadura, que se asume por las partes a continuación.

Artículo 15. Cláusula de sumisión al servicio regional de mediación y arbitraje previsto en el ASEC-EX y en su reglamento de aplicación.

Las partes acuerdan que la solución de conflictos laborales colectivos que afecten a los trabajadores y a la sociedad cooperativa firmantes en el ámbito de aplicación de este Convenio, se someterá, en los términos previstos en el ASEC-EX y su Reglamento de Aplicación, a la intervención del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, siempre que el conflicto se origine en los ámbitos siguientes:

- a) Los conflictos colectivos de interpretación y aplicación definidos de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.



- b) Los conflictos surgidos durante la negociación de un Convenio Colectivo u otro Acuerdo o Pacto Colectivo, debido a la existencia de diferencias sustanciales debidamente constata-
das que conlleven el bloqueo de la negociación correspondiente por un periodo de al
menos seis meses a contar desde el inicio de ésta.
- c) Los conflictos que den lugar a la convocatoria de una huelga o que se susciten sobre la
determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga.
- d) Los conflictos derivados de discrepancias surgidas en el periodo de consultas exigido por los
artículos 40, 41, 47 y 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Sirve por lo tanto este artículo como expresa adhesión de las partes al referido Servicio de Mediación y Arbitraje, con el carácter de eficacia general y, en consecuencia, con el alcance de que el pacto obliga a empresarios, representaciones sindicales y trabajadores a plantear sus discrepancias, con carácter previo al acceso a la vía judicial, al procedimiento de Mediación-Conciliación del mencionado Servicio, no siendo por lo tanto necesario la adhesión expresa e individualizada para cada conflicto o discrepancia de las partes, salvo en el caso de sometimiento a Arbitraje, el cual los firmantes de este Convenio se comprometen también a impulsar y fomentar.

Disposición final única.

Se establece como normativa supletoria al presente Convenio, salvo exclusión expresa contenida en el texto del mismo, lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y lo establecido en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos para la provincia de Cáceres, vigente en cada momento.

Cáceres, a 15 de diciembre de 2008.

El Representante del ICAC.

La Representación del personal.

ANEXO I

TABLA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO LABORAL DEL ILTRE. COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE CÁCERES

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MES 2007	PLUS CONVENIO 2007	SALARIO BASE MES 2008 Incremento 4,2%	PLUS CONVENIO 2008 Incremento 4,2%
<i>Tit. Grado Superior</i>	1.339,87	64,70	1.396,14	67,42
<i>Tit. Grado Medio</i>	1.290,83	64,70	1.345,04	67,42
<i>Oficial 1ª Admvo. (OF. Mayor)</i>	937,57	67,70	976,95	67,42
<i>Oficial 2ª Admvo.</i>	842,73	64,70	878,12	67,42
<i>Auxiliar Admvo.</i>	724,97	64,70	755,42	67,42
<i>Ordenanza</i>	702,10	64,70	731,59	67,42

*Sin perjuicio de condiciones más beneficiosas acordadas por los trabajadores individualmente.

TABLA SALARIAL CONVENIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÁCERES 2008

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MES 2008	PLUS CONVENIO 2008
<i>Tit. Grado Superior</i>	1.396,14	67,42
<i>Tit. Grado Medio</i>	1.345,04	67,42
<i>Oficial 1ª Admvo. (OF. Mayor)</i>	976,95	67,42
<i>Oficial 2ª Admvo.</i>	878,12	67,42
<i>Auxiliar Admvo.</i>	755,42	67,42
<i>Ordenanza</i>	731,59	67,42



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 15/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida e interpuesto contra la actualización de méritos en el procedimiento convocado por Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal Docente. (2009060473)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado 15/2009, interpuesto por M.^a Ángeles Galdeano Martín contra "Actualización de méritos en el procedimiento convocado por Resolución de 8/02/08, de la Dirección General de Personal Docente".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de febrero de 2009.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, por la que se determinan las actividades docentes del Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2009, en su primera convocatoria. (2009060527)

La Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad de la Consejería de Sanidad y Dependencia ha dispuesto el Programa de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2009, coordinado por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, programa que se desarrollará en dos convocatorias a lo largo del presente año.

A tenor de lo expuesto, mediante la presente Resolución, se acuerda la publicación de la Primera Convocatoria de actividades docentes en Ciencias de la Salud, relacionadas por Áreas de Intervención en el Anexo I, cuyas acciones se especifican en el Anexo II, y que se rige de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Solicitudes.

1. Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos en cada una de las actividades docentes recogidas en el Anexo II de la presente Resolución, desearan participar en las mismas, deberán solicitarlas mediante instancia ajustada al modelo oficial recogido en el Anexo III, cumplimentando todos los apartados.
2. Los interesados deberán rellenar una solicitud por cada actividad formativa (curso, taller o seminario), pudiendo solicitar como máximo tres actividades, indicando obligatoriamente en el apartado correspondiente el orden de preferencia (1.º, 2.º o 3.º, aun en el caso de pedir solamente una actividad).

Cada solicitud deberá acompañarse de un breve Currículum Vitae, presentándose de forma sucinta en un máximo de dos páginas, debiendo informar dicho documento de los siguientes aspectos:

- a) Justificación de que la formación que se solicita es necesaria para el desempeño del trabajo.
 - b) Formación Académica, incluyendo los cursos (realizados en la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud y/u otros Proveedores de Formación) relacionados con las Ciencias de la Salud y otras áreas que sean de interés en función del programa específico del curso solicitado.
 - c) Trayectoria profesional (tiempo trabajado expresado en años, meses y días).
 - d) Requisitos específicos del curso solicitado (si así consta en el programa del mismo).
3. Las instancias se dirigirán a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Dependencia (C/ Jerusalén, n.º 2. 06003 Badajoz. Fax: 924 014759),



pudiendo presentarse en los Centros de Atención Administrativa y en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o a través del formulario que pueden encontrar en la página:

http://www.saludextremadura.com/dgfics/formacion/formularios_formacion/formacion_formulario_inscripcion.htm

4. En relación a los cursos on-line, será requisito indispensable disponer de correo electrónico y acceso a Internet. En esta modalidad de cursos no será necesario cumplimentar el modelo oficial de instancia, sino que la tramitación se realizará a través de Internet según el siguiente procedimiento:

El primer paso es la inscripción en el Aula Virtual, conforme al siguiente procedimiento:

- Abrir la página del Aula Virtual en la siguiente dirección: <http://esalud.juntaextremadura.net>
- Señalar "Acceso al Aula".
- Buscar el apartado de secretaría y señalar en "Inscripción".
- Introducir usuario y contraseña, y si no se dispone de ello señalar con el ratón en "pulse aquí" (en el apartado: "Si no tiene nombre de usuario, pulse aquí").
- Introducir correo electrónico y picar en "Aceptar"; en este momento comienza el proceso de inscripción en el Aula, que finalizará con la obtención de un usuario y una contraseña, que se comunicará a través de un mensaje de correo de director.eecs@sc.juntaex.es

En caso de estar inscritos en el Aula (con usuario y contraseña) podrán solicitarse aquellos cursos que tengan abierto el plazo de inscripción, y figuran por tanto en el Aula como cursos abiertos. Para ello solo hay que señalar el curso, leer sus características y requisitos y proceder a inscribirse. La inscripción a un curso no se confirma, solo se confirma la admisión al mismo por correo electrónico, tras finalizar el plazo de inscripción y hacer la selección de los alumnos. Para verificar las inscripciones y su estado, podrá comprobarse en el Aula Virtual, en el apartado "mis inscripciones".

No se permite la inscripción a dos o más cursos de Internet que coincidan en el tiempo.

5. La baja por enfermedad impide la participación en acciones formativas, por lo que, de concurrir dicha circunstancia, el interesado deberá ponerlo en conocimiento de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud si ésta le hubiera comunicado su selección para una actividad determinada.

Segunda. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cada una de las actividades docentes se iniciará al día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará en la fecha indicada en el Anexo II para cada actividad. No se tramitará ninguna solicitud que sea presentada antes o después del plazo de inscripción.



Tercera. Selección de los participantes.

1. La selección de los aspirantes a participar en estas actividades docentes será realizada por la Comisión que al efecto nombre la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, quien tendrá en cuenta para proponer a los seleccionados los criterios recogidos para cada uno de los cursos, talleres o seminarios convocados. A aquellos alumnos que fuesen seleccionados se les podrá solicitar la documentación acreditativa de su Currículum Vitae.
2. Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de los participantes serán los siguientes:
 - Perfil profesional conforme a la convocatoria.
 - Orden de preferencia expresado en la solicitud.
 - Vinculación con el Sistema Sanitario Público de Extremadura, con el siguiente orden de preferencia: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, otras Consejerías de la Junta de Extremadura, otras administraciones públicas y entidades privadas.
 - Situación de desempleo.
 - Desempeño actual de actividades laborales relacionadas con la actividad formativa.
 - Menor número de actividades formativas realizadas en el Plan de Formación del año en curso.
 - Adecuación a los objetivos y necesidades del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
 - Otras titulaciones académicas.

Cuarta. Admisión.

1. Realizada la correspondiente selección, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud pondrá en conocimiento de los seleccionados su admisión al curso, taller o seminario solicitado. De surgir alguna vacante, se cubrirá por los candidatos suplentes.

Una vez admitido a la actividad docente solicitada, deberá recabar los permisos correspondientes para realizar la misma.

2. El alumno que siendo seleccionado para una actividad docente no pudiera asistir, deberá comunicarlo por escrito con la mayor urgencia posible a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Fax: 924 014759), justificando los motivos de su inasistencia de forma documentada (parte de baja, contrato laboral, desautorización a la asistencia del curso, etc.). La no comunicación previa de la incomparecencia o la inadecuada o falta de justificación de la causa de la misma comportará pérdida del derecho a participar en otras actividades docentes que se soliciten para el año 2009.

A los efectos de la presente Resolución, se consideran causas justificadas de inasistencia las siguientes:



- Deber inexcusable de carácter público o personal.
- Concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales.
- Realización de funciones sindicales o representativas.
- Orden de Servicio, en caso de funcionario, estatutario o laboral, del jefe superior.
- Enfermedad del alumno, de un familiar, incluida defunción, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y nacimiento de un hijo.
- Causa de fuerza mayor apreciada por la Comisión de Selección.

Dicha selección se hará pública en los tablones de anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, de la Consejería de Sanidad y Dependencia y de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud.

3. Las actividades formativas se desarrollarán con arreglo al horario y fechas especificadas para cada una de ellas. No obstante, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud podrá modificar tales calendarios de concurrir razones técnicas suficientemente justificadas, poniéndolo en conocimiento de los interesados con suficiente antelación.
4. Cuando el número de solicitudes recibidas para una determinada actividad sea inferior al de plazas convocadas, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud se reserva el derecho a suspender dicha actividad, notificándolo a los interesados.

Quinta. Régimen de asistencia.

1. Los alumnos seleccionados para participar en actividades presenciales o semipresenciales están obligados a asistir a todas las sesiones programadas, así como a cumplir con la debida puntualidad.
2. El control de permanencia en las actividades se realizará mediante partes de firmas, con la asiduidad que estime la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, no recabándose menos de uno en cada jornada de mañana y/o tarde.

Una inasistencia inferior al 10% de la duración de cada actividad habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento que se produzca, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente certificado. Una inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual sea la causa, aunque sea justificada por el interesado, dará lugar a la no expedición del correspondiente Diploma Acreditativo de la actividad docente, al igual que si no se superara la prueba de evaluación que en cada actividad docente se determine.

3. No obstante, cuando por causas sobrevenidas y de suficiente entidad a juicio de la Escuela, el alumno no haya podido cubrir el 90% de las horas lectivas de una actividad, si ésta consta de varias ediciones se le dará la opción de completar la misma en otra de las ediciones programadas dentro del mismo año. Para ello, el interesado deberá cursar solicitud por escrito.



Sexta. Certificaciones.

A los alumnos que superen las citadas actividades, les será expedido el correspondiente Diploma Acreditativo de la actividad docente por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.

Mérida, a 18 de febrero de 2009.

El Director General de Gestión del
Conocimiento y Calidad,
JOSÉ M.^a VERGELES BLANCA

A N E X O I

ACTIVIDADES DOCENTES PROGRAMADAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL AÑO 2009

ÁREA CLÍNICA INDIVIDUAL:

- Curso. Diagnóstico de enfermería (NANDA).
- Curso. La Otoscopia. Imagen y valor diagnóstico.
- Curso. Complicaciones en cirugía oral.
- Curso. Cuidados de enfermería en el paciente encamado.
- Curso. Reeducción postural aplicada a gestantes puérperas.
- Curso. Toxina botulínica y estrabismo.
- Curso. Tratamiento fisioterápico en patologías del tobillo.
- Curso. Cirugía laparoscópica.
- Curso. Intensivo teórico/práctico de introducción al laboratorio de microbiología clínica.
- Curso. Lectura del ECG para el personal de enfermería. Interpretación de registros de monitores.
- Curso. Fundamentos biomecánicos y su aplicación en la evaluación funcional y las tecnologías de rehabilitación para los profesionales del SES (Primera parte) (2 ediciones).
- Curso. Atención a la persona con Alzheimer.
- Curso. Actualización en odontología para higienistas dentales.
- Curso. Teórico-práctico. Implicación del instrumentista en la cirugía lumbar.
- Curso. Inyecciones intravítreas.
- Curso. Vendaje neuromuscular.
- Curso. Cuidados de enfermería en úlceras cutáneas y quemaduras (2 ediciones).
- Curso. Básico de inmunología para técnicos especialistas de laboratorio.
- Curso. Detección precoz y abordaje de los trastornos alimentarios en Atención Primaria (2 ediciones).
- Curso. Actualización en anemias.
- Curso. Fundamentos biomecánicos y su aplicación en la evaluación funcional y las tecnologías de rehabilitación para los profesionales del SES (Segunda parte) (2 ediciones).
- Curso. Cuidados de úlceras por presión. Actualización.
- Curso. Teórico-práctico de cuidados paliativos. Nivel básico.
- Curso. Actualización en el manejo del paciente diabético.



Curso. Ptosis parpebral.

Curso. Actualización en odontología.

Curso intensivo teórico/práctico de introducción al laboratorio de urgencias de análisis clínicos (2 ediciones).

Curso. Daño cerebral traumático.

Curso. ¿Cómo afrontar la enfermedad de Parkinson?

Curso. Iniciación en la ecografía para médicos de Atención Primaria.

Taller. Electrocardiografía para enfermeros.

Taller. Enfermedad renal oculta.

Taller. Manejo del dolor agudo (2 ediciones).

Taller. Prescripción de ejercicio físico en Atención Primaria.

Taller. Fondo de ojo para médicos de Atención Primaria.

Taller. Manejo del dolor crónico, oncológico y no oncológico.

Taller. Electrocardiografía práctica para enfermeras.

Taller. Arritmias cardíacas. Enfoque y manejo adecuado de las urgencias más habituales para enfermería.

Taller. Manejo de las arritmias.

Taller. Manejo del paciente con anemia.

Taller. Urgencias en oftalmología (2 ediciones).

Taller. Arritmias cardíacas: Diagnóstico, actitud y tratamiento más adecuado de las arritmias cardíacas más habituales para el médico de urgencias.

Taller. Vendajes funcionales.

Taller. Anticoagulación oral en Atención Primaria.

Taller. Sutura de heridas y cirugía menor.

ÁREA DE CALIDAD Y GESTIÓN SANITARIA:

Curso. Laboratorios acreditados con la Norma ISO/IEC 17025.

Curso. Validación y cálculo de la incertidumbre en ensayos microbiológicos.

Curso. Gestión de enfermería.

Curso. Seguridad del paciente.

Curso. Actuaciones de inspección en procedimientos de autorización de centros, establecimientos y servicios sanitarios.

Taller. Formación para cargos intermedios.

ÁREA DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD: DISEÑO DE PROYECTOS. EPIDEMIOLOGÍA. ESTADÍSTICA. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA. INVESTIGACIÓN DE RESULTADOS EN SALUD:

Curso. Enfermería basada en la evidencia.

Curso. Investigación cualitativa.

Curso. Análisis e interpretación crítica de folletos promocionales de medicamentos.

Taller. Epidemiología aplicada a la práctica clínica.

**ÁREA DE SALUD PÚBLICA. SALUD AMBIENTAL. SEGURIDAD ALIMENTARIA:**

Curso. Control de residuos de plaguicidas, medicamentos veterinarios y contaminantes en los alimentos.

Curso. Control oficial de productos alimentarios.

Curso-taller. Gestión de residuos en el ámbito sanitario.

Curso. Actualización en vacunas 2009.

Curso. Gestión de los sandach en los establecimientos alimentarios.

Curso. Control oficial del bienestar animal en el sacrificio, transporte y producción.

Curso. Control oficial de establecimientos del sector lácteo (2 ediciones).

Taller. Levantamiento de actas.

ÁREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:

Curso. Firma digital.

Curso. Búsquedas bibliográficas y búsquedas de videncias científicas.

Curso. ¿Cómo buscar respuestas a preguntas clínicas de una forma eficiente?

Curso. Metodología de integración de aplicaciones. Arquitectura orientada a servicios, SOA.

Curso. Sistemas: Programación en ABAP/4.

Curso. Open Office Write básico.

ÁREA DE COMUNICACIÓN:

Curso. Entrenamiento en habilidades de intervención con pacientes oncológicos (2 ediciones).

Curso. Manejo del paciente obeso con abordaje motivacional.

Curso. Entrevista en visita domiciliaria desde el trabajo social.

Taller. Entrevista motivacional.

Taller. Comunicación en la enfermedad crónica avanzada.

Taller. Detección y manejo del maltrato de género en Atención Primaria.

ÁREA PSICOSOCIAL Y FAMILIA:

Taller. Atención al paciente en situación de últimos días.

ÁREA COMUNITARIA:

Curso. Educación para la salud en la comunidad. Actualización 2009.

Curso. Participación comunitaria en salud.

ÁREA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS:

Curso. Soporte vital avanzado (Programa ESVAP SEMFYC) (2 ediciones).

Curso. RCP instrumentalizada y DESA.

Curso. Soporte vital avanzado (2 ediciones).

Curso. Capacitación de los profesionales sanitarios adscritos al SEPAD en la utilización del desfibrilador semiautomático externo.



Curso. Monitor de soporte vital básico y DESA. Programa ESVAP SEMFYC.

Curso. Manejo de la vía aérea en situaciones difíciles.

Curso-taller. Soporte vital básico y avanzado.

ÁREA DE SOPORTE:

Curso. Asistencia en juego patológico y otras adicciones comportamentales.

Curso. Política actual en salud mental (2 ediciones).

Curso. Planificación Sanitaria. Plan de Salud de Extremadura 2009-2012. Otros planes y estrategias de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2 ediciones).

Curso. Ley y Salud Mental (2 ediciones).

Curso. Legislación vigente en materia de tabaquismo: Aclaraciones y casos prácticos.

Curso. Atención al duelo para profesionales.

Curso. Coordinación y atención en drogodependencias y salud mental en personas privadas de libertad.

Curso. Introducción a la musicoterapia.

Curso. La salud mental en personas mayores usuarias de centros residenciales y sociales.

Curso. Inglés aplicado a presentaciones orales en congresos científicos. Nivel básico.

Curso. Donación de progenitores hematopoyéticos (médula ósea y sangre de cordón umbilical).

Curso. Diseño de un Plan de atención individual en una institución sociosanitaria.

Curso. Dependencia y protección: Aspectos jurídico-legales, sociales y sanitarios.

Taller. Adicción en la mujer.

Taller. Herramientas y habilidades de intervención en pacientes fumadores (3 ediciones).

Seminario. Plan de Salud de Extremadura 2009-2012.

**ANEXO II**

CURSO. DIAGNÓSTICOS DE ENFERMERIA (NANDA)	
FECHAS	16 al 19 de marzo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Los dos primeros días de 09:00 a 15:00 horas. Los dos últimos días de 16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer la existencia y utilidad de diagnósticos de enfermería• Proponer un número limitado de ellos como básicos para facilitar el comienzo de su uso y difusión
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Diagnósticos de enfermería: utilidad, tipos...
METODOLOGIA	Teórico- Practica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras de Atención Primaria y Especializada del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Navalmoral de la Mata. Centro de Salud



TALLER. ENTREVISTA MOTIVACIONAL	
FECHAS	16, 18 y 19 de marzo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y tercer día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Segundo día de 16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Integrar en la práctica asistencial los principios de la prevención y de la promoción de la salud a través del cambio de hábitos• Capacitar a los profesionales para que puedan incrementar la motivación para el cambio en sus pacientes• Desarrollar habilidades para llevar a cabo estrategias de comunicación centrada en el paciente
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Herramientas de la entrevista Motivacional• Ayudar al paciente a posicionarse y decidir sobre el cambio. Concordancia• Estrategias para el cambio de hábitos• Supuestos prácticos
METODOLOGIA	Exposición de contenidos teóricos, prácticas en grupos pequeños, visualización de video grabaciones y simulaciones role-playing
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras de Atención Primaria, psicólogos clínicos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero



TALLER. ELECTROCARDIOGRAFÍA PARA ENFERMEROS	
FECHAS	17 de marzo
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Minimizar errores en la realización de ECG
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Realización de ECG• Principales alteraciones: cardiopatía isquémica, ritmos, etc.
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Salón de Actos del Hospital



CURSO. LA OTOSCOPIA. IMAGEN Y VALOR DIAGNÓSTICO	
FECHAS	17 y 18 de marzo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	24
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Aprender a visualizar el Aparato auditivo y las variantes de normalidad• Maximizar la utilización de los recursos de que se dispone para, a veces evitar derivaciones al 2º nivel asistencial, y otras veces realizar las derivaciones de forma más adecuada• Adquirir Conocimientos Otológicos• Aprender a realizar correctamente otoscopias e interpretación de las distintas variantes de normalidad• Saber de forma correcta la Interpretación y significado Patológico de las diversas alteraciones
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Otoscopio de luz• Imagen Otoscopia• Oído Externo: Pabellón, CAE• Oído Medio: Tímpano, Caja• Oído Interno: El Valor de la Otoscopia
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Salón de Actos del Hospital “Ciudad de Coria”



CURSO. FIRMA DIGITAL	
FECHAS	17, 18 y 19 de marzo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Martes y jueves de 09:00 a 15:00 horas y el miércoles de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de conocimientos sobre la Firma Digital• Utilización de la Firma Digital en el ámbito de los Sistemas de Información Sanitarios
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción: Cifrado simétrico y cifrado de clave pública• El certificado. Herramienta para la seguridad• Algoritmos de encriptado• Algoritmos de firmado• Autoridades de Certificación y Listas de Revocación-RCM como Prestador de Servicios de Certificación. CERES• Software: GNUPG• Otras aplicaciones: PGP, otros
METODOLOGÍA	Teoría y Taller práctico
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria, AEXIS@
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal del SES o de la Consejería de Sanidad y Dependencia con titulación Universitaria de Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.



CURSO. COMPLICACIONES EN CIRUGÍA ORAL	
FECHAS	20 de marzo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:00 y 16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Manejo del paciente comprometido médicamente• Manejo de las complicaciones postquirúrgicas más frecuentes
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Preparación preoperatoria• Cirugía del tercer molar• Complicaciones postoperatorias
METODOLOGIA	Sesiones teóricas y soporte audiovisual
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Odontólogos de Area del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. ASISTENCIA EN JUEGO PATOLÓGICO Y OTRAS ADICCIONES COMPORTAMENTALES	
FECHAS	23, 24, 30 y 31 de marzo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la formación de los profesionales de la red de drogodependencias y otras conductas adictivas para atender las adicciones comportamentales en general, y en especial el Juego Patológico
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Adicciones comportamentales, terminología, clasificaciones, epidemiología.• Modelos explicativos• Evaluación• Diagnóstico• Tratamientos• Atención al familiar• Casos prácticos
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médico, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeras de la Red de Drogodependencias y otras conductas adictivas
LUGAR DE CELEBRACION	Almendralejo. Salón de Actos del Hospital “Tierra de Barros”



CURSO. SOPORTE VITAL AVANZADO (PROGRAMA ESVAP SEMFYC)	
FECHAS	Primera edición: 23 de marzo al 13 de abril (fase no presencial) y 14 al 16 de abril (fase presencial) Segunda edición: 11 al 24 de mayo (fase no presencial), 25 al 27 de mayo (fase presencial)
HORAS LECTIVAS	45 (30 no presenciales y 15 presenciales)
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	18
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>1. Presentación de las Recomendaciones en Soporte Vital del European Resuscitation Council (ERC)</p> <p>2. Desarrollo de habilidades para el manejo de las situaciones de Parada Cardiorrespiratoria con técnicas de Soporte Vital Avanzado</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprender y realizar correctamente las técnicas utilizadas en reanimación cardiopulmonar básica y soporte vital básico• Aprender y realizar correctamente las técnicas utilizadas en reanimación cardiopulmonar avanzada y soporte vital avanzado• Aprender y realizar correctamente las técnicas del manejo avanzado de la vía aérea y ventilación con balón autoinflable• Diferentes tipos y manejo de desfibriladores• Reconocer y tratar las arritmias cardíacas más frecuentes.• Realizar la técnica de desfibrilación• Algoritmos de actuación en situación de PCR• Organización de un equipo en una situación crítica. RCPA-integrada
CONTENIDOS	<p><u>Fase No Presencial</u> (30 horas): centrada en la adquisición de conocimientos y tutorizada mediante correo electrónico (con aportación de documentación, planteamiento de casos, resolución de dudas,...). Utilización Plataforma e-learning EECS</p> <p><u>Fase Presencial</u> (15 horas): centrada en el desarrollo de habilidades, tras superación por parte del alumno de una evaluación teórica que decidirá su admisión definitiva y el desarrollo efectivo de todas las sesiones prácticas</p>



METODOLOGIA	<p><u>Fase No Presencial</u> (30 horas): centrada en la adquisición de conocimientos y autorizada mediante correo electrónico (con aportación de documentación, planteamiento de casos, resolución de dudas,...). Utilización Plataforma e-learning EECS</p> <p><u>Fase Presencial</u> (15 horas): centrada en el desarrollo de habilidades, tras superación por parte del alumno de una evaluación teórica que decidirá su admisión definitiva y el desarrollo efectivo de todas las sesiones prácticas</p>
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
REQUISITOS	Para poder ser alumno de este curso es imprescindible cumplimentar el apartado de correo electrónico en la solicitud y tener acceso a internet
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz: Salón de Actos del Hospital “Materno-Infantil” e Instalaciones del 112/Unidad del Dolor



TALLER. LEVANTAMIENTO DE ACTAS	
FECHAS	24 y 25 de marzo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Complimentar adecuadamente las actas de inspección
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Cuando levantar Actas• Contenidos del Acta• Redacción del Acta
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Salón de Actos del Hospital



CURSO. POLÍTICA ACTUAL EN SALUD MENTAL	
FECHAS	Primera edición. Mérida, 24 al 26 de marzo Segunda edición. Plasencia, 31 de marzo al 2 de abril
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	Objetivo General: <ul style="list-style-type: none">• Dar a conocer a los profesionales de la salud mental las políticas vigentes a nivel mundial. Europeo, nacional, autonómico y regional en materia de salud mental Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Conocer las distintas planificaciones que en materia de salud mental se han realizado a nivel de OMS, UE, SNS, CCAA y CAE• Crear un espacio de encuentro entre profesionales donde puedan debatirse las políticas actuales sobre salud mental• Implicar a los profesionales clínicos en los modelos de atención a la salud mental que actualmente inspiran las políticas sociales y sanitarias en esta materia• Facilitar la incorporación de las políticas de salud mental en el ámbito clínico
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Políticas de salud mental de la O.M.S.• Políticas de salud mental de la Unión Europea• Políticas de salud mental del S.N.S.• Políticas de salud mental de la Comunidades Autónomas• Políticas de salud mental de Extremadura
METODOLOGIA	Teórica con análisis y discusión de la documentación
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios de los dispositivos de salud mental de la Comunidad Autónoma
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Centro de Profesores y Recursos Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero



CURSO. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL PACIENTE ENCAMADO	
FECHAS	25 y 26 de marzo
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Analizar las situaciones que conducen al paciente a la postración, valorar los riesgos que ello conlleva y proponer las medidas de prevención, de tratamiento y de rehabilitación de las consecuencias del encajamiento
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Causas de encamamiento• El examen del paciente• Atención a funciones vitales• Medidas de soporte: movilización, diuresis, etc.• Evaluación del riesgo: UPP• Técnicas de movilización
METODOLOGIA	Activa y participativa basada en clases teóricas y supuestos prácticos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de enfermería del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia de Área



CURSO. ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA	
FECHAS	25 y 26 de marzo
HORAS LECTIVAS	16
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Profundizar en el desarrollo profesional y disciplinar mediante la búsqueda de la evidencia en intervenciones independientes enfermeras• Analizar la eficiencia en la aplicación de los cuidados enfermeros
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Concepto de Evidencia Científica. Antecedentes. Beneficios y limitaciones. Bases metodológicas• Evidencia científica en Enfermería. Concepto de EBE. Requisitos y elementos de la Enfermería basada en la Evidencia• De la evidencia práctica: Elaborar preguntas. Búsqueda bibliográfica. Valoración crítica de artículos. Aplicación de resultados y evaluación• Evaluación crítica de los ensayos clínicos, de los estudios analíticos observacionales, de los metaanálisis• Ejercicios prácticos: Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y realización de trabajos en grupos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero



CURSO. PLANIFICACIÓN SANITARIA. PLAN DE SALUD DE EXTREMADURA 2009-2012. OTROS PLANES Y ESTRATEGIAS DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	
FECHAS	Primera edición. Badajoz, 25, 26, 27, 30 y 31 de marzo y 1 de abril Segunda edición. Mérida, 1, 2, 3, 4, 5, 8 de junio
HORAS LECTIVAS	30 (25 horas teóricas y 5 prácticas)
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer las herramientas de la planificación estratégica• Dar a conocer el Plan de Salud de Extremadura 2009-2012, así como otros Planes y Estrategias de Salud (Plan Marco de Calidad, Plan Marco de Atención Sociosanitaria, Plan de Salud Mental, Plan de Enfermedades Cardiovasculares, Plan Integral de Cáncer, Plan Marco de Educación para la Salud..)• Compartir experiencias en el campo de la planificación sanitaria
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Organización sanitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Ley de Salud, SSPE, SES...)• Planificación Sanitaria• Tipos de Planificación Sanitaria• Fases de Planificación• Análisis de la Situación de Salud• Identificación de Problemas y necesidades de salud• Priorización• Objetivos, líneas de actuación y actividades• Evaluación• Plan de Salud de Extremadura 2009-2012• Antecedentes: planes de Salud anteriores• Normativa• Elaboración y Metodología• Participación• Objetivos estratégicos• Áreas de Intervención• Seguimiento y Evaluación• Planes y Estrategias de Salud (Plan Marco de Calidad, Plan Marco de Atención Sociosanitaria, Plan de Salud Mental, Plan de Enfermedades Cardiovasculares, Plan Integral de Cáncer, Plan Marco de Educación para la Salud...)



METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios y no sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Mérida. Centro de Salud "Urbano III"



CURSO. REEDUCACIÓN POSTURAL GLOBAL APLICADA A GESTANTES Y PUÉRPERAS	
FECHAS	26 y 27 de marzo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Establecer un nuevo enfoque centrado en el conocimiento integral del funcionamiento de nuestro cuerpo, aprendiendo la mujer a verse como un todo
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción y origen de la RPG. Concepto de globalidad individual• Indicaciones preventivas y/o curativas en gestantes y puérperas. (ciáticas, lumbalgias, etc.)• Contraindicaciones• Técnicas de estiramientos, corrección postural. Autoposturas. toma de conciencia de los cambios corporales de las gestantes y puérperas• Práctica y aplicación de las técnicas aprendidas
METODOLOGIA	Teórica y ejercicios prácticos sobre colchonetas. Los alumnos deberán traer ropa cómoda y toalla
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación de Matronas de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Matronas del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Centro de Salud "La Paz"



CURSO. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	
FECHAS	1 y 2 de abril
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para aplicar procedimientos de investigación cualitativa en el campo de la atención sanitaria
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• La investigación cualitativa en el contexto sanitario• Particularidades de la investigación cualitativa. Diferencias con la cuantitativa• Diseño, métodos y técnicas de investigación cualitativa• Proceso de realización de un estudio cualitativo• Aplicaciones de la investigación cualitativa en el campo sanitario
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas, ejercicios prácticos de dinamización y participación y trabajo en grupos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales y médicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia de Área



CURSO. RCP INSTRUMENTALIZADA Y DESA	
FECHAS	1 y 2 de abril
HORAS LECTIVAS	10 horas
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	24
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Disminuir la mortalidad y las secuelas que ocasionan las paradas cardíacas• Difundir las técnicas de Soporte Vital entre los posibles primeros intervinientes sanitarios• Contribuir a impulsar estrategias dirigidas a la desfibrilación temprana <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificar una pérdida de conciencia, la ausencia de respiración, la presentación de una parada cardiorrespiratoria.• Aplicar las técnicas de RCP básica y las de soporte instrumental de la vía aérea.• Utilizar con rapidez y eficacia un desfibrilador semiautomático.• Conocer los aspectos básicos del mantenimiento de un DEA.• Saber reconocer los datos esenciales para el registro y control de una parada cardíaca
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción: Parada cardíaca. La cadena de supervivencia. Importancia de la desfibrilación temprana• RCP instrumentalizada• Desfibrilación semiautomática. Plan de acción ante la parada cardíaca• Registro de la parada cardíaca. Mantenimiento de un DEA• Clases prácticas: RCP básica, RCP Instrumental, Desfibrilación semiautomática, Simulación reglada de PCR
METODOLOGIA	Práctica y participativa
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras de Atención Primaria y Atención Continuada del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Navalmoral de la Mata. Centro de Salud



CURSO. BÚSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS Y BÚSQUEDAS DE EVIDENCIAS CIENTÍFICAS	
FECHAS	Primera edición, 1 y 2 de abril
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Capacitar a alumno para realizar búsquedas avanzadas de información científica en la base de datos PubMed y demás recursos electrónicos bibliográficos de la web de la Red de Bibliotecas del Sistema Sanitario Público de Extremadura
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Búsquedas de información científica: introducción.• Operadores booleanos y herramientas de Internet• Introducción a Medline y PubMed• Búsquedas en PubMed, operadores y sintaxis de búsquedas• Estructura y contenidos de la web de la Red de Bibliotecas del Sistema Sanitario Público de Extremadura• Evidencias
METODOLOGIA	Exposición de contenidos y ejercicios prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, farmacéuticos, veterinarios y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. TOXINA BOTULINICA Y ESTRABISMO	
FECHAS	3 de abril
HORAS LECTIVAS	7
HORARIO	08:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir destreza en el manejo y seguridad en el uso de la toxina botulínica en el estrabismo
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento• Toxinas• Quimiodenervación• Complicaciones• Control pre y postquirúrgico
METODOLOGIA	Teórico-práctica. Cirugía in situ
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Oftalmología
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Oftalmólogos del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Salón de Actos del Hospital "Perpetuo Socorro"



CURSO. TRATAMIENTO FISIOTERÁPICO EN PATOLOGÍAS DEL TOBILLO	
FECHAS	3, 4, 5, 23 y 24 de abril
HORAS LECTIVAS	40
HORARIO	Días 3, y 23 de abril de 09:00 a 15:00 y de 17:30 a 20:30 horas Día 4 de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas Días 5 y 24 de 09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	24
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Formar a los fisioterapeutas en los métodos y técnicas empleadas para la valoración, tratamiento, reeducación y estabilización de las lesiones del pie• Proporcionar los conocimientos necesarios para abordar las patologías de las partes blandas y la reestructuración osteoarticular y multifuncional de este complejo• Adquisición de habilidades en la exploración dinámica del pie
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción y fundamentos biológicos del pie• Evaluación dinámica de los trastornos del pie• Diagnóstico diferencial de lesiones vs actividad• Marcha y carrera: de lo normal a lo patológico• Tratamiento ortopodológico• Bases fisioterápicas del tratamiento• Técnicas de fisioterapia específicas
METODOLOGIA	Sesiones presenciales teórico-prácticas, manejo de medios ortésicos, resolución de casos y actualización de investigación
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Fisioterapeutas del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Salón de Actos de CONCEMFE



CURSO. LABORATORIOS ACREDITADOS CON LA NORMA ISO/IEC 17025	
FECHAS	7 de abril
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:30 a 14:30 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dotar a los participantes de conocimientos sobre el funcionamiento de un Laboratorio de Ensayo acreditado por ENAC y las ventajas de los mismos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de la Conformidad. Acreditación. Certificación• Sistemas de Calidad. Calidad en Laboratorios Químicos y Microbiológicos• Norma UNE-EN ISO/IEC 17025• Ventajas de utilizar laboratorios acreditados por ENAC
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Farmacéuticos de Salud Pública y Alimentaria
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Colegio Oficial de Farmacéuticos



CURSO. CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA	
FECHAS	13 y 14 de abril
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	17:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer el manejo de la cirugía hepática, vesícula biliar y vías biliares
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Anatomía hepática y biliar• Técnica quirúrgica• Instrumental para laparoscopia• Funciones d enfermería• Prácticas de enfermería• Prácticas de manejo de esterilización
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras y auxiliares de clínica de CMA
LUGAR DE CELEBRACION	Almendralejo. "Hospital Tierra de Barros"



CURSO. INTENSIVO TEORICO/PRACTICO DE INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA	
FECHAS	13 al 24 de abril
HORAS LECTIVAS	40
HORARIO	17:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar y profundizar en los conocimientos teórico/práctico de las técnicas utilizadas en el laboratorio de Microbiología Clínica
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Formación de técnicas analíticas en el área de la Microbiología
METODOLOGIA	Explicaciones teóricas y prácticas con apoyo audiovisual
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Técnicos especialistas en laboratorio del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Sala de Juntas y laboratorios del Hospital “Infanta Cristina”



CURSO. ¿CÓMO BUSCAR RESPUESTAS A PREGUNTAS CLÍNICAS DE UNA FORMA EFICIENTE?	
FECHAS	14 y 15 de abril
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer la importancia del aprendizaje a partir de la realización de preguntas clínicas y la búsqueda de las respuestas basadas en la evidencia clínica• Aprender a plantear preguntas clínicas• Conocer los aspectos básicos de la realización de búsquedas bibliográficas• Aprender a realizar estrategias de búsquedas de una forma eficiente• Conocer los distintos recursos (bases de datos y buscadores) para la realización de búsquedas de evidencias clínicas. Saludteca
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Concepto de Evidencia Clínica• Concepto de información biosanitaria y de búsqueda bibliográfica• Eficiencia en la búsqueda de la evidencia clínica• Elaboración de preguntas clínicas• Fases de la estrategia de búsquedas bibliográficas• Bases de datos y otros recursos para la búsqueda de evidencias clínicas• Ejercicios prácticos: Elaboración de preguntas clínicas y ejercicio de búsqueda de evidencia clínica
METODOLOGÍA	Exposiciones teóricas y realización de prácticas en grupos e individualmente con ordenadores con conexión a internet
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, enfermeros y farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Plasencia. Aula Informática del Hospital “Virgen del Puerto”



CURSO. LEY Y SALUD MENTAL	
FECHAS	Primera edición. Mérida, 14 al 16 de abril Segunda edición. Plasencia, 21 al 23 de abril
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proporcionar un conocimiento completo y exhaustivo de la legislación sanitaria en general y de la asistencia psiquiátrica en particular, conocimiento básico para el correcto desempeño de la funciones de los profesionales de la salud mental y para la prevención de decisiones clínicas no sujetas a derecho <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer las novedades en materia de legislación sanitaria en general y las que afectan a la asistencia psiquiátrica en particular• Examinar en detalle los contenidos de los códigos civil y penal que afectan a la asistencia psiquiátrica• Tomar conciencia de todas las implicaciones legales de las decisiones clínicas• Mejorar la calidad de la asistencia psiquiátrica a través de una mayor protección de los derechos de los pacientes• Crear un espacio de encuentro entre profesionales donde puedan intercambiar experiencias y conocimientos al respecto• Prevenir responsabilidades profesionales derivadas de la falta de conocimiento jurídico
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Legislación sanitaria general• Enfermedad mental y código civil• Enfermedad mental y código penal• Responsabilidad profesional en psiquiatría• Principales situaciones de riesgo de la quiebra de derechos en la asistencia psiquiátrica
METODOLOGIA	Teórica. Análisis y discusión de la documentación
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios de los dispositivos de salud mental de la Comunidad Autónoma de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Centro de Profesores y Recursos Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero



CURSO. LECTURA DEL ECG PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA. INTERPRETACIÓN DE REGISTROS DE MONITORES	
FECHAS	Primera edición, 14, 15, 16 y 20 de abril
HORAS LECTIVAS	11
HORARIO	Los tres primeros días de 17:00 a 19:30 horas. Ultimo día de 17:00 a 20:30 horas
Nº DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	Objetivo general: <ul style="list-style-type: none">• Adquirir conocimientos generales sobre electrocardiografía y sus usos por el personal de enfermería Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none">• Saber qué es un ECG normal y uno patológico• -Distinguir la existencia, según trazado electrocardiográfico de bradiarritmia, taquiarritmia , alteraciones en cardiopatía isquémica, miocardiopatía, pericarditis• Saber realizar una buena lectura e interpretación de del registro electrocardiográfico en los monitores
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Electrocardiograma normal• Bradiarritmia y taquiarritmias.• Eje y bloqueos de rama• Cardiopatía Isquémica Cardiopatías varias• Pericardiopatías. Miscelánea. Manejo de un monitor Lectura del trazado de un registro de telemetría• Repaso• Autoevaluación
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela Estudios Ciencias de la Salud



TALLER. ENFERMEDAD RENAL OCULTA	
FECHAS	15 de abril
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dar a conocer la importancia clínica del despistaje precoz de la enfermedad renal crónica
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Epidemiología• Importancia de la detección precoz de ERC en Salud Pública• Métodos de diagnóstico• Prevención
METODOLOGIA	Activa, participativa, dinámica. Talleres prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria y Hospitalaria del Área de Salud Llerena-Zafra
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Salón de Actos del Hospital



CURSO. SOPORTE VITAL AVANZADO	
FECHAS	Primera edición. Cáceres, 15 y 16 de abril Segunda edición. Logrosán, 17 y 18 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Formación en reanimación cardiopulmonar y en desfibrilación semiautomática
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Valoración de signos vitales• Criterios de gravedad• Priorización de actuaciones• Técnicas de reanimación: fundamento fisiopatológico y procedimientos
METODOLOGIA	Activa y participativa basada en clases teóricas y prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Centro de Salud “Manuel Encinas” Logrosán. Centro de Salud de Logrosán



CURSO. FUNDAMENTOS BIOMECÁNICOS Y SU APLICACI3N EN LA EVALUACI3N FUNCIONAL Y LAS TECNOLOGÍAS DE REHABILITACI3N PARA LOS PROFESIONALES DEL SES (PRIMERA PARTE)	
FECHAS	Primera edici3n. Cáceres, 15, 16, 17 de abril Segunda edici3n. Badajoz, 22, 23, 24 de abril
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas. Último día 09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCI3N	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>El objetivo fundamental del curso es conseguir que los asistentes adquieran los conocimientos suficientes para comprender e interpretar biomecánicamente el movimiento humano, así como, conocer los recursos que tienen a su disposición para desarrollar con eficacia su actividad profesional, así como las pautas de su uso. El conjunto de los objetivos operativos consiste en instruir a los asistentes para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer la naturaleza de la Biomecánica del Aparato Locomotor, como disciplina que pretende cuantificar, analizar y explicar el movimiento humano• Conocer la relevancia de las técnicas instrumentales para el análisis biomecánico en los ámbitos de la motricidad humana normal y patológica• Comprender de que manera las leyes de la mecánica y las propiedades mecánicas del aparato locomotor afectan el movimiento humano• Poder analizar e interpretar las curvas características del movimiento humano• Tener los conocimientos necesarios poder estudiar y analizar el movimiento segmentario del aparato locomotor• Comprender el comportamiento mecánico de los complejos articulares• Conocer las propiedades mecánicas y el comportamiento dinámico de los biomateriales y los efectos de las sollicitaciones mecánicas sobre los mismos• Conocer la metodología de adquisición y tratamiento de datos (cinemáticas y cinéticos) en el campo de la Biomecánica• Comprender la naturaleza de la intervenci3n muscular



CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción a la Biomecánica del Aparato Locomotor. Estado actual de conocimientos• Biomecánica articular• Fundamentos mecánicos del análisis del movimiento humano normal y patológico• Metodología de la investigación en el ámbito de la biomecánica• Técnicas instrumentales. Adquisición y tratamiento de los datos• Prácticas en el uso de las técnicas instrumentales
METODOLOGIA	Teórico-práctica. Exposiciones teóricas y aplicación práctica mediante distintas actividades y ejemplos aplicados al ámbito sanitario
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios de los servicios de Traumatología y de Rehabilitación del SES: médicos, enfermeros, terapeutas ocupacionales y fisioterapeutas Profesionales sanitarios de las Unidades de Fisioterapia: fisioterapeutas
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Casa de la Mujer Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. MANEJO DEL DOLOR AGUDO	
FECHAS	Primera edición. Llerena, 16 de abril Segunda edición. Zafra, 23 de abril
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	10:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	Objetivos General: <ul style="list-style-type: none">• Aprendizaje por parte del médico de Atención Primaria y de urgencias en el manejo del dolor agudo Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Adquirir habilidades en el tratamiento del dolor agudo• Actualización en el uso de fármacos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• ¿Cómo se produce el dolor?• Importancia del control del dolor• Fármacos y técnicas para tratar al paciente con dolor
METODOLOGIA	Activa, participativa, dinámica. Talleres prácticos para ejercitar las habilidades básicas para la realización de estas técnica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria y de Urgencias del Área de Salud Llerena-Zafra
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Salón de Actos del Hospital Zafra. Salón de Actos del Hospital



TALLER. PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO FÍSICO EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	17 de abril
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dar a conocer las bases fisiológicas del ejercicio físico (EF)• Mostrar los principales beneficios del EF sobre la salud, en base a las evidencias disponibles• Capacitar al profesional sanitario para valorar el grado de sedentarismo de sus pacientes, su motivación al cambio y prescribir el EF mas adecuado para cada uno
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Presentación• Fisiología del EF (utilización de sustratos energéticos, metabolismo, termogénesis, alimentación, etc.)• Ejercicio físico y salud: principales evidencias• Examen mínimo de salud antes de prescribir EF: historia clínica, estratificación del riesgo, Par-Q, otros exámenes complementarios• Prescripción de EF en Atención Primaria:<ul style="list-style-type: none">○ Detección y valoración del grado de sedentarismo○ Valoración de la motivación del cambio de hábitos○ Orientaciones para la iniciación al EF○ Ayudas externas: institucionales, tecnológicas, estructurales, profesionales○ Control y seguimiento de logros. Consolidación del hábito○ Unidades de Sedentarismo?○ Evaluación del taller
METODOLOGIA	Activa y participativa
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, enfermeras y fisioterapeutas de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



SEMINARIO. PLAN DE SALUD DE EXTREMADURA 2009-2012	
FECHAS	Primera edición, 20 de abril
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dar a conocer el Plan de Salud de Extremadura 2009-2012, así como otros Planes y Estrategias de Salud de Extremadura
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Plan de Salud de Extremadura 2009-2012• Antecedentes. Planes de Salud anteriores• Normativa• Elaboración y Metodología• Participación• Objetivos estratégicos• Áreas de Intervención• Seguimiento y Evaluación• Otros Planes
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios y no sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. VALIDACIÓN Y CÁLCULO DE LA INCERTIDUMBRE EN ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS	
FECHAS	20 y 21 de abril
HORAS LECTIVAS	14
HORARIO	08:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Definir los parámetros de calidad necesarios para validar métodos microbiológicos y resolver casos reales de un laboratorio a partir de registros de datos primarios
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Necesidad de la validación• Validación aplicada a métodos microbiológicos• Crecimiento microbiano• Métodos de ensayo• Proceso y guías de validación• Incertidumbre en métodos microbiológicos• Fuentes y componentes de la incertidumbre• Guías y métodos para estimar incertidumbre• Normas y procesos para asegurar la calidad
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas, ejercicios prácticos y trabajo en grupos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, farmacéuticos y veterinarios; jefes de laboratorio y responsables de calidad del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos del “Hospital Virgen de la Montaña”



CURSO. CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS ADSCRITOS AL SEPAD EN LA UTILIZACIÓN DE DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO EXTERNO	
FECHAS	Primera edición, 20 y 21 de abril
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	18
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Capacitar a los profesionales sanitarios de los centros residenciales para el uso de un desfibrilador semiautomático en situaciones de emergencia• Acreditar a este personal para el uso de los desfibriladores semiautomáticos, siguiendo la regulación autonómica establecida para tal fin
CONTENIDOS	<p>Los <u>contenidos teóricos</u> se estructurarán en los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Introducción teórica, importancia, aspectos éticos y responsabilidad• Papel del primer interviniente en la cadena de supervivencia “Sus actos salvan vidas y cerebros”.• RCP básica• Conocimientos y utilización del Desfibrilador Semiautomático Externo <p>Los <u>contenidos prácticos</u> se estructurarán en los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reconocimiento de la PCR• Manejo de la situación con un interviniente y combinada con dos intervinientes (desarrollarán los papeles de líder y acompañante)• Vía aérea• Manejo del Desfibrilador Semiautomático externo• Manejo combinado de Soporte de la Vía Aérea y utilización del Desfibrilador Semiautomático Externo. Situación con uno y dos primeros intervinientes
METODOLOGIA	Se trata de una formación teórico-práctica donde la teoría será del 25%, y los contenidos prácticos del 75%. Los grupos de práctica no superarán los seis alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Centros Residenciales Centros de Día adscritos al SEPAD
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Centro de Salud “Ciudad Jardín”



CURSO. ATENCIÓN AL DUELO PARA PROFESIONALES	
FECHAS	20 al 23 de abril
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Dotar a los profesionales de los conocimientos necesarios• Reducir la ansiedad ante la muerte• Facilitar la comunicación con la familia del enfermo• Evitar errores en la información• Conocer las reacciones del duelo normal• Evitar la aparición del duelo patológico
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción. Cultura, muerte y otras curiosidades. La muerte en las civilizaciones clásicas. Diferentes formas de despedida. Noticias curiosas relacionadas con la muerte• El duelo en el gerontólogo. Reacciones al duelo. Fases del proceso de duelo. Como comunicarme con la familia. Respuesta a preguntas difíciles• El proceso del duelo en las demencias. Las pérdidas anticipadas. Clasificación de pérdidas• Sensaciones del proceso del duelo• Tipos de duelo. Normal. Patológico. Anticipado. Crónico. Inhibido• Dimensiones del proceso de duelo. Física. Conductual. Social. Cognitivo. Emocional. Creencias• Cómo ayudar. Reorganización vital. Cómo evitar el burnout. Pequeños consejos. Manejo simbólico del duelo
METODOLOGÍA	Teórico-práctico
ENTIDAD COLABORADORA	Cruz Roja Española
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sociosanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Sede de la Cruz Roja Española



CURSO. COORDINACIÓN Y ATENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS Y SALUD MENTAL EN PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	
FECHAS	Primera edición, 20 al 23 de abril
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer el funcionamiento de un C. Penitenciario• Profundizar en las posibilidades intervención en Centros Penitenciarios• Diferenciar competencias y funciones en los ámbitos de Interior, Sanitario y Tratamiento
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Aspectos legislativos.• El ingreso en prisión y la clasificación penitenciaria.• Intervención en drogodependencias en el medio penitenciario
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y sesiones de casos clínicos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de la Red de Drogodependencias, de Salud Mental y del ámbito jurídico-penitenciario
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Centro de Profesores y Recursos



CURSO. CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES EN LOS ALIMENTOS	
FECHAS	Primera edición, 20 al 24 de abril
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir formación específica en técnicas de muestreo de los alimentos de origen vegetal• Adquirir formación específica en técnicas de muestreo de los alimentos de origen animal• Adquirir conocimientos básicos sobre los métodos de análisis u la interpretación de resultados
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Base legislativa• Base práctica sobre toma de muestras en productos de origen vegetal• Base práctica sobre la toma de muestras e productos de origen animal• Análisis de resultados laboratoriales
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos del Control Oficial Alimentario en Salud Pública
LUGAR DE CELEBRACION	Almendralejo. Hospital “Tierra de Barros”



CURSO. ATENCIÓN A LA PERSONA CON ALZHEIMER	
FECHAS	20 al 24 de abril
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir a la formación de profesionales-cuidadores de los enfermos de Alzheimer• Difundir la problemática de la enfermedad de Alzheimer a todos los niveles posibles• Concienciar, a través de unos y otros, de la necesidad de conocer los pormenores de esta enfermedad para darles el tratamiento mas adecuado• Intervenir de forma directa con los enfermos de Alzheimer con conocimientos de los recursos disponibles
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• La enfermedad de Alzheimer• Enfermedad de Alzheimer: trastornos de la conducta• El cuidador principal• Nutrición en la enfermedad de Alzheimer• Higiene y movilidad de un enfermo de Alzheimer• Recursos sociales• Terapia ocupacional en la enfermedad de Alzheimer• Talleres/programas de estimulación:<ul style="list-style-type: none">○ Psicoestimulación cognitiva○ Terapias de psicomotricidad○ Terapia ocupacional
METODOLOGIA	Sesiones teórico prácticas
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación de Alzheimer (AFADS-Norte de Cáceres)
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales que trabajen directamente con enfermos de Alzheimer y profesionales interesados en la enfermedad con titulación mínima de graduado escolar o equivalente
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Sala de Formación de la Asociación de Alzheimer



CURSO. CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	
FECHAS	Primera edición, 20 al 24 de abril
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	09:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conseguir que el personal de control oficial:<ul style="list-style-type: none">○ Reciba la formación adecuada a su ámbito de actuación que le capacite para cumplir su función de manera competente y efectuar los controles oficiales de manera coherente○ Estar al día en su ámbito de competencia y recibir con regularidad la formación adicional necesaria
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Las distintas técnicas de control, como auditorías, muestreos e inspecciones• Los procedimientos de control• La legislación en materia de alimentos• Las diferentes fases de producción, la transformación y la distribución, así como los posibles riesgos para la salud humana y, si procede, para la salud de animales y plantas y para el medio ambiente• La evaluación de los incumplimientos de la legislación en materia de piensos y alimentos• Los peligros inherentes a la producción de animales, piensos y alimentos• La evaluación de la aplicación de los procedimientos de HACCP• Los sistemas de gestión, cuando sean pertinentes respecto de los requisitos de la legislación en materia de piensos o de alimentos• Los sistemas de certificación oficial• Planes de emergencia• Los procedimientos y las implicaciones legales de los controles oficiales• El examen de la documentación escrita y otros registros pertinentes para evaluar el cumplimiento de la legislación
METODOLOGIA	Teórica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios y farmacéuticos del Control Oficial Alimentario en Salud Pública
LUGAR DE CELEBRACION	Navalmoral de la Mata. Centro de Salud de Navalmoral



CURSO. EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA COMUNIDAD. ACTUALIZACIÓN 2009	
FECHAS	20 al 27 de abril
HORAS LECTIVAS	36
HORARIO	08:30 a 14:30 horas
Nº DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Concienciar a los profesionales de la importancia de la Educación para la Salud (EpS)• Profundizar en los fundamentos teóricos y prácticos de la Educación para la Salud• Fomentar la participación de actividades de EpS en la comunidad
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Módulo I: Conceptos básicos en Promoción y EpS. Métodos educativos utilizados en EpS. La EpS en Extremadura: planificación. Estudios sobre aspectos prioritarios de EPS en Extremadura. Actividades en EpS: diseño. Materiales de EpS. Las subvenciones a proyectos de EpS en Extremadura como herramienta para la participación. La EpS desde el punto de vista del sistema Educativo• Módulo II: Taller de educación afectivo-sexual. Taller de alimentación saludable y prevención de la obesidad, estrategia NAOS. Taller de actividad física. Taller de elaboración de proyectos de EpS• Módulo III: Taller de elaboración de materiales en EpS: folletos y carteles. Taller de búsqueda de recursos de EpS en internet• Módulo IV: La salud en la sociedad actual. Los medios de comunicación. Búsquedas de recursos en Internet. Foro de discusión
METODOLOGIA	Activa y participativa con exposiciones teóricas dinamizadas, trabajo en grupo. Talleres prácticos adaptados a la temática del curso



DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios, trabajadores sociales, maestros, profesores Prioridad en el siguiente orden, a los profesionales de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad y Dependencia, a los miembros de los Equipos Multidisciplinares de EpS de las Áreas de Salud y a los responsables de los Equipos de Atención Primaria del SES. Se reservarán al menos 10 plazas para los profesionales docentes y 5 para profesionales sociales
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Aula nº 12 del Centro Universitario



CURSO. ACTUALIZACIÓN EN ODONTOLOGIA PARA HIGIENISTAS DENTALES	
FECHAS	21 de abril
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la salud infantil a través del componente de salud bucodental
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Revisar los conocimientos de las principales patologías
METODOLOGIA	Teórico-practica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Higienistas dentales del Plan Dental Infantil de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. INTRODUCCIÓN A LA MUSICOTERAPIA	
FECHAS	21, 22 y 28 de abril
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	Primer día de 17:00 a 21:00 horas Segundo y tercer día de 17:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Comprender los principales conceptos y modelos teóricos de la musicoterapia• Aprender las diversas aplicaciones de la musicoterapia en la práctica asistencial• Adquirir técnicas y habilidades que permitan el uso de la música en la diferentes patologías• Manejar los recursos materiales utilizados en la terapia musical
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• La Música y sus efectos• Musicoterapia: definiciones / aplicaciones actuales• Metodología general• Elementos técnicos• Plan de tratamiento
METODOLOGIA	Sesiones teóricas y prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales Sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Salón de Actos del Hospital “Ciudad de Coria”



CURSO. METODOLOGÍAS DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES. ARQUITECTURA ORIENTADA A SERVICIOS, SOA	
FECHAS	21, 22, 23, 28, 29 y 30 de abril
HORAS LECTIVAS	40
HORARIO	Martes y jueves de 09:00 a 15:00 horas Miércoles de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
N ° DE PLAZAS	20
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Entender y conocer las distintas herramientas de integración existentes en cuanto a motores de integración y tecnologías SOA, SOAP, etc. en el ámbito sanitario. La integración de procesos mediante la implementación y desarrollo de web services en java. Adquirir conocimientos de la Arquitectura Orientada a Servicios (SOA)
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Conceptos:<ul style="list-style-type: none">○ ¿Qué es SOA?○ La importancia del ESB (Bus de servicios empresariales)○ Principales componentes de un ESB○ Motores de Integración. Definición, Componentes e Implementación. Modelos• Implementación de servicios web con java:<ul style="list-style-type: none">○ Servicios web WSDL y REST○ Implementación de servicios web WSDL○ Consumo de servicios WSDL○ Implementación de servicios web REST○ Consumo de servicios web REST
METODOLOGÍA	Teoría y ejercicios prácticos
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria, AEXIS@
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal del SES o de la Consejería de Sanidad y Dependencia con titulación Universitaria de Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. TEÓRICO-PRÁCTICO. IMPLICACIÓN DEL INSTRUMENTISTA EN LA CIRUGÍA LUMBAR	
FECHAS	22 y 23 de abril
HORAS LECTIVAS	30 (20 teóricas y 20 prácticas)
HORARIO	09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	Objetivos General: <ul style="list-style-type: none">• Acercar la patología vertebral a la enfermería en general Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Adquirir los conceptos básicos de anatomía vertebral, patologías y técnicas específicas que habiliten al instrumentista en la cirugía lumbar• Ejercitar las habilidades necesarias para la instrumentación correcta de este tipo de patologías• Fomentar la necesidad de especialización de la enfermería en el Área quirúrgica
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Anatomía vertebral• Importancia de la electro física en la cirugía de la columna• Artrodesis versus prótesis vertebral• Implicación del instrumentista en la cirugía lumbar
METODOLOGIA	Activa, participativa, dinámica. Talleres prácticos para ejercitar las habilidades básicas para la realización de esta técnica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros del Área de Salud Llerena-Zafra
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Salón de Actos del Hospital



CURSO. MONITOR DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESA. PROGRAMA ESVAP SEMFYC	
FECHAS	Primera edición, 22 y 23 de abril
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	Primer día de 16:00 a 21:00 horas Segundo día de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	18
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover que los médicos de familia y enfermeros, entre sus tareas, puedan incluir la enseñanza de las técnicas de RCP y Desfibrilación Precoz a la población general a la que presta atención• Aportar los conocimientos y destrezas necesarias para atender una parada cardiorrespiratoria. Contribuir a impulsar estrategias para la desfibrilación precoz• Formar como monitor de SVB y DEA a los sanitarios interesados, de modo que se asegure la adquisición de conocimientos y habilidades suficientes para planificar, impartir y evaluar la docencia de técnicas de RCP básica de acuerdo a los estándares acordados por los comités europeo y español de resucitación cardiopulmonar y el Decreto DECRETO 10/2008, de 25 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo.(DOE 1 de febrero de 2008) <p>Objetivo secundario:</p> <ul style="list-style-type: none">• Impulsar el desarrollo del DECRETO 10/2008, de 25 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo.(DOE 1 de febrero de 2008)
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Recomendaciones actuales en Soporte Vital Básico adulto , niño y lactante• Evaluación aplicación técnicas Soporte Vital Básico• Material de enseñanza y prácticas sobre el material• Metodología de la enseñanza de Soporte Vital Básico y DEA• Prácticas metodología enseñanza ESVAP Evaluación técnicas de enseñanza ESVAP



METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz: Salón de Actos del Hospital “Materno-Infantil” e Instalaciones de 112/Unidad del dolor



CURSO. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CRÍTICA DE FOLLETOS PROMOCIONALES DE MEDICAMENTOS	
FECHAS	23 y 24 de abril
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	09:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Aprender a observar, analizar e interpretar críticamente los datos, gráficos, tablas, dibujos y frases de los folletos de promoción de los medicamentos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción: escenario clínico, promoción y gastos de promoción; la visita medica; análisis crítico del discursos publicitario• Legislación• Medidas de asociación y de impacto• Ejemplos prácticos de cálculo de medidas de asociación y de impacto• Contraste de hipótesis, significación estadística, relevancia clínica de los resultados y aplicabilidad. Desarrollo de un ejemplo practico• Estudios de las representaciones gráficas de los folletos promocionales• Crítica de los dibujos, fotografías y referencias• Taller práctico de crítica de un folleto promocional, de un ensayo clínico y de algunos gráficos• Evaluación
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y farmacéuticos del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. INYECCIONES INTRAVÍTREAS	
FECHAS	24 de abril
HORAS LECTIVAS	7
HORARIO	08:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir destreza y conocimiento en el uso de intravitreos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Indicaciones• Técnicas• Complicaciones
METODOLOGIA	Teórico-práctica
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Oftalmología
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Oftalmólogos del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Salón de Actos del Hospital “Perpetuo Socorro”



CURSO. VENDAJE NEUROMUSCULAR	
FECHAS	24 y 25 de abril
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	Primer día de 16:00 a 21:00 horas. Segundo día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>Objetivos General:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer la historia y evolución de la técnica de vendaje neuromiofascial• Manejar la cinta de Kinesio, utilizando diferentes tipos de tensión durante su aplicación, dependiendo del objetivo clínico que se quiera conseguir• Conocer los efectos neurofisiológicos y mecánicos para explicar la acción del Kinesiotaping• Complementar y mejorar los resultados del tratamiento fisioterapéutico de las diferentes patologías que afectan al cuerpo humano <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tratar las patologías que afectan al sistema neuromuscular• Tratar las patologías que afectan al sistema osteoarticular• Tratar las patologías que afectan al sistema circulatorio linfo-venoso• Tratar las cicatrices y zonas de adherencias faciales
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo histórico del método: origen y antecedentes• Efectos del vendaje neuromuscular• Acciones del vendaje neuromuscular• Mecanismos de acción del vendaje neuromuscular• Principios de aplicación• Contraindicaciones• Materiales• Diferentes aplicaciones de vendaje neuromuscular<ul style="list-style-type: none">○ Aplicaciones musculares○ Aplicaciones de ligamento○ Introducción a las aplicaciones para corrección articular○ Introducción a las aplicaciones para corrección de la fascia○ Introducción a las aplicaciones para aumentar “el espacio”○ Introducción a las aplicaciones linfáticas



	<ul style="list-style-type: none">○ Introducción a otras aplicaciones específicas○ Cicatrices○ Fibrosis○ Hematomas
METODOLOGIA	La dinámica del curso consistirá en una parte teórica apoyada con soporte power point combinada con la practica de la aplicación del kinesiotaping de la musculatura explicada durante la sesión teórica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Fisioterapeutas del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Salón de Actos del Hospital



TALLER. ATENCIÓN AL PACIENTE EN SITUACIÓN DE ÚLTIMOS DÍAS	
FECHAS	Primera edición, 27 y 28 de abril
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	16:30 a 20.30 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el manejo del paciente en situación de agonía
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Abordaje de los principales síntomas en situación de últimos días.• Aspectos éticos del final de la vida• Respondiendo dudas• Apoyo emocional a la familia• Rol del equipo sanitario en esta situación
METODOLOGIA	Activa y participativa de los asistentes, con trabajo de casos clínicos
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero



CURSO-TALLER. GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL AMBITO SANITARIO	
FECHAS	28 de abril
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	50
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Formar a los profesionales sobre aspectos generales y concretos de los residuos generados en el ámbito sanitario, que les permitan tomar decisiones correctas en aquellas situaciones que pudieran presentárseles y que lleven finalmente a un incremento de la gestión de los mismos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Manejo de los residuos sanitarios en general• Manejo específico de los distintos tipos de residuos
METODOLOGIA	Teórica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Responsables de residuos, supervisores y responsables de enfermería y trabajadores interesados en la gestión de residuos
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Salón de Actos del Hospital “Ciudad de Coria”



TALLER. MANEJO DE LA VÍA AÉREA EN SITUACIONES DIFÍCILES	
FECHAS	Primera edición, 29 de abril
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	14
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Manejo en general de la vía aérea en urgencias y emergencias en casos de difícil control
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Definición de Vía aérea de difícil control/vía aérea no visible• Adquirir los conocimientos y habilidades de las técnicas para el manejo de la vía aérea• Adquirir los conocimientos y habilidades para la utilización de los dispositivos supraglóticos• Adquirir los conocimientos y habilidades para un acceso quirúrgico
METODOLOGIA	Teórico-práctica
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. FONDO DE OJO PARA MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	29 de abril y 7 de mayo
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	16:00 a 18:00 horas
Nº DE PLAZAS	24
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Aprender la técnica de exploración de fondo de ojo con oftalmoscopio• Identificar correctamente las estructuras fundamentales del fondo de ojo: Arterias, venas, papila, mácula, campos retinianos• Identificar lesiones patológicas: hemorragias, exudados, edema de papila, signos de cruce
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Fondo de ojo normal• Fondo de ojo patológico• Principales patologías en el fondo de ojo: retinopatía diabética, retinopatía hipertensiva, degeneración macular senil, patología de la papila• Uso del oftalmoscopio
METODOLOGIA	Práctica y participativa: discusión de casos clínicos y realización de fondos de ojos entre alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Navalmoral de la Mata. Centro de Salud



CURSO. CUIDADOS DE ENFERMERIA EN ÚLCERAS CUTÁNEAS Y QUEMADURAS	
FECHAS	Primera edición. Zafra, 29 de abril, 4 al 8 y 11 al 14 de mayo Segunda edición. Badajoz. 1 al 12 de junio
HORAS LECTIVAS	65 (50 horas teóricas y 15 prácticas)
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Obtener conocimientos para el manejo de úlceras cutáneas y quemaduras• Unificar criterios de actuación
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Módulo 1.- Introducción. Anatomofisiología cutánea. Cuidados de la piel sana. La piel senil. Funciones y otros significados• Módulo 2.- Úlceras por presión. Epidemiología, impacto y aspectos éticos y legales. Etiopatogenia y clasificación. Prevención. Escalas de valoración de riesgo de las úlceras por presión. Superficies especiales para el manejo de la presión. Alternativas terapéuticas en el paciente con úlceras cutáneas. Manejo eficaz de las lesiones.• Módulo 3.- Taller de trabajo. “el lenguaje de las heridas”• Módulo 4.- Úlceras vasculares. Etiopatogenia. Úlceras venosas y úlceras arteriales. Pie diabético. Pie de riesgo• Módulo 5.- Taller de trabajo. atención integral al paciente con úlceras venosas y arteriales. (casos prácticos)• Módulo 6.- Quemaduras. Clasificación. Tipos. Tratamiento. Cuidados de enfermería. actuación de enfermería en quemaduras especiales. Secuelas. Prevención.• Módulo 7.- Heridas neoplásicas. Introducción. Fisiopatología. Valoración del paciente con heridas neoplásicas. Cuidados generales• Módulo 8.- Aspectos nutricionales relacionados con las heridas, úlceras y otras lesiones de la piel• Módulo 9.- Estrategias y novedades terapéuticas en úlceras y otras lesiones de la piel• Módulo 10.- Recursos en internet relacionados con úlceras por presión, vasculares y otros tipos de lesiones de la piel y ostomias. Taller sobre documentación en úlceras, heridas, quemaduras y otras lesiones cutáneas• Módulo 11.- trabajo individual final



METODOLOGIA	<ul style="list-style-type: none">• Exposiciones teóricas• Análisis, resolución y discusión de casos prácticos y problemas concretos en grupos• Proyección de videos relacionados con los temas tratados• Trabajos prácticos en pequeños grupos que facilitan la integración de conceptos• Revisión de documentos de apoyo bibliográfico• Talleres de Trabajo• Elaboración de trabajo individual final
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Salón de Actos del Hospital Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. MANEJO DEL DOLOR CRÓNICO, ONCOLÓGICO Y NO ONCOLÓGICO	
FECHAS	30 de abril
HORAS LECTIVAS	6
HORARIO	09:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Ofrecer al médico los conocimientos y herramientas necesarios para una adecuada evaluación, tratamiento y seguimiento de pacientes con dolor crónico
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Valoración inicial del paciente con dolor crónico• Juicio clínico y principios del tratamiento• Evaluación e intervenciones terapéuticas especiales: Evaluación y tratamiento psicológico y rehabilitación• Terapia farmacológica: analgésicos, opioides, anticonvulsivantes y otros grupos de fármacos• El paciente con dolor crónico en reumatología• El paciente con dolor crónico en traumatología• El paciente con dolor crónico neurológico• Dolor crónico en el paciente anciano• El paciente con dolor crónico oncológico• Procedimientos invasivos en dolor crónico
METODOLOGIA	Activa y participativa con exposiciones teóricas y discusión de casos clínicos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aulas del Edificio Norba



TALLER. ADICCIÓN EN LA MUJER	
FECHAS	Primera edición, 4 y 5 de mayo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducir a los asistentes en el mundo de las adicciones femeninas, proporcionándoles información tanto de los aspectos diferenciales de las mismas como aquellas cuestiones a tener en cuenta a la hora de planificar su abordaje terapéutico
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué es la perspectiva de género?• Perspectiva de género y adicciones en mujeres• Panorama actual de las mujeres consumidoras de sustancias en España• Manejo de instrumentos diagnósticos para mujeres
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y sesiones de casos clínicos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Especialmente a Profesionales de la Red de Drogodependencias y en general a profesionales del Sistema Sanitario Público
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Centro de Profesores y Recursos



CURSO. GESTIÓN DE ENFERMERÍA	
FECHAS	4, 5 y 6 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:30 horas. Último día de 09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer los conceptos de calidad asistencial y de gestión de recursos humanos y materiales
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de la calidad• Gestión de cuidados• Gestión de recursos humanos• Gestión de recursos materiales• Gestión de los servicios de enfermería
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras del Sistema Sanitario Públicos de Extremadura que quieran adquirir conocimientos de gestión asistencial y de recursos
LUGAR DE CELEBRACION	Almendralejo. "Hospital Tierra de Barros"



CURSO-TALLER. SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO	
FECHAS	4 al 8 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir conocimientos teóricos y las habilidades técnicas con el fin de prevenir y tratar las paradas cardiorrespiratorias, ser capaz de reconocer la pérdida de conciencia, realizar adecuadamente el aislamiento de la vía aérea, aportar ventilación eficaz, manejar la vía venosa, monitorizar y diagnosticar las arritmias cardiacas mas frecuentes. Desfibrilar y cardiovertir
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Soporte Vital Básico en adulto y niños• RCP Instrumentalizada: control de vía aérea, ventilación y oxigenación• Soporte Vital Avanzado (SVA) en pediatría• Arritmias, parada y peri-parada• DEA y tratamiento eléctrico en RCP: desfibrilación, cardioversión• Fármacos en SVA, vías, algoritmos de actuación
METODOLOGIA	Exposiciones de contenidos y ejercicios prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal sanitario del Servicio Extremeño de Salud y del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero



CURSO. ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES DE INTERVENCIÓN CON PACIENTES ONCOLÓGICOS	
FECHAS	Primera edición. Cáceres, 4 al 8 de mayo Segunda edición. Mérida, 11 al 15 mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
Nº DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar el entrenamiento en habilidades de comunicación para abordar las principales dificultades que se plantean en la relación de ayuda con el enfermo oncológico y su familia
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Entrenar en las habilidades terapéuticas necesarias para el tratamiento integral del enfermo de cáncer y su familia• Proporcionar información sobre alternativas sociales para el enfermo oncológico y su familia a través de profesionales de la salud y servicios sociales
METODOLOGIA	Teórico- Práctica
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Oncológica Extremeña (AOEX)
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Trabajadores sociales, psicólogos y personal sanitario del sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Casa de la Mujer Mérida. Centro de Salud “Urbano III”



CURSO. BÁSICO DE INMUNOLOGÍA PARA TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN LABORATORIO	
FECHAS	4 al 15 de mayo
HORAS LECTIVAS	40 (12 horas teóricas y 28 horas prácticas)
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Iniciar en los conceptos básicos teóricos y prácticos en Inmunología
CONTENIDOS	Teóricos: <ul style="list-style-type: none">• Inmunología general• Histocompatibilidad• Autoinmunidad• Inmunodeficiencias Prácticos: <ul style="list-style-type: none">• Citometría• Técnicas de biología molecular• Citotoxicidad• Inmunofluorecencia• ELISA
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Técnicos especialistas en laboratorio y técnicos especialistas en citología y anatomía patológica del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Servicio de Inmunología del Hospital “Infanta Cristina”



TALLER. ELECTROCARDIOGRAFÍA PRÁCTICA PARA ENFERMERAS	
FECHAS	5 de mayo
HORAS LECTIVAS	6
HORARIO	09:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Que los asistentes conozcan y valoren las posibilidades del ECG como herramienta básica para la evaluación del paciente con patología cardiovascular• Conocer los fundamentos de la electrocardiografía• Recordar los criterios de calidad en la realización de la técnica• Adquirir habilidades en la interpretación de los trazados:<ul style="list-style-type: none">○ el electrocardiograma normal y el electrocardiograma en las principales patologías (HTA, EPOC, arritmias y cardiopatía isquémica)
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Recuerdo anatómico del corazón• Comienzo y propagación de la actividad eléctrica del corazón• Repaso práctico de la técnica correcta de realización de un ECG• Presentación de las características del ECG normal• Presentación de casos clínicos habituales tanto en Urgencias como en la consulta de enfermería• Indicaciones para realización de ECG. Interpretación de los ECG correspondientes
METODOLOGIA	Activa y participativa basada en clases teóricas y supuestos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de enfermería del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos del Hospital "Virgen de la Montaña"



TALLER. COMUNICACIÓN EN LA ENFERMEDAD CRÓNICA AVANZADA	
FECHAS	Primera edición, 5, 6 y 7 de mayo
HORAS LECTIVAS	12
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adiestrar en habilidades para la comunicación en la atención al enfermo crónico en fase avanzada y su familia
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Habilidades básicas de comunicación• Comunicación de malas noticias• Conspiración de silencio• Marco legal• Rol-play en distintas situaciones
METODOLOGIA	Se fomentará la participación activa de los asistentes, con rol-playing de las habilidades de comunicación
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. ARRITMIAS CARDIACAS. ENFOQUE Y MANEJO ADECUADO DE LAS URGENCIAS MÁS HABITUALES POR ENFERMERIA	
FECHAS	6 y 7 de mayo
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Introducción a la interpretación del ECG Normal.• Facilitar al profesional el reconocimiento inmediato por electrocardiograma de las principales arritmias que llegan a un servicio de urgencias• Conocer y saber manejar las medidas terapéuticas en cada arritmia <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Importancia de la anamnesis (antecedentes y anamnesis del episodio aguda) y de una exploración básica para conocer el diagnóstico• Valoración inicial de una arritmia cardiaca. Tolerancia hemodinámica• Análisis y lectura electrocardiográfica• Clasificación de las principales arritmias• Medidas generales y Actitud inmediata• Trabajar la coordinación Atención Primaria- Atención Hospitalaria• Manejo del DESA en medio Extrahospitalario
CONTENIDOS	Diagnóstico y tratamiento de: <ul style="list-style-type: none">• Bradiarritmias y Bloqueos• Taquiarritmias• Casos Clínicos
METODOLOGÍA	Activa y participativa
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeros de Atención Primaria y Hospitalaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. HERRAMIENTAS Y HABILIDADES DE INTERVENCIÓN EN PACIENTES FUMADORES	
FECHAS	Primera edición. Plasencia, 6 y 7 de mayo Segunda edición. Don Benito, 11 y 13 de mayo Tercera edición. Zafra, 9 y 10 de junio
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
N ° DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar los conocimientos mínimos y las herramientas terapéuticas básicas para el tratamiento del tabaquismo• Difundir un protocolo asistencial sencillo y basado en los máximos niveles de evidencia para lograr una atención rigurosa, evaluable y susceptible de mejora
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción, objetivos y metodología• Fases del proceso de cambio en la conducta de fumar• Intervención breve en tabaquismo en tabaquismo• Intervención intensiva: tratamiento multicomponente. Estructura de sesiones. Planificación de objetivos y actividades por sesión• Circuito asistencial en Atención Primaria. Sugerencias en la organización y evaluación de la intervención
METODOLOGIA	Taller práctico. Activa-participativa
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de Atención Primaria de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero Don Benito. Salón de Actos del Hospital Zafra. Salón de Actos del Hospital



CURSO. DETECCIÓN PRECOZ Y ABORDAJE DE LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Primera edición. Badajoz, 11 al 13 de mayo Segunda edición. Plasencia, 1 al 3 de junio
HORAS LECTIVAS	23
HORARIO	Los dos primeros días de 09.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00 horas. Último día de 09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Aportar a los médicos de atención primaria, pediatras y enfermeros conocimientos y herramientas útiles para la detección precoz y el abordaje inicial de los trastornos alimentarios
CONTENIDOS	<p>Módulo I: Introducción ¿Cómo detectar el problema y cómo abordarlo con el paciente?</p> <ul style="list-style-type: none">• Tema 1: Características psicológicas en la adolescencia• Tema 2: Diagnóstico y subtipos de Anorexia y Bulimia Nerviosa• Tema 3: Factores predisponentes, precipitantes y mantenedores. Factores de riesgo. Curso e indicadores de pronóstico en Anorexia y Bulimia• Tema 4: Patología asociada y T.C.A.• Tema 5: Situaciones clínicas especiales (embarazadas, autólisis, resistencia al tratamiento, abuso de laxantes, diabetes <i>mellitus</i>...). <p>Módulo II: Detección precoz y Abordaje ¿Cómo y cuando derivar al servicio especializado? ¿Qué hacer mientras el paciente espera a que la atiendan en el servicio especializado?</p> <ul style="list-style-type: none">• Tema 6: Valoración clínica y tratamiento endocrino-nutricional• Tema 7: Tratamiento farmacológico• Tema 8: Evaluación y tratamiento psicológico• Tema 9: Procedimientos de derivación y recursos• Tema 10: Papel del personal de enfermería• Tema 11: Papel de la familia en la enfermedad <p>Módulo III: Prevención y aspectos legales</p> <ul style="list-style-type: none">• Tema 12: Prevención desde la atención primaria• Tema 13: Aspectos legales en los trastornos de alimentación



METODOLOGIA	Teórico-práctica. Activa-participativa
ENTIDAD COLABORADORA	Área de Psiquiatría. Facultad de Medicina. Universidad de Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, pediatras y enfermeros de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero



CURSO. ACTUALIZACIÓN EN ANEMIAS	
FECHAS	11 al 15 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	17:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir la instrucción suficiente para que el médico de Atención Primaria realice diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las anemias mas comunes
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Estructura y fisiología del hematíe y la hemoglobina• Diagnostico de anemias microcíticas• Diagnostico de anemias macrocíticas• Diagnostico de anemias normocíticas• Etiología y tratamiento de la anemia ferropénica• Etiologías y tratamientos de la anemia megaloblástica• Síndromes talasémicos• Anemia de trastorno crónico• Anemias hemolíticas• Anemias de la insuficiencia renal y endocrinopatias
METODOLOGIA	Teórica y discusión de casos
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Hematología y Hemoterapia
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. LA SALUD MENTAL EN PERSONAS MAYORES USUARIAS DE CENTROS RESIDENCIALES Y SOCIALES	
FECHAS	Primera edición, 11, 12, 13, 18 y 19 de mayo
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Formar a auxiliares de geriatría y a los profesionales de residencias de Mayores, Centros de Día y Hogares de Mayores en cómo detectar y afrontar los trastornos emocionales frecuentes
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• El mayor vulnerable en situación de institucionalización. Características psicológicas y afectivas. Habilidades para un adecuado abordaje psico-afectivo por parte de los profesionales. Concepción de centros residenciales y sociales acorde a las necesidades de los mayores• Depresión y ansiedad en personas mayores. Características diferenciales de la depresión en el anciano. Epidemiología de la depresión en las residencias de ancianos. Efectos de estos trastornos sobre el bienestar personal y sobre la conducta de las personas mayores• Trastornos de la alimentación. Prevención de los trastornos alimenticios. Trastornos del sueño. Alteraciones que afectan al sueño. Tratamiento de los trastornos del sueño. Atención a la sexualidad y a la efectividad de la persona mayor• Deterioro cognitivo y demencia. Prevención de las alteraciones psicológicas y conductuales que generan las demencias. Centros específicos residenciales y de Día• Prevención de los problemas de Salud Mental en Personas Mayores. Criterios organizativos y de trabajo en equipo. El uso de sujeciones físicas y químicas. Los principales ámbitos de intervención socio-sanitaria
METODOLOGIA	Exposiciones teórico-prácticas. Estudio de Casos. Ponencia de Expertos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Auxiliares de geriatría, auxiliares de enfermería, enfermeros y otros profesionales de Centros Residenciales, Hogares de Mayores y Centros de Día para personas Mayores adscritos al SEPAD Reparto proporcional por Centro de Trabajo
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Plasencia. Aula de Docencia Valcorchero



CURSO. SEGURIDAD DEL PACIENTE	
FECHAS	11, 12, 18, 19, 25 y 26 de mayo
HORAS LECTIVAS	40 horas (30 presenciales y 10 no presenciales consistente en la elaboración de un trabajo evaluable)
HORARIO	16:30 a 21:30 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Promover y desarrollar el conocimiento y la cultura de seguridad del paciente entre los profesionales en cualquier nivel de atención sanitaria• Diseñar y establecer sistemas para la comunicación de los incidentes relacionados con la seguridad del paciente• Facilitar las claves para la realización del cambio cultural necesario para las estrategias de gestión de riesgos en el ámbito sanitario
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Los riesgos en la práctica sanitaria• Gestión y análisis de eventos adversos• La organización de la gestión de riesgos. Los programas de Gestión de Riesgos• Aspectos normativos y legales sobre la seguridad del paciente
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas con supuestos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras de Atención Primaria y Atención Hospitalaria del Servicio Extremeño de Salud interesados en el tema
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. A determinar



CURSO. INGLÉS APLICADO A PRESENTACIONES ORALES EN CONGRESOS CIENTÍFICOS. NIVEL BÁSICO	
FECHAS	11, 18 y 25 de mayo
HORAS LECTIVAS	20 horas (15 presenciales y 5 de asistencia tutorizada)
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar una estructuración genérica orientada a presentaciones orales en inglés en foros científicos• Desarrollar destrezas para mejorar la seguridad y la fluidez en exposiciones orales en inglés• Revisar el vocabulario inglés específico directamente relacionado con las presentaciones en congresos científicos• Fomentar pautas verbales para una coordinación fluida ante la exposición oral y la exposición de material audiovisual de apoyo
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• The oral presentation on scientific topics: an overview• Focusing for the oral presentation• Structuring a scientific oral presentation• Describing visuals and mathematical expressions• Some useful specific vocabulary
METODOLOGIA	Sesiones teórico-prácticas, fomentando la participación tanto individual como colectiva mediante actividades y ejercicios dirigidos, con apoyo de material audiovisual adecuado. Durante el desarrollo de las sesiones, se hará uso de la lengua castellana en adecuación al nivel medio de conocimiento de lengua inglesa de los asistentes
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura con conocimientos de lengua inglesa a nivel básico y posibilidad de participación en congresos científicos de ámbito internacional
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. MANEJO DE LAS ARRITMIAS	
FECHAS	12 de mayo
HORAS LECTIVAS	6
HORARIO	09:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Perfeccionar los conocimientos en electrocardiografía y electrofisiología de las arritmias cardiacas• Estudio y tratamiento de los diferentes tipos de arritmia
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Mecanismos de las arritmias• Metodología de estudio de las arritmias• Trastornos de conducción• Disfunción senoauricular• Fibrilación y aleteo auricular• Taquicardias supraventriculares• Arritmias en las cardiopatías congénitas• Síndromes de preexcitación• Taquicardia ventricular• Síncope y muerte súbita• Drogas antiarrítmicas
METODOLOGIA	Activa y participativa basada en clases teóricas y supuestos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos del Hospital “Virgen de la Montaña”



CURSO. DONACIÓN DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS (MEDULA ÓSEA Y SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL)	
FECHAS	Primera edición, 12 y 13 de mayo
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Informar sobre los aspectos de los progenitores hematopoyéticos en sus diversos procedimientos de donación y trasplantes de éstos• Concienciar al personal sanitario de la importancia de conocer aspectos relacionados con la donación de médula ósea y SCU para dar respuesta a la solicitud de información, dentro y fuera de su ámbito laboral• Formar al personal sanitario sobre todos los procesos de la donación de Cordón Umbilical y su recogida en Extremadura• Sensibilizar a la comunidad sanitaria de la necesidad de aumentar el número de donantes voluntarios de progenitores hematopoyéticos para incrementar las posibilidades de vida de muchos enfermos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Qué es ADMO. Historia. Objetivos. Labor que realiza• Captación de donantes en Extremadura• Quien necesita un trasplante. Enfermedades hemato-oncológicas• Tipos de trasplantes• Experiencia en la unidad de Trasplantes del Hospital de Cáceres• Puesta en marcha del programa de recogida de S.C.U. en Extremadura• Procesamiento de la SCU. Banco de Sangre de Extremadura• El momento del parto. Proceso de recogida del cordón y envío
METODOLOGIA	Participativo en ideas y actuaciones propuestas. Flexible. Dinámico. Las ponencias estarán adaptadas al nivel del colectivo al que va dirigido. Exposición de datos.
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación para la Donación de Médula Ósea de Extremadura (ADMO)
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. FUNDAMENTOS BIOMECÁNICOS Y SU APLICACIÓN EN LA EVALUACIÓN FUNCIONAL Y LAS TECNOLOGÍAS DE REHABILITACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DEL SES (SEGUNDA PARTE)	
FECHAS	Primera edición. Cáceres, 13, 14 y 15 de mayo Segunda edición. Badajoz, 20, 21 y 22 mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas Tercer día de 09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>El objetivo fundamental del curso es conseguir que los asistentes adquieran los conocimientos suficientes para comprender e interpretar biomecánicamente el movimiento humano, así como, conocer los recursos que tienen a su disposición para desarrollar con eficacia su actividad profesional, así como las pautas de su uso. El conjunto de los objetivos operativos consiste en instruir a los asistentes para:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer la naturaleza de la Biomecánica del Aparato Locomotor, como disciplina que pretende cuantificar, analizar y explicar el movimiento humano• Conocer la relevancia de las técnicas instrumentales para el análisis biomecánico en los ámbitos de la motricidad humana normal y patológica• Comprender de que manera las leyes de la mecánica y las propiedades mecánicas del aparato locomotor afectan el movimiento humano• Poder analizar e interpretar las curvas características del movimiento humano• Tener los conocimientos necesarios poder estudiar y analizar el movimiento segmentario del aparato locomotor• Comprender el comportamiento mecánico de los complejos articulares• Conocer las propiedades mecánicas y el comportamiento dinámico de los biomateriales y los efectos de las sollicitaciones mecánicas sobre los mismos• Conocer la metodología de adquisición y tratamiento de datos (cinemáticas y cinéticos) en el campo de la Biomecánica• Comprender la naturaleza de la intervención muscular• Comprender los resultados de las investigaciones realizadas en los tres ámbitos de la Biomecánica (medico, ocupacional y deportivo)



CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• La Antropometría y modelos antropométricos• Análisis biomecánico de la marcha humana normal y patológica• Análisis y evaluación del potencial neuromuscular del hombre• Análisis biomecánico de la técnica deportiva• Biomecánica ocupacional e intervención ergonómica• Lesiones músculo-esqueléticas de la columna vertebral, cuello y extremidades superiores relacionadas con el trabajo• Estabilidad postural y estabilometría
METODOLOGIA	Teórico-práctica. Exposiciones teóricas y aplicación práctica mediante distintas actividades y ejemplos aplicados al ámbito sanitario
REQUISITOS	Los alumnos seleccionados deberán haber realizado la primera parte
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios de los servicios de Traumatología y de Rehabilitación del SES: médicos, enfermeros, terapeutas ocupacionales y fisioterapeutas Profesionales sanitarios de las Unidades de Fisioterapia: fisioterapeutas
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Casa de la Mujer Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. MANEJO DEL PACIENTE CON ANEMIA	
FECHAS	14 de mayo
HORAS LECTIVAS	6
HORARIO	09:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer las diferentes causas que ocasionan anemia.• Conocer los diferentes tipos de anemia, su diagnóstico y tratamiento
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Tratamiento. Criterios diagnósticos de anemia• Clasificación de las anemias en función del VCM:<ul style="list-style-type: none">- Microcítica, normocítica y macrocítica.• Manifestaciones clínicas de la anemia: generales, cardiocirculatorias, neurológicas, ginecológicas, de la piel• Descripción de las principales anemias: Anemia ferropénica. Talasemia. Anemia secundaria a enfermedad crónica. Anemia hemolítica. Aplasia medular. Anemia megaloblástica• Derivación del paciente con anemia
METODOLOGIA	Activa y participativa basada en clases teóricas y supuestos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales de medicina del Área de salud
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aulas del Edificio Norba



CURSO. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD	
FECHAS	Primera edición, 18 al 21 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Concienciar y sensibilizar a los profesionales sanitarios de la importancia de la Participación Comunitaria en el ámbito sanitario• Dar a conocer el desarrollo de la Participación Comunitaria en nuestra Comunidad Autónoma y en España• Promover el desarrollo de actividades de participación comunitaria• Establecer el marco de relaciones que posibiliten a los profesionales de la salud trabajar en Participación Comunitaria• Conocer recursos electrónicos sobre salud y concretamente, sobre Participación Comunitaria en Salud• Informar sobre las diferentes asociaciones que trabajan con la Consejería de Sanidad y Dependencia mediante proyectos subvencionados de Participación Comunitaria en Salud y propiciar el intercambio de experiencias
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Antecedentes. Aspectos históricos y conceptuales de la Participación Comunitaria y Participación Comunitaria en Salud (PCS)• Marco legal estatal y autonómico• Finalidades y Clasificación de la PCS• Participación de los usuarios en el campo de la salud• Órganos e instrumentos para la PCS: Consejo Extremeño de Salud, Consejos de Salud, agentes de salud comunitarios, ONGs, etc.• Educación para la Salud y PCS• Introducción a Internet y sus servicios principales: páginas de información específica en Participación Comunitaria en Salud• Búsqueda y recuperación de información: buscadores especializados• El papel de las Asociaciones de pacientes y/o familiares en Extremadura <p>Experiencias de la participación de la comunidad en planes y programas de salud</p>



METODOLOGIA	Teórico práctico y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura, preferentemente del nivel de Atención Primaria (médicos, veterinarios, farmacéuticos, trabajadores sociales y enfermeras)
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. CUIDADOS DE ÚLCERAS POR PRESIÓN. ACTUALIZACIÓN	
FECHAS	18,19, 25, 26, 27 y 28 de mayo
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir conocimientos para detectar grupos de riesgo, detectar complicaciones, identificar diferentes estadios, identificar los cuidados necesarios en la prevención y aplicar el tratamiento correcto en las úlceras por presión
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Concepto de úlcera por presión y factores que intervienen en su aparición:<ul style="list-style-type: none">○ La piel○ La epidermis○ La dermis○ Tejido Celular Subcutáneo○ Anejos cutáneos○ Fases de cicatrización○ Factores que influyen en la cicatrización• Úlcera por presión y heridas crónicas:<ul style="list-style-type: none">○ Definición de úlceras por presión○ Valoración del riesgo○ Dispositivos para aliviar la presión○ Posiciones terapéuticas• Etiopatogénia:<ul style="list-style-type: none">○ Presión prolongada.○ Fricción.○ Humedad.○ Alteraciones de la función sensitiva y/o motora.○ Estado nutricional.○ Edad avanzada.• Tipos de úlceras por presión<ul style="list-style-type: none">○ Úlceras de primer grado○ Úlceras de segundo grado○ Úlceras de tercer grado○ Úlceras de cuarto grado• Localización de las úlceras por presión:<ul style="list-style-type: none">○ Localización de las úlceras por presión○ Decúbito supino○ Decúbito lateral○ Decúbito prono○ Sedestación.



	<ul style="list-style-type: none">• Prevención de las úlceras por presión<ul style="list-style-type: none">○ Valoración de riesgo○ Cuidados específicos: piel, incontinencia, movilización○ Cuidados generales: correcta higiene y aseo del anciano. Masajes. Cambios posturales. Empleo de medios que alivien la presión. Vigilancia del estado nutricional○ Educación sanitaria• Tratamiento de las úlceras por presión: valoración. Alivio de la presión en los tejidos. Cuidados generales. Cuidados de la úlcera. Colonización e infección bacteriana en las úlceras por presión. Reparación quirúrgica de las úlceras por presión. Educación y mejora de la calidad de vida. Cuidados paliativos y úlceras por presión. Evaluación e indicadores y parámetros. Alternativas terapéuticas para el tratamiento de heridas crónicas
METODOLOGIA	Exposiciones teórico-prácticas. Visualización de Vídeos. Estudio de casos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Enfermeras de Instituciones Socio-sanitarias del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. MANEJO DEL PACIENTE OBESO CON ABORDAJE MOTIVACIONAL	
FECHAS	Primera edición, 18 y 22 de mayo
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	Primer día de 09:00 a 15:00 horas. Segundo día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Integrar en la práctica asistencial los principios de la prevención y de la promoción de la Salud• Capacitar a los profesionales para que puedan incrementar en sus pacientes la motivación para el cambio• Capacitar a los profesionales para entender las contradicciones entre los estilos de vida y el deseo de mantener la salud• Desarrollar las habilidades de los profesionales para llevar a cabo estrategias de consulta centradas en el paciente• Ayudar a los profesionales en la utilización y manejo de estrategias breves y eficaces de cambio, adaptadas a la actividad de cada profesional
CONTENIDOS	<p>Primera parte:</p> <ul style="list-style-type: none">• Exposición teórica sobre técnicas de entrevista motivacional y negociación centradas en el paciente <p>Segunda parte:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comentario de 1 ó 2 casos y visualización de videograbación de entrevista no motivacional• Comentarios por grupos de discusión• Realización de Role-play desde la perspectiva motivacional de los casos visualizados u otros sugeridos• Visualización de videograbación de algún caso desde la perspectiva motivacional <p>Tercera parte:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se cerrará cada caso con un pequeño resumen, elaborado por los alumnos (trabajo en grupos) que responda a las cuestiones que se plantean en el anexo 3 del documento “Motivación y Negociación en el paciente obeso”, material entregado
METODOLOGIA	Sistema docente interactivo intercalando charlas teóricas con participación y exposición de experiencias y o reflexiones de los discentes. Ejercicios en grupos. Vídeos de entrevistas reales o dramatizadas. Grupos de discusión y utilización del role-playing



ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de familia y enfermeras de Atención Primaria y Atención Hospitalaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. SISTEMAS: PROGRAMACIÓN EN ABAP/4	
FECHAS	18 al 21 y del 25 al 28 de mayo
HORAS LECTIVAS	48
HORARIO	09:00 a 15:00 horas
Nº DE PLAZAS	15
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Facilitar la transferencia de conocimientos acerca de la Programación en ABAP/4 sobre sistemas SAP R/3, permitiendo aumentar la productividad de los alumnos en el día a día de su servicio.
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Transacciones del entorno de desarrollo<ol style="list-style-type: none">1. Editor ABAP/4.2. Screen painter.3. Menu painter.4. Workbench ABAP/4.• Conceptos básicos de programación<ol style="list-style-type: none">5. Sintaxis y formato de un programa ABAP/4.6. Declaración de datos.7. Procesamiento de tablas internas y extractos.8. Procesamiento de field-symbols.9. Control externo del flujo de un programa.10. Control interno del flujo de un programa.11. Procesamiento de datos.12. Salida estándar de datos.13. Pantalla de selección.14. SQL ABAP/4.15. Programas interactivos.16. Modularización de un programa.• Conceptos avanzados de programación<ol style="list-style-type: none">17. Depuración de un programa.18. Interfaz de datos y comunicaciones.19. Programa de base de datos lógica.20. Generación dinámica de objetos.21. Generación de logs de aplicación.22. Procesos batch-input.23. Procesos background.24. Control de autorizaciones.25. Estructura de una transacción.26. Manejo de errores.27. Conexión transacción-programa.28. Ayudas de pantalla.29. Actualizaciones de la base de datos.• Sintaxis ABAP/4<ol style="list-style-type: none">30. Sentencias ABAP/4.31. Módulos de función estándar.• Sentencias y módulos de función por funcionalidad



METODOLOGÍA	Teórico-prácticas
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Extremeña de Informática Sanitaria, AEXIS@
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Personal del SES o de la Consejería de Sanidad y Dependencia con titulación Universitaria de Técnicos de Grado Medio o Superior en Informática que tengan la responsabilidad actualmente, o en el futuro, de trabajar con aplicaciones SAP
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Aula Informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. OPEN OFFICE WRITE BASICO	
FECHAS	19, 20, 26 y 27 de mayo
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	Primero, segundo y tercer día de 17:00 a 21:00 horas. Último día de 17:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	15
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer el funcionamiento del procesador de textos en entorno de software libre• Aumentar los conocimientos en informática
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Procesador de textos: Tablas, gráficos e imágenes• Integración de otras aplicaciones
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios del Área de Salud de Coria
LUGAR DE CELEBRACION	Coria. Biblioteca del Hospital "Ciudad de Coria"



TALLER. FORMACIÓN PARA CARGOS INTERMEDIOS	
FECHAS	19, 21, 26 y 28 de mayo
HORAS LECTIVAS	16
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir habilidades de comunicación y Habilidades sociales para trabajar en equipo• Conocimiento de la normativa vigente, estatuto marco, leyes, etc.• Manejo básico de los programas informáticos de la dirección
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Organigrama, estructura de la dirección de enfermería• Acuerdos, pactos y normativas respecto a derechos y deberes de los trabajadores• Gestión por objetivos• Talleres prácticos sobre la utilización de los programas informativos propios de la gestión de la dirección de enfermería• Teoría y técnicas de habilidades para el manejo del trabajo en equipo y liderazgo. Entrenamiento en vivo de situaciones prácticas
METODOLOGIA	Activa, participativa, dinámica. Talleres prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Supervisores del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra
LUGAR DE CELEBRACION	Llerena. Salón de Actos del Hospital



CURSO. TEÓRICO-PRÁCTICO DE CUIDADOS PALIATIVOS. NIVEL BÁSICO	
FECHAS	19, 21, 26 y 28 de mayo
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>Objetivos General:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adquisición de conocimientos básicos y habilidades en el control de síntomas del paciente terminal <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adquirir conocimientos sobre abordaje del paciente terminal y familia• Profundizar en el conocimiento de herramientas de control sistemático• Adquirir/ perfeccionar habilidades y técnicas de control sistemático• Adquirir conocimiento y práctica de habilidades de comunicación y apoyo psico-emocional al paciente terminal y su familia
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Valoración integral. comunicación• Dolor. Manejo del dolor• Control de síntomas respiratorios y digestivos• Manifestaciones neuropsicologicas• Ulceras. Vía cutánea. Nutrición• Atención últimos días. El duelo. Atención a la familia
METODOLOGIA	Activa, participativa, dinámica. Empleo del role playing. Talleres prácticos para ejercitar las habilidades básicas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeros de Atención Primaria, Medicina Interna y Urgencias del Área de Salud Llerena-Zafra
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Salón de Actos del Hospital



TALLER. URGENCIAS EN OFTALMOLOGÍA	
FECHAS	Primera edición. Zafra, 20 de mayo Segunda edición. Llerena, 27 de mayo
HORAS LECTIVAS	5
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	Objetivos General: <ul style="list-style-type: none">• Aprendizaje por parte del médico de Atención Primaria de la asistencia de patologías oculares que se presentan con carácter de urgencia Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Adquirir habilidades en las exploraciones fundamentales en oftalmología• Adquirir conocimientos básicos en patología del polo anterior del ojo• Adquirir conocimientos básicos en patología del polo posterior del ojo• Actitud inmediata ante traumatismos y causticaciones oculares
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Técnicas básicas de exploración en oftalmología• Patologías urgentes más frecuentes en oftalmología• Ojo rojo, dolor ocular• Traumatismos, causticaciones oculares• Pérdida brusca de visión
METODOLOGIA	Activa, participativa, dinámica. Talleres prácticos para ejercitar las habilidades básicas para la realización de estas técnicas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria y de Urgencias del Área de Salud Llerena-Zafra
LUGAR DE CELEBRACION	Zafra. Salón de Actos del Hospital Llerena. Salón de Actos del Hospital



CURSO. ACTUALIZACIÓN EN EL MANEJO DEL PACIENTE DIABÉTICO	
FECHAS	20 y 21 de mayo
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la formación de los médicos de AP en el manejo de los pacientes con Diabetes <i>Mellitus</i> tipo 2• actualización de los nuevos criterios diagnósticos, de clasificación, de prevención y de control de la Diabetes <i>Mellitus</i> tipo 2• Actualización en manejo de los nuevos fármacos y nuevas pautas terapéuticas para el control de las alteraciones metabólicas• Actualización en la prevención, control y manejo de las complicaciones de la Diabetes <i>Mellitus</i> tipo 2• Actualización en el correcto tratamiento y control de la enfermedades asociadas
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Generalidades• Valoración inicial en consulta• Tratamiento: objetivos, estilo de vida, ETD y ejercicio• Alineación y tratamiento. Farmacológicos• Complicaciones agudas y crónicas.• Diabetes <i>Mellitus</i> y:<ul style="list-style-type: none">○ Cardiopatía y/o dislipemia○ Enfermedades intercurrentes○ Diabetes y mujer, diabetes y anciano○ Otros aspectos
METODOLOGIA	Activa y participativa, con exposiciones teóricas y discusión de casos clínicos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, enfermeros y farmacéuticos de todos los niveles asistenciales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos de la Gerencia del Área de Salud



CURSO. ACTUALIZACIÓN EN VACUNAS 2009	
FECHAS	20 al 22 de mayo
HORAS LECTIVAS	18
HORARIO	08:30 a 14:30 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Formar a los profesionales sobre diversos aspectos de las vacunas• Transmitir información sobre nuevas vacunas• Intercambiar información y experiencias entre los asistentes
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción. Conceptos básicos. Inmunología y vacunaciones.• Planificación, implementación y evaluación de los programas de vacunas.• Tipos de vacunas. Vacunas sistemáticas y no sistemáticas.• Cadena del frío. Termoestabilidad• Calendario vacunal en Extremadura, Calendario Íntegro de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura: vacunaciones infantiles y del adulto• Vacuna frente al virus del papiloma humano• Aspectos jurídicos, para profesionales sanitarios• Errores frecuentes• Vacunas en Internet
METODOLOGIA	Clases teóricas y puesta en común con los alumnos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, enfermeros y farmacéuticos. Prioridad, en el siguiente orden, a los profesionales de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad y Dependencia, a los responsables de vacunaciones de las Gerencias de Salud de Área, a los miembros de los Equipos Multidisciplinares de FpS de las Áreas de Salud y a los responsables de Vacunaciones de los Equipos de Atención Primaria del SES
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos del Hospital “Virgen de la Montaña”



CURSO. PTOSIS PARPEBRAL	
FECHAS	22 de mayo
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	09:00 a 13:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer las diversas técnicas en el manejo de la ptosis
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Indicaciones• Técnicas• Complicaciones
METODOLOGIA	Teórica
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Oftalmología
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Oftalmólogos del sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Salón de Actos del Hospital “Perpetuo Socorro”



CURSO. GESTIÓN DE LOS SANDACH EN LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS	
FECHAS	25 al 29 de mayo
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar los conocimientos básicos sobre la gestión de los SANDACH en los establecimientos alimentarios• Adquirir habilidades para cumplir su función de manera competente y efectuar los controles oficiales de manera coherente
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Marco legal• Procedimientos de control por las administraciones competentes• Evaluación de la gestión de SANDACH en la Industria Alimentaria• Evaluación de la gestión de SANDACH en la Industria de Transformación de los mismos
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios de Salud Pública adscritos a los Equipos de Atención Primaria del Sistema Sanitario
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. CONTROL OFICIAL DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL SACRIFICIO, TRANSPORTE Y PRODUCCIÓN	
FECHAS	Primera edición, 25 al 29 de mayo
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar los conocimientos básicos sobre la protección animal en el momento del sacrificio• Adquirir habilidades para conducir una auditoría sobre las condiciones de bienestar animal durante el sacrificio
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Marco legal• Auditoría del bienestar animal durante el sacrificio en ungulados domésticos• Auditoría del bienestar animal durante el sacrificio en aves de corral• Realización práctica de un control oficial del bienestar animal
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios de Control Oficial Veterinario adscritos a Equipos de Atención Primaria de Zonas de Salud con Mataderos
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos del Hospital "Virgen de la Montaña"



CURSO. INTENSIVO TEÓRICO/PRÁCTICO DE INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO DE URGENCIAS DE ANÁLISIS CLÍNICOS	
FECHAS	Badajoz. Primera edición, 25 al 29 de mayo Badajoz. Segunda edición, 8 al 12 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	17:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar y profundizar en los conocimientos teórico/práctico de las técnicas utilizadas en le laboratorio de Urgencias de Análisis Clínicos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Formación de técnicas analíticas habituales del Laboratorio de Urgencias de Análisis Clínicos
METODOLOGIA	Explicaciones teóricas y practicas con apoyo audiovisual
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Técnicos especialistas en laboratorio del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Sala de Juntas y laboratorios de Análisis Clínicos del Hospital “Infanta Cristina”



TALLER. ARRITMIAS CARDIACAS: DIAGNÓSTICO, ACTITUD Y TRATAMIENTO ADECUADO DE LAS ARRITMIAS CARDIACAS MÁS HABITUALES PARA EL MÉDICO DE URGENCIAS	
FECHAS	26 y 27 de mayo
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	16:30 a 20:30 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<p>Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Electrofisiología de las arritmias cardiacas• Anamnesis, exploración básica y enfoque inmediato de las arritmias cardiacas• Facilitar al profesional el reconocimiento inmediato por electrocardiograma de las principales arritmias que llegan a un servicio de urgencias• Conocer y saber manejar las medidas terapéuticas en cada arritmia <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Importancia de la anamnesis y de una exploración básica para conocer el diagnóstico• Valoración inicial de una arritmia cardiaca. Tolerancia hemodinámica. Identificar arritmias periparada• Análisis y lectura electrocardiográfica• Clasificación de las principales arritmias• Tratamiento en fase aguda. Actitud inmediata• Trabajar la coordinación Atención Primaria-Atención Hospitalaria• Manejo del Monitor Desfibrilador y Marcapasos Transcutáneo
CONTENIDOS	Diagnóstico y tratamiento de: <ul style="list-style-type: none">• Bradiarritmias y Bloqueos: Sinusales, Sinuauriculares y Auriculoventriculares• Taquiarritmias de QRS Ancho y Estrecho• Casos Clínicos
METODOLOGÍA	Activa y participativa
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria y Hospitalaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. ACTUALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA	
FECHAS	29 de mayo
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	40
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar la salud infantil a través del componente de salud bucodental
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Revisar los conocimientos de las principales patologías orales
METODOLOGIA	Teórico-practica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Odontólogos del PADIEx
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. ENTREVISTA EN VISITA DOMICILIARIA DESDE EL TRABAJO SOCIAL	
FECHAS	1, 2 y 3 de junio
HORAS LECTIVAS	25 (20 horas teóricas y 5 de trabajo no presenciales)
HORARIO	Primer y segundo día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Ultimo día de 09:00 a 13:00 horas
N ° DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Recuperar la esencia de la visita domiciliaria en el Trabajo Social, transmitir como la visita se puede llevar a cabo de una manera rigurosa y eficaz, para ello se aportarán contenido a cerca de cómo analizar el espacio doméstico mediante una observación sistemática y herramientas de medición: las relaciones familiares
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Conceptualización la visita domiciliaria• Sistematización de la visita domiciliaria• Análisis del espacio• Instrumentos de Trabajo en la visita domiciliaria• Trabajo Personal del Participante
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas, casos prácticos, visionado de videos, análisis fotográfico y simulaciones Se trabajará desde una perspectiva constructiva y fenomenológico, por ello la experiencia profesional (personal) de los participantes resulta fundamental para una mayor enriquecimiento mutuo
ENTIDAD COLABORADORA	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Cáceres
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Trabajadores Sociales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social



CURSO. DAÑO CEREBRAL TRAUMÁTICO	
FECHAS	1 al 5 de junio
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Profundizar en el conocimiento de esta patología cada vez mas emergente• Conocer los recursos sociosanitarios disponibles para la atención de estos pacientes• Establecer los indicadores pronóstico y de gravedad• Estudiar los aspectos concretos en la valoración de las secuelas y la repercusión en las actividades de la vida diaria
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Manifestaciones clínicas. Escalas de valoración• Funcionamiento del Centro de Daño Cerebral• Rehabilitación integral en el daño cerebral traumático• Valoración de secuelas• Indicadores de aptitud laboral
METODOLOGIA	Activa y participativa
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, psicólogos y otros profesionales sociosanitarios que trabajen con estos pacientes
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos del Hospital “Virgen de la Montaña”



CURSO. CONTROL OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR LÁCTEO	
FECHAS	Primera edición. Cáceres, 1 al 5 de junio Segunda edición. Badajoz, 8 al 12 de junio
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conseguir que el personal de control oficial:<ul style="list-style-type: none">○ Reciba la formación adecuada a su ámbito de actuación que le capacite para cumplir su función de manera competente y efectuar los controles oficiales de manera coherente○ Estar al día en su ámbito de competencia y recibir con regularidad la formación adicional necesaria
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Legislación• Técnicas de control, como auditorias, muestreos o inspecciones• Procedimientos de control específicos del sector lácteos• Fases de producción, transformación y distribución, así como los posibles riesgos para la salud humana derivados de la leche y productos lácteos• Evaluación de los incumplimientos en establecimientos del sector lácteo• Evaluación de la aplicación de los procedimientos de HACCP en establecimientos del sector lácteo• El examen de la documentación escrita y otros registros pertinentes para evaluar el cumplimiento de la legislación
METODOLOGIA	Teórico-práctica
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Veterinarios de Control Oficial Alimentario en Salud Pública
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



CURSO. DISEÑO DE UN PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUAL EN UNA INSTITUCIÓN SOCIOSANITARIA	
FECHAS	Primera edición, 1, 2, 3, 8 y 9 de junio
HORAS LECTIVAS	25
HORARIO	16:00 a 21:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Concienciar en la necesidad de la elaboración de Planes de Atención Individualizada multidisciplinares para la optimización de la intervención en las Instituciones Sociosanitarias• Conocer los elementos constitutivos del Plan de Atención Individualizada de los residentes/usuarios de las Instituciones Sociosanitarias• Adquirir conocimientos y capacidades para definir y relacionar los objetivos, actividades y métodos planteados en el PAI, en función de las características y necesidades de los usuarios• Fomentar la eficacia de la comunicación y la coordinación de los equipos multiprofesionales en las Instituciones Sociosanitarias
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• La intervención multidisciplinar en los Centros y Servicios Sociosanitarios• Los Equipos de Trabajo Multiprofesionales de los Centros y Servicios Sociosanitarios. Componentes, competencias y funciones• El Plan de Atención Individualizada. Elementos constitutivos. Elaboración• La Comunicación en las organizaciones. Estrategias para facilitar la comunicación interna y externa en las Instituciones Sociosanitarias• La coordinación de acciones entre los miembros de los Equipos Multiprofesionales
METODOLOGIA	Exposiciones teórico-prácticas. Ponencias de Expertos. Estudio de Casos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Directores, psicólogos, trabajadores sociales, médicos, enfermeros, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y animadores socioculturales que prestan sus servicios en Instituciones Sociosanitarias del SEPAD (Residencias de Mayores, Centros de Día de Personas Mayores y Enfermos de Alzheimer, y Centros de Atención a la Dependencia)
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. VENDAJES FUNCIONALES	
FECHAS	3 y 4 de junio
HORAS LECTIVAS	10
HORARIO	09:30 a 14:30 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer el fundamento, la técnica, los requerimientos y las lesiones susceptibles de vendaje, sus contraindicaciones y propiedades
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Aplicación de vendajes a: esguinces de primer y segundo grado, tendinitis y tenosinovitis, roturas fibrilares, fisuras, neuropatías
METODOLOGIA	Activa y participativa basada en clases teóricas y supuestos prácticos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Fisioterapeutas del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Centro de Salud “Manuel Encinas”



CURSO. ¿CÓMO AFRONTAR LA ENFERMEDAD DE PARKINSON?	
FECHAS	Primera edición, 3 al 5 de junio
HORAS LECTIVAS	21
HORARIO	Primer y segundo día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Último día de 09:00 a 14:00 horas
Nº DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Informar y sensibilizar sobre la realidad sociosanitaria• Orientar de cómo llevar a cabo una rehabilitación integral• Formar e informar a los profesionales que trabajen en el ámbito sociosanitario con esta discapacidad• Orientar acerca del trabajo interdisciplinar
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico, clínica y tratamiento en la enfermedad de Parkinson• Equipo interdisciplinar (valoración funcional inicial, planificación, instrumentos, procedimientos, sistemas y registros, seguimiento de casos)• La intervención desde la Terapia Ocupacional: promoción de la autonomía en ABVD y AIVD• Técnicas de la fisioterapia para el abordaje del Síndrome Rígido-Acinético. “Levés de Tensions”• Abordaje logopédico en disartrias hipocinéticas y disfagias• Intervención psicoterapéutica y grupos de autoayudas en la enfermedad de parkinson• Un cuidador: dos vidas• Influencia de un ritmo externo en el afectado de parkinson• Alteraciones cognitivas en el afectado de parkinson• Reestructurando la vida en el hogar. Cambios para un nuevo cambio en la vida. La necesidad de un nuevo planteamiento• El duelo en enfermedades crónicas
METODOLOGIA	Altamente participativa e interactiva
ENTIDAD COLABORADORA	Asociación Regional de Parkinson en Extremadura
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, enfermeras, psicólogos, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales que trabajen en Atención Primaria y Atención Hospitalaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Unidad de Rehabilitación de la Asociación Parkinson de Extremadura



CURSO. DEPENDENCIA Y PROTECCIÓN: ASPECTOS JURÍDICO-LEGALES, SOCIALES Y SANITARIOS	
FECHAS	Primera edición, 8 al 11 de junio
HORAS LECTIVAS	30
HORARIO	Los tres primeros días de 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Último día de 09:00 a 13:30 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Conocer conceptos básicos, metodología, pautas de conducta y, además, adquirir conocimientos precisos de las circunstancias derivadas de su relación con las personas en situación de desamparo y necesidad, así como de las responsabilidades en que pudieran incurrir como consecuencia de esa relación
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Aspectos jurídicos-legales de la Ley de Dependencia: legislación vigente. Estructura y Organigrama del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia• La Ley de Dependencia y tercera edad: especial referencia a los sistemas de protección y medidas de actuación• Responsabilidad de los profesionales con atención directa al colectivo dependiente. Especial referencia de los Trabajadores sociales. Problemas que pueden plantearse: su acceso a la historia clínica. El secreto profesional• La incapacidad legal: definición, procedimiento y resolución• Institutos de Protección: tutela, curatela y defensor judicial. Otros representantes legales• Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura• Aspectos legales de la salud mental: internamiento y tipología• Asistencia a los enfermos mentales con especial referencia a situaciones de peligro o riesgo. Imputabilidad• Organización y funcionamiento de la atención sanitaria en salud mental. Normativa vigente• Actuación médico-legal en relación con los drogodependientes• Interrupción voluntaria del embarazo: supuestos legales. Especial referencia a la objeción de conciencia• Violencia de género: legislación estatal y autonómica. Medidas de protección y órdenes de alejamiento. Especial referencia a las medidas de naturaleza sanitaria



	<ul style="list-style-type: none">• Familia y menores. Legislación nacional y autonómica vigente• Medidas de protección en situaciones de riesgo, con especial referencia a los menores• Mediación y orientación familiar en situaciones de crisis• Actuación judicial y administrativa en situaciones de desamparo
METODOLOGIA	Sesiones teórico prácticas
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Trabajadores Sociales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Salón de Actos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia



CURSO. ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS (CESS)	
FECHAS	9 de junio
HORAS LECTIVAS	16 (8 horas presenciales)
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Estudiar, analizar y evaluar la normativa sobre Autorización de CESS• Actualizar el conocimiento en cuanto a las tareas y funciones a realizar en los procedimientos de Autorización de CESS así como unificar las mismas en las diferentes Áreas de Salud• Valorar los requisitos técnicos mínimos para la Autorización en los diferentes CESS en relación con los avances técnicos y científicos
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios• Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura• Requisitos técnicos mínimos de los CESS: Proyecto de orden de la Consejería de Sanidad y Dependencia por la que se establecen las condiciones y requisitos exigibles a los centros de servicios de podología en la Comunidad Autónoma de Extremadura• Plan de Control Periódico de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios en Extremadura, 2008-2009
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas con ejemplos de casos reales que permita la intervención y participación de los alumnos en los temas planteados
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Técnicos de las Direcciones de Salud y personal adscrito, que desarrollen tareas de inspección para autorización de CESS
LUGAR DE CELEBRACION	Mérida. Centro de Salud "Urbano III"



CURSO. INICIACIÓN EN LA ECOGRAFÍA PARA MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	9, 10 y 11 de junio
HORAS LECTIVAS	20
HORARIO	Primer y segundo día de 09:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas Último día de 09:30 a 14:30 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Adquirir conocimientos y habilidades para iniciarse en el manejo de la ecografía, como nueva técnica de exploración
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Principios físicos básicos de los ultrasonidos, transductores, técnica y exploratoria, cortes, definiciones ecográficas elementales y artefactos• Ecografía del hígado y vía biliar• Patología del hígado y vía biliar• Retroperitoneo y grandes vasos. Patología del páncreas.• Aparato genital femenino• Riñón, vejiga y próstata
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas y prácticas con los alumnos que irán interactuando en el manejo del ecógrafo, bajo la supervisión del tutor
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Centro de Salud "Manuel Encinas"



CURSO. ANTICOAGULACIÓN ORAL EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	10 de junio
HORAS LECTIVAS	4
HORARIO	16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar el conocimiento de la anticoagulación oral en Atención Primaria
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Adiestramiento en el manejo clínico de los pacientes anticoagulados
METODOLOGIA	Resolución de diversas situaciones clínicas a través de ejemplos clínicos
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud



TALLER. SUTURA DE HERIDAS Y CIRUGÍA MENOR	
FECHAS	17 de junio
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	09:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Reactualizar los conocimientos sobre el manejo de las heridas que se atienden en Atención Primaria
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Tipos de heridas• Material necesario para la sutura• Tipos de nudos• Errores frecuentes y complicaciones• Criterios de derivación ala especialista• Seguimiento y vacunación
METODOLOGIA	Activa y participativa basada en clases teóricas y supuestos prácticos.
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos y enfermeras del Área de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Centro de Salud “Manuel Encinas”



TALLER. DETECCIÓN Y MANEJO DEL MALTRATO DE GÉNERO EN ATENCIÓN PRIMARIA	
FECHAS	Primera edición, 18 y 19 de junio
HORAS LECTIVAS	15
HORARIO	Primer día de 09:00 a 15:00 horas. Segundo día de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Sensibilización de los discentes sobre la importancia de la Entrevista Clínica• Conocer los aspectos más importantes de la comunicación no verbal en el marco de la Atención Sanitaria• Reconocer las técnicas más adecuadas para conectar con el paciente• Conocer y adquirir adecuadas técnicas de recogida de información, resaltando aspectos de abordaje psicosocial• Adquirir habilidades para la detección del maltrato• Conocer y adquirir las técnicas de Información más relevantes
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Generalidades de la Comunicación Asistencial• Comunicación no Verbal• Manejo de la Escucha y Empatía• Entrevista semiestructurada. Etapas• Abordaje psicosocial• Comunicación Centrada en el Paciente• Fase Resolutiva de la Entrevista Clínica• Técnicas Informativas• Trabajo de grupo
METODOLOGIA	Sistema docente interactivo, intercalando pequeñas charlas teóricas con participación y exposición de experiencias y/o reflexiones de los discentes. Videos de entrevistas reales o dramatizadas. Grupos de discusión. Role-playing. Puesta en común
ENTIDAD COLABORADORA	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Médicos, enfermeras y Trabajadores Sociales de Atención Primaria y en Atención Hospitalaria del Servicio Extremeño de Salud
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Casa de la Mujer



TALLER. EPIDEMIOLOGÍA APLICADA A LA PRÁCTICA CLÍNICA	
FECHAS	23 de junio
HORAS LECTIVAS	8
HORARIO	09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
Nº DE PLAZAS	20
FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Veinte días naturales antes de empezar la actividad
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducir en los fundamentos de los estudios epidemiológicos• Introducir en la vigilancia epidemiológica de los problemas de salud• Capacitar para el estudio de brotes epidémicos de cualquier etiología
CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Introducción a la causalidad en epidemiología• Medidas de frecuencia de la enfermedad• Riesgos: concepto, tipo y medidas• Tipos de estudios epidemiológicos• Introducción a la vigilancia epidemiológica. Concepto, formas y usos• Brotes epidémicos: concepto, métodos de investigación, tipos de estudios a aplicar. Emisión de informes• Ejercicios prácticos
METODOLOGIA	Exposiciones teóricas, ejercicios prácticos y trabajo en grupos
DIRIGIDO PREFERENTEMENTE	Profesionales sanitarios de vigilancia epidemiológica de las Direcciones de Salud de Área Profesionales sanitarios dedicados a funciones de salud pública de las Direcciones de Salud de Área Profesionales sanitarios de Atención Primaria y Atención Hospitalaria
LUGAR DE CELEBRACION	Cáceres. Aulas del Edificio Norba



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Dependencia

ANEXO III
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

SOLICITUD

Actividad que se solicita:	Preferencia: (obligatorio)
Localidad de celebración:	

Datos personales:

Apellidos:																									
Nombre:													D.N.I.:												
Domicilio:																									
Teléfono:													Población:												
C.P.:							Provincia																		
Titulación Universitaria:																									
E-mail:																			@	Sexo (V/M)					

Datos laborales:

Funcionario: Estatutario: Laboral: Paro: Otros:

Propietario/fijo: Interino: Eventual:

Puesto de trabajo:																									Categoría:		
Consejería, Gerencia u Organismo:																											
Centro de trabajo:																											
Dirección:																											
Teléfono:													Población:														
FAX:							Cod. Postal:							Provincia													

Deben rellenarse todos los extremos de la solicitud en letra mayúscula. Adjuntar un breve currículum vitae (no más de dos páginas)

En _____ a _____ de _____ de 2009

Fdo.: _____

Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

C/ Jerusalén, nº, 06003 - BADAJOZ c.e.: escuela.salud@salud.juntaextremadura.net Fax: 924 014759

http://www.saludextremadura.com/dgfigs/formacion/formularios_formacion/formacion_formulario_inscripcion.htm

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 13 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador CI 96/07 incoado en materia de comercio interior. (2009080617)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 15 de diciembre de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Diego Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Hierbabuena, 17. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 96/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante, careciendo de la correspondiente autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 13 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



ANUNCIO de 13 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador CI 04/08 incoado en materia de comercio interior. (2009080618)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 15 de septiembre de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Juan Manuel Silvas Romero.

Último domicilio conocido: C/ Expropiación, n.º 12-6.º D. 28041 Madrid.

Expediente n.º: CI 04/08, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de nueces en el mercadillo de la localidad careciendo de la autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 13 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •



ANUNCIO de 13 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador CI 63/08 incoado en materia de comercio interior. (2009080612)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 13 de enero de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Lucas Pardo Manzano.

Último domicilio conocido: C/ Valle, n.º 7. 06477 Puebla de la Reina (Badajoz).

Expediente n.º: CI 63/08, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante careciendo de autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Doscientos cincuenta euros (250 €).

Plazo de interposición de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Antonio Jara Galán.

Mérida, a 13 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "Mejora del abastecimiento de agua de la Mancomunidad de Logrosán y Zorita.

Modificado n.º 1". (2009060516)

Para la ejecución de la obra: "Mejora del abastecimiento de agua de la Mancomunidad de Logrosán y Zorita. Modificado n.º 1", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 25 de noviembre de 2008, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 11 de febrero de 2009. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 2

EXPEDIENTE: obr052008004 ABAST. DE AGUA EN LOGROSAN Y ZORITA. MODIF. Nº1 Modificado nº 1
TÉRMINO MUNICIPAL: 1.010.900,00 LOGROSAN (CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
28/0	41	234	ALONSO BLAZQUEZ, MANUEL	9 211 147	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
29/0	41	235	C/ GRAN VÍA, 22 10120 LOGROSAN CACERES GARCÍA ARROYO, ANTONIO	63	SER	Labor o Labradío secoano		
30/0	41	9023	C/ GRAN VÍA, 2 10120 LOGROSAN CACERES EXCMO. AYUNTAMIENTO DE, LOGROSAN	61 18	SER TEM	Improductivo Improductivo		
31/0	41	253	PZA. ESPAÑA, 1 10120 LOGROSAN CACERES ARROYO QUIRÓS, ANTONIA	9 1.540 484	TOT SER TEM	Olivos secoano Olivos secoano Olivos secoano		

C/ CRTRA. DE EL PLANTIO, 29 Pl 2 Pl 1



Modificado nº 1

EXPEDIENTE: obr-052008004 ABAST. DE AGUA EN LOGROSAN Y ZORITA. MODIF. N°1

32/0	41	252	28221 MADRID MADRID ABRIL ABRIL, INES	15 75	SER TEM	Olivos secano Olivos secano
33/0	41	275	C/ FUENTE, 52 10120 LOGROSAN CACERES CALLES GIL, ANA JOSEFA (HRDRS.)	548 310	SER TEM	Olivos secano Olivos secano
34/0	41	274	C/ DOCTOR RIERO SORAPAN, 33 10120 LOGROSAN CACERES GIL CALLES, M ^ª DEL CARMEN	913 2.850	SER TEM	Olivos secano Olivos secano
35/0	41	273	C/ CARABIAS, 22 PI 3 PI D 28024 MADRID MADRID RUIZ RUIZ, GERMÁN (HRDRS.)	397 48	SER TEM	Pastos Pastos
36/0	41	272	C/ CHICA, 13 10120 LOGROSAN CACERES CALLES GIL, ANA	151	SER	Pastos
			C/ DOCTOR RIERO SORAPAN, 26 10120 LOGROSAN			



Modificado nº 1

EXPEDIENTE: obr052008004 ABAST. DE AGUA EN LOGROSAN Y ZORITA. MODIF. N.º 1

37/0	7	9023	CACERES JUNTA DE EXTREMADURA , AVDA. ROMA, S/N 06800 MERIDA BADAJOZ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE, LOGROSÁN	18 3.640 1.203	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	1.430 50	SER TEM	Improductivo Improductivo
38/0	7	9024	PZA. ESPAÑA, 1 10120 LOGROSAN CACERES JUNTA DE EXTREMADURA ,	120 41	SER TEM	Improductivo Improductivo			
40/0	7	547	AVDA. ROMA, S/N 06800 MERIDA BADAJOZ PACHECO RUIZ, JOSE	622 196	SER TEM	Olivos secano Olivos secano			
41/0	7	9002	C/ TORRES QUEVEDO, 20 21670 NERVA HUELVA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE, LOGROSÁN	81 25	SER TEM	Improductivo Improductivo			
			PZA. ESPAÑA, 1						



Modificado nº 1

EXPEDIENTE: obr-052008004 ABAST. DE AGUA EN LOGROSAN Y ZORITA. MODIF. Nº1

42/0	7	57	10120 LOGROSAN CACERES TRIGUERO PEDRERO, ALONSO	380 236	SER TEM	Olivos secano Olivos secano
43/0	7	9003	AVDA. HERNANDEZ SERRANO, 18 10120 LOGROSAN CACERES EXCMO. AYUNTAMIENTO DE, LOGROSÁN	112 55	SER TEM	Improductivo Improductivo
44/0	7	61a	PZA. ESPAÑA, 1 10120 LOGROSAN CACERES PACHECO RUIZ, JOSE	950 147	SER TEM	Olivos secano Olivos secano
45/0	7	64	C/ TORRES QUEVEDO, 20 21670 NERVA HUELVA CAMINERO ESTEBAN, NATIVIDAD	9 1.707 532	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
46/0	7	87	C/ CONSTITUCIÓN, 7 10120 LOGROSAN CACERES CAMINERO MASA, PEDRO	9 549 180	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano



Modificado nº 1

EXPEDIENTE: obr052008004 ABAST. DE AGUA EN LOGROSAN Y ZORITA. MODIF. Nº1

47/0	7	88	C/ MARIO ROSO DE LUNA, 25 Pt 1 10120 LOGROSAN CACERES LÓPEZ AGUEDO, EMILIO	267 177	SER TEM	Olivos secano Olivos secano
48/0	7	89	PZA. PROBALEKU, 4 Esc BI Pt S Pt 1A 48260 ERMUA BIZKAIA CALZADA JIMÉNEZ, TOMÁS	744 115	SER TEM	Olivos secano Olivos secano
49/0	5	9053	RD O'DONELL, 89 Pt 2 Pt 1 08303 MATARO BARCELONA JUNTA DE EXTREMADURA,	125 41	SER TEM	Improductivo Improductivo
50/0	5	177	AVDA. ROMA, S/N 06800 MERIDA BADAJOS ALONSO CANO, FRANCISCA	9 649 182	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
51/0	5	9050	C/ DELICIAS,7 10120 LOGROSAN CACERES A.D.I.F.,	1.173 417	SER TEM	Improductivo Improductivo



Modificado nº 1

EXPEDIENTE: obr052008004 ABAST. DE AGUA EN LOGROSAN Y ZORITA. MODIF. Nº1

52/0	5	167	AVDA. DE BURGOS, 16 Pl 10 10120 MADRID MADRID CALZADO GÓMEZ, MARIA	9 1.524 522	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano
53/0	41	109	C/ OLIVILLA, 7 10120 LOGROSAN CACERES CALZADA CANA, MARIA JOSEFA	9 596 121	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos
54/0	7	92	C/EMPANADA, 24 10120 LOGROSAN CACERES PIÑAS GONZALEZ, FRANCISCO	289 249	SER TEM	Olivos secano Olivos secano
55/0	6	23	AVDA. HERNANDEZ SERRANO, 34 10120 LOGROSAN CACERES PIÑAS CARMONA, ENRIQUE	377	TOT	Pastos
			C/ SEG. TREV. VASAREJO, 2 10120 LOGROSAN CACERES			

•••



ANUNCIO de 28 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º 06000013/09. (2009080625)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, y así completar su expediente de renta básica de emancipación y posteriormente dar lugar a su reconocimiento, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Fomento, sito en la Avenida de Europa, n.º 10, en la localidad de Badajoz.

Interesado: D. Luis Miguel Barroso Güera.

Documentación que se requiere:

- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo, concesión de beca de investigación, certificación de prestación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Declaración responsable, en modelo oficial, del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado de Vida Laboral (este documento no se exigirá en el caso de contrato de trabajo en vigor desde hace más de seis meses antes de la solicitud).

Último domicilio conocido: Avda. Juan Sebastián el Cano, n.º 56. 06010 Badajoz (Badajoz).

Plazo de presentación: Quince días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Badajoz, a 28 de enero de 2009. El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, FCO. JAVIER BODES DEL PILAR.



ANUNCIO de 28 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º 06000014/09. (2009080626)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, y así completar su expediente de renta básica de emancipación y posteriormente dar lugar a su reconocimiento, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Fomento, sito en la Avenida de Europa, n.º 10, en la localidad de Badajoz.

Interesado: D. Francisco José Molina Cordero.

Documentación que se requiere:

— Certificado de Vida laboral.

Último domicilio conocido: C/ Diego de Casquete, n.º 70. 06270 Segura de León y en la calle Zurbarán, n.º 9. 06280 Fuentes de León (Badajoz).

Plazo de presentación: Quince días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Badajoz, a 28 de enero de 2009. El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, FCO. JAVIER BODES DEL PILAR.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º 06000015/09. (2009080628)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, y así completar su expediente de renta básica de emancipación y posteriormente dar lugar a su reconocimiento, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo



59.5b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Fomento, sito en la Avenida de Europa, n.º 10, en la localidad de Badajoz.

Interesado: D. Hicham Laaribi.

Documentación que se requiere:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de no tener deudas pendientes con este organismo.

Último domicilio conocido: Avda. Alonso Martín, n.º 11-4.º B. 06400 Don Benito (Badajoz).

Plazo de presentación: Quince días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Badajoz, a 28 de enero de 2009. El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, FCO. JAVIER BODES DEL PILAR.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º 06000016/09. (2009080629)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, y así completar su expediente de renta básica de emancipación y posteriormente dar lugar a su reconocimiento, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Fomento, sito en la Avenida de Europa, n.º 10, en la localidad de Badajoz.

Interesado: D. Miguel Vázquez Linares.



Documentación que se requiere:

- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.
- Declaración responsable, en modelo oficial del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado de Vida Laboral (este documento no se exigirá en el caso de contrato de trabajo en vigor desde hace más seis meses antes de la solicitud).

Último domicilio conocido: C/ Argüello Carvajal, n.º 15-4.º 1. 06007 Badajoz (Badajoz).

Plazo de presentación: Quince días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Badajoz, a 28 de enero de 2009. El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, FCO. JAVIER BODES DEL PILAR.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º 06000017/09. (2009080630)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, y así completar su expediente de renta básica de emancipación y posteriormente dar lugar a su reconocimiento, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Fomento, sito en la Avenida de Europa, n.º 10, en la localidad de Badajoz.

Interesado: D. David Rodríguez García.

Documentación que se requiere:

- Documento que acredite el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados correspondiente al arrendamiento o la exención de tributación por tal concepto.



- En caso de ser trabajador por cuenta ajena, fotocopia compulsada del contrato de trabajo, concesión de beca de investigación, certificación por desempleo o pensión de incapacidad laboral.
- Certificado o nota simple del Registro de la Propiedad competente, por razón de la localidad donde se sitúe la vivienda a arrendar, que acredite que el/los interesado/s, o bien los miembros de la familia o de la unidad de convivencia interesada, no son titulares o cotitulares de pleno dominio, ni ostentan la titularidad de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o de la unidad administrativa competente, en el que se haga constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que el/los interesado/s, o bien la familia o unidad de convivencia interesada, según los casos, ostente/n el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.
- Declaración responsable, en modelo oficial del/de los solicitante/s, acerca del cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la ayuda de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Certificado de Vida Laboral (este documento no se exigirá en el caso de contrato de trabajo en vigor desde hace más seis meses antes de la solicitud).
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente del arrendador, en el que conste el número de cuenta en que se efectuará el pago de la mensualidades pactadas.
- Certificado bancario en modelo oficial, suscrito por la entidad financiera correspondiente y del arrendatario, en el que conste el número de cuenta en que se desea recibir la ayuda.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de los Milagros, n.º 12. 06220 Villafranca de los Barros y en la C/ Antonio Machado, n.º 2, Bajo, Piso I-Puerta J. 06220 de Villafranca de los Barros (Badajoz).

Plazo de presentación: Quince días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Badajoz, a 28 de enero de 2009. El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, FCO. JAVIER BODES DEL PILAR.

• • •



ANUNCIO de 28 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de documentación relativa al expediente de renta básica de emancipación n.º 06000018/09. (2009080631)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, y así completar su expediente de renta básica de emancipación y posteriormente dar lugar a su reconocimiento, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Fomento, sito en la Avenida de Europa, n.º 10, en la localidad de Badajoz.

Interesado: D. Agustín Martínez Martínez.

Documentación que se requiere:

— Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de no tener deudas pendientes con este organismo.

Último domicilio conocido: C/ Azuchera, n.º 7. 06660 Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).

Plazo de presentación: Quince días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Badajoz, a 28 de enero de 2009. El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, FCO. JAVIER BODES DEL PILAR.

• • •

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009080604)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda acordando la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud del procedimiento de baja iniciado de oficio, por



negativa injustificada de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOCIÓN	FASE	PROMOTORA
ROSENDO MÉNDEZ PORRAS	2006-040791	06896135E	SAPU 4	1	URVIPEXSA
ROSA MARÍA PALACIO JIMÉNEZ	2006-040660	76035694V	SAPU 4	1	URVIPEXSA
MANUEL JARAÍZ DELGADO	2006-040673	06897908R	SAPU 4	1	URVIPEXSA
JOAQUÍN RUBIO SOLÍS	2006-041142	06965056N	SAPU 4	1	URVIPEXSA
ANA ISABEL CASCO FLORES	2006-039686	76028850G	SAPU 4	1	URVIPEXSA

• • •

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009080605)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de los que figuran como interesados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente



Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
RICARDO AYLLÓN ISERN	36574709V	2008-002319
ABDELLAH KOUALLA	X0905615J	2007-000322
INMACULADA JEREZ GAGO	44148135A	2007-001761

• • •

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009080606)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de los que figuran como interesados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
SARA SIMÓN MAGANTO	28970650B	2007-010112
EDUARDO ROMERO LÓPEZ	33989010R	2008-004258
LUZ CRESPIÓN CRESPIÓN	04860691D	2008-003969

• • •

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009080607)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes el Plan Especial de Vivienda, por no reunir los requisitos exigidos o no aportar los documentos preceptivos, en los procedimientos en los que figuran como interesados los demandantes que se hacen constar en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndole a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
ABRAHAM MENDO GARCÍA	28944285G	2008-004316
ILHAM EL HIYAT	X4541420R	2008-004186

• • •



ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009080608)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a incumplimiento de requisitos de ingresos (contemplada en la letra k) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero), trámite de audiencia y vista de expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo (de los interesados relacionados en el Anexo adjunto) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 4 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
FERNANDO GIL POZO	08231777P	2006-031558
MANUEL FELICIANO GÓMEZ-ARRONES EJID	08848242G	2006-023494
MERCEDES SILGO MARTÍN	08860349J	2006-014455
MANUEL FELICIANO LESMES MADEIRO	80087361G	2006-013966
SEBASTIÁN VICENTE SCALISE	X4068004V	2006-033302
LENYS DEL CARMEN HERRERA	X4845614C	2007-005107
RAQUEL PÉREZ SERRANO	80090286P	2007-006867



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de febrero de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz. (2009080533)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 6 de febrero de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

Expediente: BP08/276 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: GHEORGHE AURARIU DNI: 8.103.007
Último domicilio conocido: C/ DE ANDALUCIA, 19 -2ªA
Localidad: CORDOBA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/292 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DANCEA GEORGHE DNI: .164.480
Último domicilio conocido: C/ ANDALUZA, 11
Localidad: MONTILLA CORDOBA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/298 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: FANEL COCILNAN DNI: 508.503
Último domicilio conocido: AVD. DE GOYA, BLQ. 9, esclra.1,pta.4, 5º
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/308 Documento que se notifica PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CHIPERAS CURTE DNI: 6.832.469
Último domicilio conocido: C/ SAN BLAS, 11, 3º C
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/322 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DUDEA ION DNI:
Último domicilio conocido: C/ EUGENIO HERMOSO, BLOQUE 3-D
Localidad: ALMENDRALEJO
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/324 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JULIAN CORTES HIDALGO DNI: 30.446.452
Último domicilio conocido: C/ LUIS ROSALES, 15-3º-4
Localidad: CORDOBA
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11, en relación con 40.1
Sanción: 0,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/326 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: FRANCISCO MUÑOZ PACHECO DNI: 76.212.111
Último domicilio conocido: C/ ALAMEDA, 19
Localidad: NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ
Hechos: Pescar utilizando como cebo peces vivos no autorizados
PESCAR UTILIZANDO COMO CEBO PEZ VIVO NO AUTORIZADO(PERCASOL)
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 5
Sanción: 0,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/332 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: LUCIAN PETRU SARBU DNI: . . . 0
Último domicilio conocido: AVDA. JUAN CARLOS I, 15
Localidad: TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTE PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11, 3n relación con 40.1
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/336 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DUMITRU ANTOHI DNI: . . . 0
Último domicilio conocido: C/CAMARERA, 8 BL.192 BJ-PTA.3
Localidad: MADRID
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA Y CAREIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1 y a)11
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*



Expediente: BP08/338 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: BOROIBAN NICU DNI:
Último domicilio conocido: C/ BUENAVISTA, 78-3º -PTA.DCHA.
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente
NO RESTITUIR INMEDIATAMENTE A LAS AGUAS PECES(14 CARPAS DE 6CMS.), CON DIMENSIONES INFERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN LA O.G.V. Y PESCAR SIN LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 18, en relación con O.G.V. Vigente
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/344 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: GEORGIA APETRI DNI: 5.611.311
Último domicilio conocido: PASEO DEL MUELLE, 46
Localidad: TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTA PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ORGANOCOMPETENTE EN MATERIA DE PESCA
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/346 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MIECZYSLAW KOBYLSRZ DNI: 1.077.218
Último domicilio conocido: C/ LITOS, piso 1pta.izq
Localidad: MADRID
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTA PROHIBIDO HACERLO SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ORGANOCOMPETENTE EN MATERIA DE PESCA
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*



Expediente: BP08/358 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: EMANUEL TURNAGIU DNI: .262.998
Último domicilio conocido: C/ CAMARERA, 8 blq. 192 , Esc. Bj- pta.3
Localidad: MADRID
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA Y CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1 y a-11
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP07/166 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ANGEL LOPEZ GOMEZ DNI: 5.899.403
Último domicilio conocido: C/ DUQUE , 16
Localidad: 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTA PROHIBIDO HACERLO, SINCONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP07/174 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ANDREZJ PIOTR BAWOL DNI: 5.718.043
Último domicilio conocido: C/ SUIZA, 19 C
Localidad: FUENLABRADA MADRID
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.



Expediente: BP07/250 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ALBERTO SOSA RODRIGUEZ DNI: 5.698.453
Último domicilio conocido: AVD. DE LA VIRGEN, 38
Localidad: CIUDAD REAL
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

Expediente: BP07/266 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MARIAN FUOLUCU DNI: . . . 0
Último domicilio conocido: C/ SANTA MARIA DE CORA, 28
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

Expediente: BP07/298 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: SORIN NELU VITA DNI: 1781110253
Último domicilio conocido: C/ ANGOSTA,1
Localidad: RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.



Expediente: BP07/304 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ION CAMENITA DNI: 1720212253
Último domicilio conocido: C/ SAN JOSE, 12
Localidad: PALMA DEL RIO CORDOBA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

Expediente: BP07/320 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ADRIAN IOAN PETCU DNI: 6.542.188
Último domicilio conocido: C/ MIGUEL HERNANDEZ, 1, 3º A
Localidad: TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

Expediente: BP07/322 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MIGUEL ANGEL PEÑA CABEZUELO DNI: 30.810.061
Último domicilio conocido: C/ CAÑETE DE LAS TORRES, 12, 05
Localidad: CORDOBA
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTA PROHIBIDO HACERLO, SIN AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.



Expediente: BP07/328 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MARIUS VALENTIN MARUNTELO DNI: .299.364
Último domicilio conocido: C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 2
Localidad: RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

Expediente: BP08/2 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ALIN NICOILAE MARSARELA DNI: 6.798.742
Último domicilio conocido: C/ ZURBARAN, 46 BLOQUE A
Localidad: VILLALBA DE LOS BARROS BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

Expediente: BP08/16 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MANUEL PARDO SANABRIA DNI: 44.784.164
Último domicilio conocido: C/ ESPRONCEDA, 2
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel M^a Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.



Expediente: BP08/18 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ABEL ZAMBRANO MIRANDA DNI: 80.051.535
Último domicilio conocido: C/ PASAJE FERIA, 20, PISO A
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

Expediente: BP08/40 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ALEJANDRO GOMEZ MARTINEZ DNI: 80.092.867
Último domicilio conocido: C/ FRANCIA, 9
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

Expediente: BP08/50 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: HARIAN SIRBU DNI: 6.901.995
Último domicilio conocido: C/ EL MIMBRERO, 40
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.



Expediente: BP08/56 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: KRZYSZTOF ZARZECZNY DNI: 6.518.613
Último domicilio conocido: PLAZA DEL JAZMIN, 6, 5º A
Localidad: ALCALA DE HENARES MADRID
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LINCENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/58 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ANTONIO JOSE ROMERO GALLEGO DNI: 44.556.693
Último domicilio conocido: C/ RECHIPI, Nº 11,
Localidad: IRUN GUIPUZCOA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA EN ZONAS DONDE ESTA PROHIBIDO HACERLO (A 100M APROX. DEL PIE DE PRESA)
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1 Y 20
Sanción: 151,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/72 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: STEFAN CLAUDIU VADUVA DNI: . . . 0
Último domicilio conocido: C/ CABALLERO, 67
Localidad: VILAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/88 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ANGEL MUTCU DNI: 619.018
Último domicilio conocido: C/ PILAR, 114. 4D
Localidad: DON BENITO BADAJOZ
Hechos: Bañarse o lavar objetos o vehículos en los cursos o masas de agua donde esté prohibido hacerlo
LAVAR UN VEHICULO EN UNA MASA DE AGUA DONDE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 8
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/92 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: FRUNZA STEFAN DNI: .511.186
Último domicilio conocido: C/ VILLAFRANCA, 2
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/122 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: RAUL HERBAS MURILLO DNI: 5.690.375
Último domicilio conocido: C/ JOSE DE RIBERA, 12, Piso 2, pta.D
Localidad: CIUDAD REAL
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/128 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MARIANO SILVA BRAVO DNI: 8.811.524
Último domicilio conocido: C/ NARANJOS, 2
Localidad: OLIVENZA BADAJOZ
Hechos: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR CON MAS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 5 en relación con 41.1
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/162 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: EDUARDO ALVEZ PROENZA DNI: 8.756.688
Último domicilio conocido: C/ CONIL, 13
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR SIMULTANEAMENTE CON MAS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS POR LA LEY. (SEIS CAÑAS)
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 5
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*



Expediente: BP08/168 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DUDUIANU ALEXANDRE DNI: 7.487.909
Último domicilio conocido: C/ CARIDAD, 7
Localidad: CASTRO DEL RIO CORDOBA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/174 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JUAN MORCILLO GONZALEZ DNI: 9.168.538
Último domicilio conocido: C/ ZUJAR, 6 -2ºB
Localidad: VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
Hechos: La explotación industrial o intensiva de la pesca sin contar con la autorización correspondiente
PESCAR CANGREJO ROJO CON 80 JAULAS TRAMPAS. FUERA DEL RIO SE ENCUENTRAN 60 JAULAS SIN SER UTILIZADAS Y UNOS 24 RETELES; ASI COMO EN VARIOS SACOS UNOS 40K DE CANGREJOS.
Calificación: GRAVE Artículo: 63-C 15
Sanción: 750,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 3 AÑOS
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/186 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JUAN MORCILLO GONZALEZ DNI: 9.168.538
Último domicilio conocido: C/ ZUJAR, 6, 2º B
Localidad: VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
Hechos: La explotación industrial o intensiva de la pesca sin contar con la autorización correspondiente
PESCAR CANGREJO ROJO CON CESTONES (JAULAS) SIN TENER LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (110 CESTONES)
Calificación: GRAVE Artículo: 63-C 15
Sanción: 750,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 2
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*



Expediente: BP08/188 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MARIAN BAIARAM DNI: 3.838.561
Último domicilio conocido: AVD. DE LOS MAYAS, 5, PISO 1, PTA.IZQ.
Localidad: VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/210 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN DE SOBRESEIMIENTO
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JUAN ANTONIO TRISTANCHO DE MIGUEL DNI: 8.419.747
Último domicilio conocido: C/ HERNAN CORTES, 67-4º
Localidad: VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
Hechos: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
PESCAR EN ZONA DONDE ESTA PROHIBIDO HACERLO.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 20
Sanción: 0 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz. ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.*

Expediente: BP08/214 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JESUS BERMUDEZ CONZALEZ DNI: 45.557.733
Último domicilio conocido: LOS ENTRINES, 2 -4º
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 30,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*



Expediente: BP08/250 Documento que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JOSE LUIS GASPAS MURILLO DNI: 15.367.241
Último domicilio conocido: C/ ZEHARKALEA, 8, Piso 1º, pta.DR
Localidad: ERMUA VIZCAYA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/276 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: GHEORGHE AURARIU DNI: 8.103.007
Último domicilio conocido: C/ DE ANDALUCIA, 19 -2ºA
Localidad: CORDOBA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/292 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DANCEA GEORGHE DNI: .164.480
Último domicilio conocido: C/ ANDALUZA, 11
Localidad: MONTILLA CORDOBA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/298 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: FANEL COCILNAN DNI: .508.503
Último domicilio conocido: AVD. DE GOYA, BLQ. 9, esclra.1,pta.4, 5º
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*



Expediente: BP08/300 Documento que se notifica: RESOLUCIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JOSE BURGOS SALGUERO DNI: 20.460.057
Último domicilio conocido: AVD. DE VALAENCIA, 27, 4º B
Localidad: CASTELLON DE LA PLANA CASTELLON
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

Expediente: BP08/308 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: CHIPERAS CURTE DNI: 6.832.469
Último domicilio conocido: C/ SAN BLAS, 11, 3º C
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*

Expediente: BP08/322 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DUDEA ION DNI:
Último domicilio conocido: C/ EUGENIO HERMOSO, BLOQUE 3-D
Localidad: ALMENDRALEJO
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.*



Expediente: BP08/324 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JULIAN CORTES HIDALGO DNI: 30.446.452
Último domicilio conocido: C/ LUIS ROSALES, 15-3º-4
Localidad: CORDOBA
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11, en relación con 40.1
Sanción: 0,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/326 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: FRANCISCO MUÑOZ PACHECO DNI: 76.212.111
Último domicilio conocido: C/ ALAMEDA,19
Localidad: NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ
Hechos: Pescar utilizando como cebo peces vivos no autorizados
PESCAR UTILIZANDO COMO CEBO PEZ VIVO NO AUTORIZADO(PERCASOL)
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 5
Sanción: 0,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/332 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: LUCIAN PETRU SARBU DNI: . . . 0
Último domicilio conocido: AVDA. JUAN CARLOS I, 15
Localidad: TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTE PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11, 3ª relación con 40.1
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/336 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DUMITRU ANTOHI DNI: . . . 0
Último domicilio conocido: C/CAMARERA, 8 BL.192 BJ-PTA.3
Localidad: MADRID
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA Y CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1 y a)11
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/338 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: BOROIBAN NICU DNI:
Último domicilio conocido: C/ BUENAVISTA, 78-3º -PTA.DCHA.
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la presente Ley o conservarlos en cestos, morrales o al alcance inmediato del pescador, o los capturados en tramos de pesca sin muerte, excepto en los concursos de pesca debidamente
NO RESTITUIR INMEDIATAMENTE A LAS AGUAS PECES(14 CARPAS DE 6CMS.), CON DIMENSIONES INFERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN LA O.G.V. Y PESCAR SIN LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 18, en relación con O.G.V. Vigente
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/344 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: GEORGIA APETRI DNI: 5.611.311
Último domicilio conocido: PASEO DEL MUELLE, 46
Localidad: TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ORGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/346 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MIECZYSLAW KOBYLSRZ DNI: 1.077.218
Último domicilio conocido: C/ LITOS, piso 1pta.izq
Localidad: MADRID
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTA PROHIBIDO HACERLO SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ORGANOS COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/358 Documento que se notifica: PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: EMANUEL TURNAGIU DNI: 262.998
Último domicilio conocido: C/ CAMARERA, 8 blq. 192 , Esc. Bj- pta.3
Localidad: MADRID
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA Y CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1 y a-11
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz. (2009080611)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 11 de febrero de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: BP08/51 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ANGEL DURAN FERNANDEZ DNI: 2.200.478
Último domicilio conocido: C/ JON GOMEZ ACEBO, 13, BLQ.2 escalera 2
Localidad: MADRID
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTE PROHIBIDO HACERLO SIN AUTORIZACION DEL ORGANOS COMPETENTE
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/81 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DOREL COLZMA DNI:
Último domicilio conocido: C/EMBALSE DE LA SERENA "LAS VAGUADAS", 1
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, CAPTURANDO 6 CARPAS QUE FUERON DEVUELTAS AL RIO.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/187 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: NELU ADIR DNI: 7.040.070
Último domicilio conocido: PZ. DE LA IGLESIA, 2,
Localidad: RIOJA ALMERIA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/239 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DINCA COSMIN ROMICA DNI: . 75.778
Último domicilio conocido: C/ RONDA S/N
Localidad: ENTRERRIOS BADAJOZ
Hechos: Bañarse o lavar objetos o vehículos en los cursos o masas de agua donde esté prohibido hacerlo
LAVAR VEHICULO UTILIZANDO DETERGENTE EN LAS MASAS DE AGUA DONDE ESTE PROHIBIDO HACERLO
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 8
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/267 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JOSE RAMON HERNANDEZ FRANCH DNI: 45.293.627
Último domicilio conocido: C/ PRINCIPE DE VERGARA, 252.3º
Localidad: MADRID
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/273 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: BRINZA STEFAN DNI: 12.465.480
Último domicilio conocido: C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 45-2ºB
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias
PESCAR CON ARTES PROHIBIDOS.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 3
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/277 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: FELIX OVIDU VITA DNI: 8.800.804
Último domicilio conocido: AV. DE LA CONSTITUCIÓN, 17 BL-4 BAJO
Localidad: CAMPILLOS MALAGA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/279 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: FLORENCIO PACHE GARRIDO DNI: 8.759.356
Último domicilio conocido: RIO GUERRERO, 10
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
PESCAR EN ZONAS DONDE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO.(CANAL DE RIEGO).
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 20
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/281 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: BURTEA SORIN DNI: 7.538.036
Último domicilio conocido: C/ MERCEDES, 125
Localidad: ALMENDRALEJO BADAJOZ
Hechos: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
PESCAR SIMULTANEAMENTE CON MAS CAÑAS DE LAS PERMITIDAS
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 5 en relación con 41.1
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/305 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: FRANCISCO SALGUERO BARRA DNI: . . . 0
Último domicilio conocido: PZ- TOTO ESTIRADO, 10, BJ.-A
Localidad: BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/307 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: JOSE GOMEZ RODRIGUEZ DNI: 4.188.500
Último domicilio conocido: C/ PRESILLA, BLQ. 15
Localidad: MAQUEDA TOLEDO
Hechos: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
PESCAR EN ZONA DONDE ESTA PROHIBIDO HACERLO (A PIE DE PRESA)
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 20
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/317 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: STEFAN-TINEL VASILE DNI: .352.683
Último domicilio conocido: C/ DISSEMINAT, 66
Localidad: CASTELLO D'EMPURIES GERONA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1
Sanción: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/323 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: DUDEA AUREL DNI: . . . 0
Último domicilio conocido: C/ MULEROS, 4-3B
Localidad: LUCENA CORDOBA
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SIN LICENCIA Y CON ARTES PROHIBIDOS.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1 Y 3
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/331 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: ADRIAN IOAN PETCU DNI: . . . 0
Último domicilio conocido: C/ MIGUEL HERNANDEZ, 1-3A
Localidad: TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
Hechos: Pescar utilizando artes o medios prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca o por las disposiciones complementarias
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTE PROHIBIDO HACERLO, CON FOCO, SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 3, en relación con 42.5 y 63.a.11,
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/335 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: IOAN LARENTIU ANTOHI DNI: . . . 0
Último domicilio conocido: C/CAMARERA, 8 BL.192 BJ-PTA.3
Localidad: MADRID
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR EN HORAS PROHIBIDAS SIN AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA Y CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1 y a)11
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.



Expediente: BP08/337 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca
Denunciado: TRAIAN PIRVU DNI: . . . 0
Último domicilio conocido: C/ BADAJOZ, 9
Localidad: ACEUCHAL BADAJOZ
Hechos: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR EN COTO DE PESCA SIN EL PRECEPTIVO PERMISO Y CARECIENDO DE LA
CORRESPONDIENTE LICENCIA.
Calificación: MENOS GRAVE Artículo: 63-B 1 y b) 2
Sanción: 300,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

Expediente: BP08/341 Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS
Asunto: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
Denunciado: MIGUEL ANGEL LUCENA DNI: 5.418.064
Último domicilio conocido: CAMINO FINCA LA CERCONA S/N
Localidad: AVILA
Hechos: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General del Medio Natural)
PESCAR DURANTE LAS HORAS EN QUE ESTE PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA.
Calificación: LEVE Artículo: 63-A 11
Sanción: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
Órgano que incoa: Director General del Medio Natural
Instructor: Luis Moreno Chaparro Secretario: Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 13 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de desistimiento en relación a la solicitud de autorización de instalación de cerramiento cinegético, en el término municipal de Helechosa de los Montes. Expte.: RCP.07/0010-ME. (2009080609)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, correspondiente a la resolución de desistimiento en el expediente RCP.07/0010-ME, en relación con la solicitud de autorización de instalación de cerramiento cinegético en la finca rústica "Navatrero", en el término municipal de Helechosa de los Montes, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.



Expediente: RCP.07/0010-ME.

Destinatario: Francisco Javier Nieves Quevedo.

Último domicilio conocido: Paseo del Olimpo, 14, 4-B. 28943 Fuenlabrada (Madrid).

Podrán tener acceso a la resolución íntegra, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, donde los interesados podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, JOSÉ LUIS DEL POZO BARRÓN.

A N E X O

“RESUELVE:

Considerar desistido de la solicitud presentada en septiembre de 2007, de autorización de cerramiento cinegético de la finca rústica “Navatrero”, en el término municipal de Helechosa de los Montes a D. Francisco Javier Nieves Quevedo.

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en conexión con lo establecido en el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 22 de septiembre de 2008. El Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas (P.D. del Director General del Medio Natural, Resolución de 13 de agosto de 2007, DOE n.º 98, de 23 de agosto)”.
• • •

ANUNCIO de 13 de febrero de 2009 sobre notificación de visita técnica a realizar, en relación con la solicitud de instalación de cerramiento cinegético, en el término municipal de Oliva de Mérida.

Expte.: RCP.08/0011-ME. (2009080610)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, sobre visita técnica a la finca “La Manchuela”, en el término municipal de Oliva de Mérida, en relación con la solicitud de instalación de cerramiento cinegético, expediente RCP.08/0011-ME, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.



Expediente: RCP.08/0011-ME.

Destinatario: Manuel López Soto.

Último domicilio conocido: Avda. de Portugal, 11-1.º A. 06800 Mérida (Badajoz).

Podrán tener acceso a la resolución íntegra, en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, donde los interesados podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, JOSÉ LUIS DEL POZO BARRÓN.

A N E X O

Este Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, en relación con la solicitud presentada por D. Manuel López Soto, relativa al expediente de referencia, para la instalación de un cerramiento cinegético, en la finca "La Manchuela", en el término municipal de Oliva de Mérida, le informa, que el día 12 de marzo de 2009 está previsto realizar una visita a la finca, por parte de personal técnico perteneciente al Servicio, en compañía del/los Agente/s del Medio Natural encargado de la zona, con la finalidad de emitir el preceptivo informe técnico para la autorización del cerramiento.

Si usted como solicitante o alguna otra persona en representación suya desea acompañar al personal de la Administración, y por cualquier circunstancia no pudieran hacerlo en la fecha establecida, debe notificarlo por escrito a este Servicio con una antelación mínima de 10 días a la fecha establecida, proponiendo además una nueva fecha de visita, la cual será estudiada por este Servicio para su viabilidad.

Mérida, a 19 de enero de 2009. El Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, Fdo.: José Luis del Pozo Barrón.

• • •

ACUERDO de 27 de enero de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8250. (2009AC0007)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:



Peticionario: Eléctrica del Oeste Distrib., S.L.U., con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 Cáceres.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: A) Apoyo núm. 44 LAAT "ETD Jerte I-Jerte II" (46 kV). B) ETD "proyectada" (13,2 kV). C) ETD "proyectada" (13,2 kV).

Final: A) ETD proyectada. B) Apoyo 34 LAAT "ETD Jerte I-Piornal" a 13,2 kV. C) Apoyo 36 LAAT.

Términos municipales afectados: Valdastillas y Navaconcejo.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 46/13,2.

Aisladores:

Materiales: Cristal.

Tipo: Cadenas.

Longitud total en km: 0,735.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones de la Agrupación de Cooperativas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico a la Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte y zonas aledañas.

Referencia del expediente: 10/AT-8250.

SUBESTACIÓN:

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: 1.

Potencia total: 6.300 kVAS.

Emplazamiento: Agrupación de Cooperativas.

Término municipal: Navaconcejo.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 27 de enero de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Limpieza de las Oficinas Comarcales Agrarias, año 2009". Expte.: 0943032CA001. (2009080566)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0943032CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las Oficinas Comarcales Agrarias, año 2009.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Homologación Extremadura.
- c) Forma: Homologación Extremadura.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 166.070,16 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: Limpieza y Conservación, S.L. (LIMYCON).
- c) Importe de adjudicación 166.070,16 euros (IVA incluido).

Mérida, a 11 de febrero de 2009. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •



ANUNCIO de 11 de febrero de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Vigilancia y control de las instalaciones de la Consejería en Cáceres". Expte.: 0913032CA010. (2009080568)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0913032CA010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y control de las instalaciones en Cáceres.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Homologación Extremadura.
- c) Forma: Homologación Extremadura.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 120.369,28 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: Seguridad Integral Secoex, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 120.369,28 euros (IVA incluido).

Mérida, a 11 de febrero de 2009. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •



ANUNCIO de 11 de febrero de 2009 por el que se notifica a Coto de Lindes, S.L. la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 23 de agosto de 2007, en relación con solicitud de prima por vaca nodriza para la campaña 2006. (2009080590)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de 23 de agosto de 2007, en relación con la solicitud de prima por vaca nodriza para la campaña 2006, se procede a practicar por medio de anuncio, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la citada comunicación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Se declara el derecho al percibo de la cuantía total de 0 euros. El detalle de las cuantías y pagos efectuados, tras aplicar la modulación y previa reducción por incumplimientos de condicionalidad, se acompañan en esta resolución.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAPPAC). Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente, según lo establecido en el artículo 89.3 de la LRJAPPAC”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Ayudas Sectoriales, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009 por el que se notifica a Coto de Lindes, S.L. la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 18 de octubre de 2007, en relación con el pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas para la campaña 2006. (2009080592)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de 18 de octubre de 2007, en relación con la solicitud de pago adicional a las explotaciones que mantengan vacas nodrizas para la campaña 2006, se



procede a practicar por medio de anuncio, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la citada comunicación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Se declara el derecho al percibo de la cuantía total de 0 euros. El detalle de las cuantías y pagos efectuados, tras aplicar la modulación y previa reducción por incumplimientos de condicionalidad, se acompañan en esta resolución.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAPPAC). Sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente, según lo establecido en el artículo 89.3 de la LRJAPPAC.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Ayudas Sectoriales, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2009 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Extremeña de Empresas Forestales y del Medio Ambiente (AEEFOR)". Expte.: CA/176. (2009080591)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 14 de noviembre de 2008, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2008, de la organización empresarial denominada "Asociación Extremeña de Empresas Forestales y del Medio Ambiente", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/176; cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional, conforme al art. 6.a) de su texto estatutario, integra a "empresas



dedicadas a la actividad forestal y del medio ambiente, con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma”.

Con fecha 18 de noviembre de 2008 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 10 de febrero de 2009 mediante la presentación de nuevos Estatutos y Certificación del Acta del acuerdo de modificación.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose, entre otros, los siguientes artículos: El artículo 1, referido a la denominación de la asociación que incorpora a la misma unas siglas identificativas y pasando a ser la de “Asociación Extremeña de Empresas Forestales y del Medio Ambiente (AEEFOR)”; el artículo 2, referido a los fines u objeto social de la entidad; el artículo 3, referido al domicilio social de la misma que viene a quedar ubicado en Avda. de España, n.º 9, 4.ª planta, local 2, de Cáceres; el artículo 6, concerniente al ámbito profesional de la asociación que resulta ampliado extendiéndose a las empresas con actividad, incluida la transformación y comercialización, en alguno de los sectores del medio ambiente, ordenación forestal, jardinería, piscícola, cinegética, energías renovables, depuración y abastecimiento de aguas y depuración de residuos sólidos urbanos, industriales y agrícolas; así como los artículos 13 a 21 referidos a los Órganos de Gobierno.

Firman la certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la citada asociación: D. Francisco Castañares Morales y D.ª África Civantos Nieto, en calidad, respectivamente, de Presidente y Gerente de la entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, del 11).

Mérida, a 13 de febrero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.



EDICTO de 21 de enero de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62008000147152. (2009ED0157)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).

Número del Acta: I62008000147152. Sujeto responsable: Diego Castro Parra. Domicilio: Calle Colón, n.º 6. Villafranca de los Barros (Badajoz). Importe de la sanción: 320,00 euros.

Badajoz, a 21 de enero de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

• • •

EDICTO de 23 de enero de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social. Actas: I62008000136846 y I62008000136947. (2009ED0139)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.



El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).

Número del Acta: I62008000136846. Sujeto responsable: Procor Castaño, S.L. Domicilio: Calle Colón, 7. San Vicente de Alcántara. Importe de la sanción: 320,00 euros; y Acta: I62008000136947. Sujeto responsable: Procor Castaño, S.L. Domicilio: Calle Colón, 7. San Vicente de Alcántara. Importe de la sanción: 320,00 euros.

Badajoz, a 23 de enero de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

• • •

EDICTO de 2 de febrero de 2009 por el que se notifica la Resolución de 22 de enero de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador n.º 10/0385/08. (2009ED0141)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "La Casa de la Carne, S.A.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de 22 de enero de 2009, dictada en el expediente sancionador número 10/0385/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Expte. n.º: 10/0385/08.

Acta n.º: H-102008000087274.

Empresa: "La Casa de la Carne, S.A."

CIF: A80297351.

Domicilio: C/ Monfragüe, n.º 8.

Localidad: Cáceres (Cáceres).



Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por delegación del Jefe del Servicio de Trabajo y Sanciones, Resolución de 12 de mayo de 2004 (DOE de 13 de mayo).

Acuerda: Imponer a la empresa “La Casa de la Carne, S.A.” la sanción total de cuarenta euros (40 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta H-102008000087274.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101, puntos 1, 3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE de 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24 de mayo).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la referida Dirección General de Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 2 de febrero de 2009. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

• • •

EDICTO de 2 de febrero de 2009 por el que se notifica la Resolución de 7 de enero de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, recaída en el expediente sancionador n.º 10/0388/08. (2009ED0142)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Bosques Naturales, S.A.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de 7 de enero de 2009, dictada en el expediente sancionador número 10/0388/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo



59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Expte. n.º: 10/0388/08.

Acta n.º: H-102008000066864.

Empresa: "Bosques Naturales, S.A."

CIF: A81390361.

Domicilio: C/ Gran Vía, n.º 39.

Localidad: Madrid (Madrid).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Cáceres de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por delegación del Jefe del Servicio de Trabajo y Sanciones, Resolución de 12 de mayo de 2004 (DOE de 13 de mayo).

Acuerda: Imponer a la empresa "Bosques Naturales, S.A." la sanción total de cuarenta euros (40 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres en el Acta H-102008000066864.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101, puntos 1, 3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE de 26 de marzo), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24 de mayo).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la referida Dirección General de Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado".

Cáceres, a 2 de febrero de 2009. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.



EDICTO de 3 de febrero de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 144/09. (2009ED0133)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 144/09.

Demandante: Carlos Javier Paredes Palacios.

Demandado: Extremeña de Pisos del Suroeste, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 10-03-2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 3 de febrero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 5 de febrero de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 164 y 165/09. (2009ED0137)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expedientes n.ºs: 164 y 165/09.

Demandante: M. Ángel Mena Ávila y Juan Manuel López Pacheco.

Demandado: General de Infraestructuras y Urbanismo, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 17-03-2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 5 de febrero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de gimnasio en el Colegio Público Cervantes de Moraleja". Expte.: OBR.08.01.092. (2009060450)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.092.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción de gimnasio en el Colegio Público Cervantes de Moraleja.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 181, de 18/09/2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

359.967,49 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 02/02/2009.
- b) Contratista: Reguti, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 310.291,97 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 5 de febrero de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Renovación de licencias SAP para Proyecto Jara". Expte.: CS/99/1108059888/08/PNSP. (2009060486)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1108059888/08/PNSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Renovación de licencias SAP para Proyecto Jara.
- c) Lotes: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado sin publicidad (art. 154 d) de la LCSP).

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Año 2009: 1.430.949,05 € (IVA incluido).
- Año 2010: 1.430.949,05 € (IVA incluido).
- Total: 2.467.153, 53 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de enero de 2009.
- b) Contratista: SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Año 2009: 1.430.949,05 € (IVA incluido).
 - Año 2010: 1.430.949,05 € (IVA incluido).
 - Total: 2.467.153, 53 € (IVA incluido).

Mérida, a 20 de enero de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición e instalación de monitores, respiradores, incubadoras, cabeceros y columnas con destino a los Servicios de UCI del Hospital Infanta Cristina y Neonatos-Lactantes del Hospital Materno Infantil del Área de Salud".
Expte.: CS/01/52/08/CA. (2009060462)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/52/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de instalación de monitores, respiradores, incubadoras, cabeceros y columnas con destino a los Servicios de UCI del Hospital Infanta Cristina y Neonatos-Lactantes del Hospital Materno Infantil del Área de Salud de Badajoz.
- b) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 165, de 26/08/2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.334.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de noviembre de 2008.
- b) Empresa adjudicataria: Drager Medical Hispania, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 1.333.827,76 €.

El presente expediente está cofinanciado con fondos FEDER en un 80%

Badajoz, a 10 de febrero de 2009. El Gerente del Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Bolsas y equipos de aspiración y drenaje".

Expte.: CS/01/1108042675/08/CA. (2009060463)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1108042675/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de bolsas y equipos de aspiración y drenaje para el Área de Salud.
- b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 185, de 24 de septiembre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

236.036 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 02.02.2009.
- b) Contratista: Según relación.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación definitiva: 100.416,97 euros.
Relación de adjudicación
Sanex, S.L.: 55.616,97.
Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L.: 44.800,00.

Badajoz, a 11 de febrero de 2009. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 03/12/08), CARLOS GÓMEZ GARCÍA.



AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 11 de febrero de 2009 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2009080614)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11-02-2009, una vez concluido el procedimiento selectivo, se han efectuado los nombramientos, para cubrir tres plazas de Auxiliares Administrativos, de la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase C2 y Categorías Auxiliares Administrativos, a los siguientes señores:

- D. Remigio Ruiz Corrales, DNI núm. 07.008.169-T.
- D. Antonio Herencias Fernández, DNI núm. 07.018.762-J.
- D. Miguel Ángel Tato Salgado, DNI núm. 52.968.405-A.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se les notifique el nombramiento.

Miajadas, a 11 de febrero de 2009. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 13 de febrero de 2009 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 9 del Plan General Municipal. (2009080615)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, ha sido aprobada definitivamente la modificación n.º 9 del Plan General Municipal, expediente 077/08-U, promovida por este Ayuntamiento, relativa a la modificación de los artículos 196, 365 y 408 del Plan General Municipal, y quedando los mismos del siguiente tenor:

“Artículo 196. Socio-cultural: Definición.

Comprende los edificios o locales destinados a actividades culturales y de relación social como: Museos, bibliotecas, casinos, etc.

Se clasificarán en cinco categorías:

1. De más de 500 m².
2. De 250 a 500 m².
3. Hasta 250 m².
4. Restaurantes, terrazas y bares, cafés y cafeterías sin equipo de reproducción sonora.



5. Discotecas y salas de baile. Salas de fiesta con espectáculo o pases de atracciones. Cafés y cafeterías. Bares y similares, incluyendo en esta categoría a los denominados "Pubs". cafés-cantantes, cafés-teatro, cafés-concierto. Todos ellos, que dispongan de equipo de reproducción sonora.

En su instalación y explotación se someterán a su específica reglamentación".

"Artículo 365. Condiciones de uso.

1. Uso específico: Residencial en todos sus grados.
2. Usos compatibles: Industrial (talleres domésticos y de servicio en 1.^a y 2.^a categoría), terciario y equipamientos.
3. Usos prohibidos: Naves industriales y de almacenaje y agropecuario (ganadería estabulada y explotación industrial).

En las zonas saturadas por acumulación de ruidos señaladas en el plano de ordenación, se prohíben los establecimientos destinados a uso socio-cultural, categoría 5.^a".

"Artículo 408. Condiciones de Uso.

1. Uso específico: Residencial en todos sus grados, salvo vivienda unifamiliar.
2. Usos compatibles: Industrial (talleres domésticos y de servicio en 1.^a y 2.^a categoría), terciario 1.^a categoría y equipamientos.
3. Usos prohibidos: Naves industriales y de almacenaje y agropecuario (ganadería estabulada y explotación industrial).
4. No se exigirá la obligatoriedad de una plaza de aparcamiento por vivienda o por cada 100 m² de otros usos.

En las zonas saturadas por acumulación de ruidos señaladas en el plano de ordenación, se prohíben los establecimientos destinados a uso socio-cultural, categoría 5.^a".

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de la misma en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento, con el n.º CC/002/09.

Navalmoral de la Mata, a 13 de febrero de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE TÁLIGA

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2009080554)

Aprobado provisionalmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Tálaga en sesión plenaria celebrada el 19 de enero de 2009, de conformidad con lo establecido en los



artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.12 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el DOE, BOP o diario Hoy.

La documentación podrá ser examinada en las Dependencias Municipales.

Táliga, a 5 de febrero de 2009. La Alcaldesa-Presidenta, INMACULADA BONILLA MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2009080553)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de febrero de 2009, a instancias de Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A., la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se hace público por plazo de un mes para su general conocimiento y presentación por los interesados de las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Torremayor, a 4 de febrero de 2009. El Alcalde-Presidente, MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN "DEHESA DE EXTREMADURA"

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009 sobre Acuerdo del Consejo Regulador sobre fechas tope de sacrificio de cerdos de bellota y de recebo, campaña 2008/2009. (2009080600)

Según acuerdo del Consejo Regulador celebrado el 15 de enero de 2009, se establecen como últimas fechas de sacrificio para animales amparados bajo este Consejo Regulador en esta Campaña 2008/2009, el día 15 de marzo de 2009, para los cerdos acogidos bajo la calificación de Bellota y el 15 de abril de 2009, para los cerdos amparados bajo la calificación de Recebo.

Mérida, a 17 de febrero de 2009. El Presidente, HERACLIO NARVÁEZ SANTOS.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net